

**12587**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**NOTAS CONTABLES ESTADOS  
FINANCIEROS DICIEMBRE 2022**

Febrero, 2023

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| <b>NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE</b> .....                    | 13 |
| <b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b> .....  | 13 |
| <b>CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL</b> .....  | 14 |
| I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....  | 15 |
| II- Transitorios.....   | 15 |
| Base de Medición.....   | 17 |
| Moneda Funcional y de Presentación.....   | 17 |
| Políticas Contables: .....  | 18 |
| <b>CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES</b> .....  | 18 |
| <b>REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL</b> .....                                   | 20 |
| I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE: .....   | 20 |
| <b>CERTIFICACIÓN FODA</b> .....   | 20 |
| II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26: .....  | 21 |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.....  | 21 |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO .....  | 22 |
| III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1..... | 24 |
| IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.....  | 27 |
| <b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b> .....   | 27 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....  | 27 |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL.....  | 27 |
| <b>TRANSFERENCIAS GIRADAS</b> .....   | 28 |

|  |           |
|--|-----------|
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....   | 28        |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL .....  | 28        |
| <b>V- CONTROL DE GASTOS. ....</b>  | <b>29</b> |
| GASTOS.....  | 29        |
| <b>VI- CONTROL INGRESOS: .....</b>   | <b>29</b> |
| INGRESOS POR IMPUESTOS .....   | 29        |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES .....   | 30        |
| OTROS INGRESOS .....   | 30        |
| <b>VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.....</b>   | <b>31</b> |
| CUENTAS POR COBRAR .....   | 31        |
| DOCUMENTOS A COBRAR.....   | 31        |
| <b>VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....</b>  | <b>31</b> |
| CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....  | 32        |
| INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022 .....  | 34        |
| NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....                                  | 34        |
| NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....  | 35        |
| NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ..... | 37        |
| NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: .....                               | 38        |
| NICSP 5 COSTO POR INTERESES: .....   | 40        |
| NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....                          | 42        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....</b> | <b>42</b> |
| <b>NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....</b>   | <b>42</b> |
| <b>NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>                                | <b>42</b> |
| <b>NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: .....</b>  | <b>43</b> |
| <b>NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....</b>   | <b>44</b> |
| <b>NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>   | <b>44</b> |
| <b>NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: .....</b>  | <b>46</b> |
| <b>NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>                             | <b>48</b> |
| <b>NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:.....</b>  | <b>50</b> |
| <b>NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....</b>  | <b>51</b> |
| <b>NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: .....</b>   | <b>56</b> |
| <b>NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.</b>                                       | <b>57</b> |
| <b>NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>                              | <b>59</b> |
| <b>NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: .....</b>  | <b>61</b> |
| <b>NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:<br/>.....</b>                                | <b>62</b> |
| <b>NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....</b>   | <b>62</b> |
| <b>NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....</b>        | <b>64</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 .....</b>   | <b>65</b>  |
| <b>NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: .....</b>  | <b>65</b>  |
| <b>NICSP 27 AGRICULTURA: .....</b>   | <b>66</b>  |
| <b>NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b> | <b>67</b>  |
| <b>FIDEICOMISOS.....</b>   | <b>71</b>  |
| <b>NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: .....</b>  | <b>71</b>  |
| <b>NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE: .....</b>   | <b>76</b>  |
| <b>NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>          | <b>76</b>  |
| <b>NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:.....</b>  | <b>80</b>  |
| <b>NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: .....</b>  | <b>81</b>  |
| <b>NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: .....</b>   | <b>83</b>  |
| <b>NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:.....</b>   | <b>84</b>  |
| <b>NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: .....</b>  | <b>85</b>  |
| <b>NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .....</b>  | <b>86</b>  |
| <b>NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: .....</b>  | <b>91</b>  |
| <b>REVELACIONES PARTICULARES .....</b>   | <b>93</b>  |
| <b>NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS .....</b>   | <b>107</b> |
| <b>NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....</b>   | <b>109</b> |
| 1.1. ACTIVO.....   | 109        |
| 1.1 ACTIVO CORRIENTE.....  | 109        |
| NOTA N° 3.....   | 109        |

|   |            |
|---|------------|
| NOTA N° 4 .....   | 111        |
| NOTA N° 5 .....   | 112        |
| NOTA N° 6 .....   | 114        |
| NOTA N° 7 .....   | 117        |
| 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE .....                                       | 119        |
| NOTA N° 8 .....   | 119        |
| NOTA N° 9 .....   | 119        |
| NOTA N° 10 .....  | 120        |
| NOTA N° 11 .....  | 132        |
| NOTA N° 12 .....  | 135        |
| NOTA N° 13 .....  | 135        |
| 2. PASIVO .....   | 136        |
| 2.1 PASIVO CORRIENTE .....  | 136        |
| NOTA N° 14 .....  | 136        |
| NOTA N° 15 .....  | 138        |
| NOTA N° 16 .....  | 139        |
| NOTA N° 17 .....  | 140        |
| NOTA N° 18 .....  | 141        |
| 2.2 PASIVO NO CORRIENTE .....                                       | 142        |
| NOTA N° 19 .....  | 142        |
| NOTA N° 20 .....  | 143        |
| NOTA N° 21 .....  | 143        |
| NOTA N° 22 .....  | 144        |
| NOTA N° 23 .....  | 145        |
| 3. PATRIMONIO .....   | 146        |
| 3.1 PATRIMONIO PUBLICO .....  | 146        |
| NOTA N° 24 .....  | 146        |
| NOTA N° 25 .....  | 147        |
| NOTA N° 26 .....  | 148        |
| NOTA N° 27 .....  | 149        |
| NOTA N° 28 .....  | 149        |
| NOTA N° 29 .....  | 150        |
| NOTA N° 30 .....  | 151        |
| <b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO .....</b> | <b>151</b> |

|   |     |
|---|-----|
| 4. INGRESOS .....   | 151 |
| 4.1 IMPUESTOS.....  | 151 |
| NOTA N° 31 .....  | 151 |
| NOTA N° 32 .....  | 152 |
| NOTA N° 33 .....  | 152 |
| NOTA N° 34 .....  | 153 |
| NOTA N° 35 .....  | 153 |
| 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....  | 154 |
| NOTA N°36 .....   | 154 |
| NOTA N° 37 .....  | 154 |
| 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO ..... | 155 |
| NOTA N° 38 .....  | 155 |
| NOTA N° 39 .....  | 156 |
| NOTA N° 40 .....  | 156 |
| 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS .....                          | 157 |
| NOTA N° 41 .....  | 157 |
| NOTA N° 42 .....  | 157 |
| NOTA N° 43 .....  | 158 |
| NOTA N° 44 .....  | 158 |
| NOTA N° 45 .....  | 159 |
| NOTA N° 46 .....  | 159 |
| 4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....   | 160 |
| NOTA N° 47 .....  | 160 |
| NOTA N° 48 .....  | 161 |
| NOTA N° 49 .....  | 162 |
| 4.6 TRANSFERENCIAS .....  | 162 |
| NOTA N° 50 .....  | 162 |
| NOTA N° 51 .....  | 163 |
| Transferencias de capital .....   | 163 |
| 4.9 OTROS INGRESOS .....  | 164 |
| NOTA N° 52 .....  | 164 |
| NOTA N° 53 .....  | 165 |
| NOTA N° 54 .....  | 165 |
| NOTA N° 55 .....  | 167 |

|  |            |
|--|------------|
| NOTA N° 56 .....   | 167        |
| NOTA N° 57 .....   | 168        |
| NOTA N° 58 .....   | 169        |
| 5. GASTOS .....  | 170        |
| 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....                        | 170        |
| NOTA N° 59 .....   | 170        |
| NOTA N° 60 .....   | 170        |
| NOTA N° 61 .....   | 171        |
| NOTA N° 62.....  | 172        |
| NOTA N° 63.....  | 174        |
| NOTA N° 64.....  | 174        |
| NOTA N° 65.....  | 175        |
| NOTA N° 66.....  | 175        |
| 5.2 GASTOS FINANCIEROS.....                              | 176        |
| NOTA N° 67 .....   | 176        |
| NOTA N° 68.....  | 177        |
| 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS.....        | 177        |
| NOTA N° 69 .....   | 177        |
| NOTA N° 70.....  | 178        |
| NOTA N° 71 .....   | 178        |
| 5.4 TRANSFERENCIAS .....                                 | 179        |
| NOTA N° 72.....  | 179        |
| NOTA N° 73.....  | 180        |
| 5.9 OTROS GASTOS .....                                   | 181        |
| NOTA N° 74 .....   | 181        |
| NOTA N° 75.....  | 182        |
| NOTA N° 76.....  | 182        |
| <b>NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....</b>            | <b>183</b> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....  | 183        |
| NOTA N°77 .....  | 183        |
| NOTA N°78 .....  | 184        |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN ..... | 185        |
| NOTA N°79 .....  | 185        |
| NOTA N°80.....   | 185        |



|  |            |
|--|------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .....  | 186        |
| NOTA N°81 .....  | 186        |
| NOTA N°82 .....  | 187        |
| NOTA N°83 .....  | 187        |
| <b>NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....</b>   | <b>188</b> |
| NOTA N°84 .....  | 188        |
| <b>NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE<br/>CONTABILIDAD.....</b>   | <b>188</b> |
| NOTA N°85 .....  | 189        |
| Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo) .....   | 189        |
| <b>NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA .....</b>  | <b>192</b> |
| NOTA N°86 .....  | 192        |
| Saldo Deuda Pública .....  | 192        |
| <b>NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y<br/>CONCESIONADOS.....</b> | <b>193</b> |
| NOTA N°87 .....  | 193        |
| Evolución de Bienes .....  | 193        |
| <b>NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS .....</b>  | <b>194</b> |
| <b>NOTAS PARTICULARES .....</b>  | <b>195</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>219</b> |
| <b>FODA.....</b>   | <b>219</b> |
| <b>IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL .....</b>   | <b>221</b> |
| NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....                                | 221        |
| NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO .....                                | 221        |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....   | 221        |
| INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL .....  | 222        |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....   | 222        |
| GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL .....  | 222        |

|  |            |
|--|------------|
| GASTOS .....                               | 223        |
| INGRESOS POR IMPUESTOS .....               | 223        |
| INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES ..... | 224        |
| OTROS INGRESOS .....                       | 224        |
| CUENTAS POR COBRAR.....                    | 224        |
| DOCUMENTOS A COBRAR .....                  | 224        |
| <b>NICSP .....</b>                         | <b>225</b> |
| NICSP 13 ARRENDAMIENTOS .....              | 225        |
| NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....   | 225        |
| NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....  | 226        |
| NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....        | 228        |
| NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....        | 229        |
| NICSP 27- AGRICULTURA .....                | 230        |
| NICSP 28- 29- 30.....                      | 231        |
| FIDEICOMISOS .....                         | 238        |
| NICSP 31 .....                             | 238        |

**PERIODO CONTABLE 2022**

|                     |                  |                                     |
|---------------------|------------------|-------------------------------------|
| Cindy Coto Calvo    | Cindy Coto Calvo | Mireys Delgado Umaña                |
| Representante Legal | Jerarca          | Contador                            |
| 3-007-061394        |                  | Artículo 6 Sesión Ordinaria 3133-23 |
| Cédula Jurídica     |                  | Acuerdo de Junta Directiva          |

**Descripción de la Entidad**

**Entidad:**

- Consejo de Seguridad Vial, órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- El Consejo de Seguridad Vial, funciona bajo la dirección de una Junta Directiva, la cual es órgano máximo de este consejo y está integrada por los siguientes miembros:

Ministro (a) de Obras Públicas y Transportes o su delegado.

Ministro (a) de Salud o su delegado.

Ministro (a) de Educación Pública o su delegado.

Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Representante de Gobiernos Locales.

Importante mencionar que mediante documento CERT-093-2022 la secretaria del Consejo de Gobierno certifica que en sesión ordinaria número trece celebrada el pasado tres de agosto del dos mil veintidós se ratifica el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial a partir del 3 de agosto de 2022 y por el período legal correspondiente hasta el 07 de mayo del 2026.

#### Ley de Creación:

- El Consejo de Seguridad Vial es la institución rectora en materia de Seguridad Vial, creado mediante la Ley de Administración Vial, Ley 6324, publicada en el alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 24 de mayo de 1979, como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

#### Fines de creación de la Entidad:

##### **MISIÓN**

El Consejo de Seguridad Vial es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter - organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello, a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

##### **VISIÓN**

El Consejo de Seguridad Vial será reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como, de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio.

#### Objetivos de la Entidad:

- Desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución interorganizacional en materia de seguridad vial.
- Promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter – organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.
- Desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario. Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial. Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

**NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR  
PUBLICO COSTARRICENSE**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

**El Consejo de Seguridad Vial, cédula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es Cindy Coto Calvo, portadora de la cedula de identidad 1-1025-0391, Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.**

Para la anterior revelación hacemos la observación que en dicha declaración se observa que nuestra Institución Sí cumple o que está en un 100%, sin embargo, esto lo realiza en automático el excel vinculado a las notas ya que se plantea la matriz de autoevaluación y a la hora de llenar esa casilla de cumplimiento lo pone en Sí, a pesar de que en dicha matriz indicamos que tenemos un grado de aplicación de las NICSP del 98%.

## CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

### **Certificación o Constancia:**

El Consejo de Seguridad Vial, cedula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es Cindy Coto Calvo, portadora de la cedula de identidad 1-1025-0391,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio DE-2021-1328 de fecha 25 de marzo de 2021 se oficializó.

Los Integrantes son:

**Mireys Delgado Umaña:** - jefa, Departamento de Contabilidad. Coordinadora de la Comisión (asignada por la Dirección Ejecutiva).

### **Integrantes:**

Licda. Mireys Delgado Umaña, Departamento de Contabilidad

Lic. Jesús Núñez López, Departamento de Contabilidad

Licda. Laura Navarro Villalobos, Departamento de Contabilidad

Lic. José Leonel Ramos Ramos, Unidad de Planificación Institucional

Lic. Mauricio Lara Zamora, Asesoría Legal

Lic. Danilo Hidalgo González, Asesoría en Tecnología de la Información

Licda. Mariela Carballo Ledezma, Directora a.i. de Logística

Bach. María Gabriela Chaves Jiménez, Unidad de Administración de Bienes

Licda. Laura Castro Corella, Departamento de Suministros

Licda. Eximey Quirós Hidalgo, Unidad de Sostenimiento-Dpto. Gestión y Desarrollo Humano

Licda. Hellen Segura Soto, Unidad de Administración de Materiales

Mba. Edwin Ramírez Esquivel, Departamento de Presupuesto

Licda. Angie Céspedes López, Departamento de Tesorería

**Observaciones:** Certificación EEFF IV Trimestre 2022, mediante oficio CSV-DE-CNICSP-0001-2023.

**Nota:** La firma de la jefatura del Departamento de Contabilidad está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

## I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

## II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Política Contable |    | Concepto   | Norma (NICSP)                       | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|-------------------------------------|--|
| 9                 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18 |  |
| 9                 | 4  | 1 Información comparativa                              | NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18       |  |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

| NORMA           |  | NORMA TRANSITORIO           | FECHA      | APLICACIÓN | GRADO APLICACION | APLICACIÓN TRANSITORIO |
|-----------------|--|-----------------------------|------------|------------|------------------|------------------------|
| <b>NICSP 1</b>  | Presentación Estados Financieros                                     | SI                          | 31/12/2024 | Si         | 100,00%          | No                     |
| <b>NICSP 2</b>  | Estado Flujo de Efectivo   | NO                          | 31-12-2022 | Si         | 100,00%          | No                     |
| <b>NICSP 3</b>  | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | NO                          | 31-12-2022 | Si         | 100,00%          | No                     |
| <b>NICSP 4</b>  | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda       | NO                          | 31-12-2022 | Si         | 100,00%          | No                     |
| <b>NICSP 5</b>  | Costo por Préstamos  | SI                          | 31/12/2024 | No         |                  |                        |
| <b>NICSP 6</b>  | Estados Financieros Consolidados y separados.                        | Derogada en la versión 2018 |            |            |                  |                        |
| <b>NICSP 7</b>  | Inversiones en Asociadas   | Derogada en la versión 2018 |            |            |                  |                        |
| <b>NICSP 8</b>  | Participaciones en Negocios Conjuntos                                | Derogada en la versión 2018 |            |            |                  |                        |
| <b>NICSP 9</b>  | Ingresos de transacciones con contraprestación                       | NO                          | 31-12-2022 | Si         | 100,00%          | No                     |
| <b>NICSP 10</b> | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias               | NO                          | 31-12-2022 | No         |                  |                        |
| <b>NICSP 11</b> | Contrato de Construcción   | NO                          | 31-12-2022 | No         |                  |                        |

|                 |  |                                    |            |    |         |    |
|-----------------|--|------------------------------------|------------|----|---------|----|
| <b>NICSP 12</b> | Inventarios  | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 13</b> | Arrendamientos   | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 14</b> | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.  | NO                                 | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 16</b> | Propiedades de Inversión   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 17</b> | Propiedad, Planta y Equipo   | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 96,67%  | Si |
| <b>NICSP 18</b> | Información Financiera por Segmentos   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 19</b> | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes   | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 20</b> | Información a Revelar sobre partes relacionadas  | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 21</b> | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo   | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 80,00%  | Si |
| <b>NICSP 22</b> | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General                                       | NO                                 | 31-12-2022 | No |         |    |
| <b>NICSP 23</b> | Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 24</b> | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros                                   | NO                                 | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 25</b> | <b>Beneficios a los Empleados</b>  | <b>Derogada en la versión 2018</b> |            |    |         |    |
| <b>NICSP 26</b> | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 27</b> | Agricultura  | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 28</b> | Instrumentos Financieros- Presentación   | NO                                 | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 29</b> | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición  | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 30</b> | Instrumentos Financieros- Información a revelar  | NO                                 | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 31</b> | Activos Intangibles  | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 87,14%  | Si |
| <b>NICSP 32</b> | Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 33</b> | Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)                                 | NO                                 | 31-12-2022 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 34</b> | Estados financieros separados  | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 35</b> | Estados financieros consolidados   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 36</b> | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos  | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
| <b>NICSP 37</b> | Acuerdos conjuntos   | NO                                 | 31-12-2022 | No |         |    |
| <b>NICSP 38</b> | Revelación de intereses en otras entidades   | NO                                 | 31-12-2022 | No |         |    |
| <b>NICSP 39</b> | Beneficios para empleados  | SI                                 | 31/12/2024 | Si | 100,00% | No |
| <b>NICSP 40</b> | Combinaciones en el sector público   | SI                                 | 31/12/2024 | No |         |    |
|                 | Fideicomisos   |                                    |            | NO |         |    |

Para el presente cuadro queremos salvaguardar nuestra información señalando que el mismo en las columnas de Norma Transitorio y Fecha asigna información incorrecta para algunas normas y que no podemos modificar porque las celdas en el Excel vinculado están protegidas.



## Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

*“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la **base de medición** utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.*

*Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”*

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La Institución desde su creación ha trabajado con devengo y con el costo histórico en el manejo de las transacciones y es la base sobre la cual se generan nuestros Estados Financieros; además es importante indicar que por el momento la Institución no ha realizado revaluaciones de los bienes, por lo cual mantenemos la misma base de medición.

## Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| Política Contable |     | Concepto         | Norma (NICSP) | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------|---------------|---|
| 1                 | 31. | Moneda funcional | MCC item 11.  |   |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

### Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

#### CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

#### **Certificación o Constancia:**

El Consejo de Seguridad Vial, cedula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es Cindy Coto Calvo, portadora de la cédula de identidad 1-1025-0391, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

**Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:**

| Políticas Particulares |          |  |  |   |   |
|------------------------|----------|--|--|---|---|
| N° Política particular | Concepto | Rubro que afecta                                   | NICSP Relacionada                                    | Detalle   |   |
| 6                      | 9.       | Presentación razonable y cumplimiento de las NICSP | Estados Financieros                                  | NICSP N°1, Párrafo 27   | Razonabilidad de la situación financiera y el rendimiento financiero.   |
| 1                      | 29.      | Efectivo   | Cuentas bancarias                                    | NICSP N°2   | Los saldos en las cuentas bancarias para cumplir compromisos de pago.   |
| 1                      | 30.      | Equivalente al Efectivo                            |  |   |   |
| 6                      | 59.      | Políticas Contables                                | Políticas contables, cambios, estimaciones contables | NICSP N°3   | Selección, aplicación y corrección de errores   |
| 1                      | 32.      | Saldos en monedas extranjera                       | Cuentas Bancarias (Garantías)<br>Deudas comerciales  | NICSP N°4, Párrafo 26.  | Aplicación de los tipos de cambios de compromisos varios con proveedores y saldos de las garantías en dólares |
| 4                      | 1.       | Transacciones sin impacto en ingresos              | Fondos de terceros                                   | NICSP N°9, Párrafo 12   | Ingresos por cuenta de terceros   |
| 1                      | 76.      | Medición General de los inventarios                | Cuentas adquisición de inventarios                   | NICSP N°12, Párrafo 15  | Tratamiento cuentas de inventario   |
| 1                      | 78.      | Costo de los inventarios                           |  | NICSP N°12, Párrafo 12, 18 y 24                                 |   |
| 1                      | 79.      | Costos de adquisición                              |  | NICSP N°12, Párrafo 19  |   |
| 1                      | 89.      | Método PEPS  |  | NICSP N°12  |   |
| 2                      | 26.      | Pasivo por arrendamiento operativo                 | Deudas por alquiler                                  | NICSP N°13, Párrafo 42  | Alquiler de propiedades para los depósitos de vehículos y equipos de impresión                                |
| 1                      | 95.      | Reconocimiento del activo                          | Bienes no concesionados                              | NICSP N°17, Párrafo 14  | Activos clasificados como propiedad, planta y equipo del COSEVI   |
| 1                      | 96.      | Bienes contemplados                                |  | NICSP N°17, Párrafos 13, 17 y 52                                |   |
| 1                      | 148.     | Igual criterio del aplicado PPE                    | Bienes infraestructura uso público                   | NICSP N°17, Párrafo 21  | Sistemas de semaforización, demarcación   |
| 1                      | 150.     | Bienes incluidos y características                 | Piezas y obras históricas                            | NICSP N°17, Párrafo 10  | Obras de arte   |
| 2                      | 23.      | Cuentas por pagar                                  | Deudas comerciales                                   | NICSP N°19, Párrafo 19  | Pasivos originados por bienes o servicios acordados con proveedores   |
| 1                      | 189 1    | Activos no generadores de efectivo                 | Activos  | NICSP N°21  | Activos que no son para obtención de un rendimiento comercial   |
| 4                      | 15.      | Transferencias                                     | Cuotas liberadas                                     | NICSP N°23, Párrafo 77  | Transferencias del FGG para operatividad del COSEVI   |
| 4                      | 16       | Control de los activos transferidos                |  | NICSP N°23, Párrafo 79  |   |
| 6                      | 71.      | Información a revelar                              | Superávit o déficit                                  | NICSP N°24  | Conciliación registros presupuestarios - contables  |
| 2                      | 21.      | Información a revelar                              | Cuentas por cobrar largo plazo                       | NICSP N° 28, 29 y 30, Párrafos 10, 11, 13, 14, 17, 21 y 26 a 36 | Préstamo JAPDEVA – LEY 9764   |
| 1                      | 227.     | Alcance  | Software y programas                                 | NICSP N°31  | Diferentes licencias adquiridas por COSEVI  |
| 1                      | 100 2    | Información a revelar                              | Estados Financieros                                  | NICSP N°33  | Adopción NICSP  |
| 2                      | 34.      | Beneficios a los empleados                         | Retribuciones a trabajadores                         | NICSP N°39, Párrafos 4 y 8                                      | Tratamiento contable para todas las obligaciones contractuales para los trabajadores                          |
| 2                      | 38.      | Cuentas por pagar por concepto de aguinaldo        | Décimo tercer mes                                    | NICSP N°39, Párrafos 1 (a), 4 (a), 5 (a, d.), 6 y 9 (a)         |   |
| 2                      | 39.      | Cuentas por pagar por concepto de salario escolar  | Salario escolar                                      | NICSP N°39, Párrafos 1 (a), 4 (a), 5 (a, d.), 6 y 9 (a)         |   |
| 2                      | 40.      | Cuentas por pagar por concepto de vacaciones       | Vacaciones   | NICSP N°39, Párrafos 11, 13, 15, 16 y 18                        |   |
| 2                      | 41.      | Cuentas por pagar por concepto de cesantía         | Cesantía   | NICSP N°39  |   |

## REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de marzo 2022, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”.

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

### **I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:**

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

### **CERTIFICACIÓN FODA**

#### **Certificación o Constancia:**

El Consejo de Seguridad Vial, cédula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es Cindy Coto Calvo, portadora de la cédula de identidad 1-1025-0391,

CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: [FODA](#)

## II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

### NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

#### 1- Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

#### 2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
|         |          | Ø0,00       |

Para el cierre diciembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

Cabe agregar que, con relación a los bienes no concesionados, no se presenta indicios de deterioro producto de la pandemia, y por consiguiente la revelación de este aspecto se incluye únicamente en el apartado relativo al "Informe detallado avance NICSP diciembre 2022".

### NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo](#)

| Resumen | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---------|----------|-------------|
|         |          | Ø0,00       |

Para el cierre diciembre 2022, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

**III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | SI |
|--------|----|

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

| Dirección (a) | Total Cantidad Funcionarios Planilla(b) | Funcionarios en Plaza(c) | Funcionarios Interinos (d) | Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)* | Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)* | Incapacitados por Pandemia | En Vacaciones por Pandemia | Pensionados por Pandemia |
|---------------|---|--------------------------|----------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
|               | 394                                     | 350                      | 44                         | 183   | 211  | 1                          | 0                          | 0                        |
| <b>Total</b>  | <b>394</b>                              | <b>350</b>               | <b>44</b>                  | <b>183</b>  | <b>211</b>   | <b>1</b>                   | <b>0</b>                   | <b>0</b>                 |

| Total de servicios de la institución | Servicios interrumpidos con la pandemia |                                |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|
|                                      | Servicio                                | Nivel de interrupción (1 a 10) |
|                                      |   |                                |
|                                      |   |                                |
|                                      |   |                                |
|                                      |   |                                |
|                                      |   |                                |
|                                      |   |                                |

**Observaciones propias del ente:**

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.



Por el impacto de la pandemia, de igual forma nos hemos visto obligados a tomar medidas sanitarias que disminuyan su impacto a nivel institucional, como las siguientes.

- Implementación del teletrabajo: la institución realizó un gran esfuerzo a nivel logístico para que, en la medida de lo posible y en concordancia con las funciones, la mayor cantidad de puestos se acogieron a la modalidad de teletrabajo, siendo que, en forma paulatina, algunos puestos han retornado a la presencialidad, sin embargo, a la fecha, del total de puestos de la institución, un 54% se encuentran laborando en dicha modalidad, y un 46% en oficina

| <b>Relación de puestos</b> | <b>9/12/2022</b> | <b>394</b> | <b>100%</b> |
|----------------------------|------------------|------------|-------------|
| Teletrabajadores activos   |                  | 211        | 54%         |
| En oficina                 |                  | 183        | 46%         |

- Creación de protocolos: con el fin de garantizar el cumplimiento de medidas sanitarias el área de Salud Ocupacional laboró protocolos de actuación, los cuales fueron aprobados por el máximo jerarca institucional y divulgados para conocimiento de todos los funcionarios. Se detalla: Protocolo Sectorial COSEVI, Protocolo ante la presencia de caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la Institución, Protocolo para la realización de giras, Informe Técnico 010-2020 Lineamientos Institucionales ante la aparición de casos positivos de Coronavirus en el país, Propuesta para el retorno seguro y saludable a las oficinas ante el COVID-19.
- Inversión en equipo de protección personal para los funcionarios, como lo son caretas, mascarillas desechables, mascarillas reutilizables, mamparas, guantes, alcohol en gel y solución alcohólica, entre otros.
- Demarcación de distanciamiento social y señalamiento de aforos: a nivel institucional se desarrolló una serie de estudios técnicos que permitieron conocer el aforo para cada oficina. Además, con el fin de que cada jefatura tuviera total claridad al respecto, el área de Salud Ocupacional desarrolló mesas de trabajo con cada jefatura, detallando el aforo por oficina y su forma de cálculo.

- Implementación de la telemedicina en el Consultorio Médico Institucional: con el fin de dar continuidad en el servicio y considerando la población de funcionarios teletrabajadores, se implementó la consulta por medio de tecnologías de la información, utilizando plataformas como el Teams.
- Implementación del teletrabajo como modalidad permanente a nivel institucional: se ha realizado el mapeo de todos los puestos de la Institución para conocer con exactitud el porcentaje de actividades teletrabajables, además como parte de dicho proceso, se llevó a cabo la aplicación de pruebas psicológicas a los funcionarios, y la revisión de las mitigaciones correspondientes de los funcionarios que se encuentran en teletrabajo temporal, con el fin de verificar que cumplan con todas las condiciones para el teletrabajo permanente.
- Obligatoriedad de vacunación en todos los funcionarios: En virtud de que el Decreto Ejecutivo N° 43249-S se fundamentó en el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología en la sesión extraordinaria N° XLV-2021 del 23 de setiembre de 2021 donde se establece la obligatoriedad del esquema completo de vacunación contra Covid-19 para funcionarios del sector público, y en razón de lo acordado durante la sesión extraordinaria N° V-2022 del 10 de febrero de 2022, deviene necesario ampliar los alcances de la resolución N° DE-2022-1202, del día once de marzo del dos mil veintidós.
- En consecuencia, se extendió la obligatoriedad de la aplicación de la tercera dosis de la vacuna contra el Covid19, exceptuando a aquellas personas que, por contraindicación médica debidamente declarada, no les sea posible recibir la inmunización. La obligatoriedad allí dispuesta se refiere al esquema de vacunación completo.

Sin embargo, en el tema financiero el impacto no fue de mayor importancia ya que no provocó incurrir en mayores gastos, ya que los funcionarios ubicados en teletrabajo para cubrir las necesidades de conexión a internet y protección de los equipos lo hacen con recursos propios y algunos rubros como reconocimientos de anualidades no se están haciendo en las retribuciones salariales actuales.

#### IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Ingresos por Transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Ingresos por Transferencias corrientes](#)

| Ingresos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL |
|--|-------------|
|  | ₡0,00       |

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos  
[Ingresos por Transferencias capital](#)

| Ingresos por Transferencias Capital | MONTO TOTAL |
|-------------------------------------|-------------|
|                                     | Ø0,00       |

TRANSFERENCIAS GIRADAS

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | SI |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos  
[Gastos por Transferencias corrientes](#)

| Gastos por Transferencias corrientes | MONTO TOTAL     |
|--------------------------------------|-----------------|
|                                      | Ø678 750 951,85 |

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos por Transferencias capital

| Gastos por Transferencias capital | MONTO TOTAL |
|-----------------------------------|-------------|
|                                   | Ø0,00       |

**V- CONTROL DE GASTOS.**

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos

| Gastos | MONTO TOTAL |
|--------|-------------|
|        | Ø0,00       |

**VI- CONTROL INGRESOS:**

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por impuestos](#)

| Ingresos por impuestos | MONTO TOTAL |
|------------------------|-------------|
|                        | Ø0,00       |

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Ingresos por Contribuciones Sociales](#)

| Ingresos por Contribuciones Sociales | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------|-------------|
|                                      | Ø0,00       |

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Otros Ingresos](#)

| Otros Ingresos | MONTO TOTAL |
|----------------|-------------|
|                | Ø0,00       |

## VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

### CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Cuentas por cobrar](#)

| Cuentas por cobrar | MONTO TOTAL |
|--------------------|-------------|
|                    | Ø0,00       |

### DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Documentos a cobrar](#)

| Documentos a cobrar | MONTO TOTAL |
|---------------------|-------------|
|                     | Ø0,00       |

## VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia

## CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

### **Certificación o Constancia:**

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

#### **Los Integrantes son:**

Nombre. Coordinador de la Comisión.

#### **Integrantes:**

---

---

---

**Observaciones:** (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

---

---

---

**Nota:** La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Por su naturaleza, el Consejo de Seguridad Vial no instauro una comisión de esta índole, siendo lo requerido por los protocolos del Ministerio de Salud, establecer los lineamientos a lo interno, en la prevención de los casos dado las actividades de atención del público en procura de evitar, identificar y controlar cualquier posible caso en alguno de los funcionarios de la institución. Sin embargo, con certificación No. DE-2021-1833 el Consejo de Seguridad Vial manifiesta que cuenta con la Comisión Administración de Riesgo, la cual es la misma que el SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno.



El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a diciembre 2022, de acuerdo con sus particularidades.

| Riesgo   | Grado Impacto | Medidas de Contención   | Observaciones  |
|--|---------------|---|--|
| Podría suceder que los equipos institucionales prestados para la ejecución de las actividades de los funcionarios, sufran daños por el mal uso y ubicación de éstos. | Medio         | Se llena una hoja de requisitos para que los funcionarios cumplan con establecido por la administración y una buena utilización de los equipos  | Visitar y cersiorarse que el sitio de teletrabajo sea óptimo en concordancia con la normativa.   |
| Fuga de información por falta de seguridad tecnológica en los hogares.   | Medio         | Se debe realizar un contrato de confidencialidad; además, de comunicar a los funcionarios a través de correos la importancia de la protección de los equipos e información del COSEVI.  |  |
| Incumplimiento de actividades definidas en el cronograma por falta de procedimientos.  | Medio         | Incorporación de procedimientos para la normalización de las actividades realizadas por los funcionarios, así como un seguimiento por parte de la jefatura de estas actividades.  | Se da muchas veces, debido que los funcionarios se relajan más fácilmente en su hogar o también se dejan distraer por personas cercanas, aunado a ello, que el recinto donde ejercen sus funciones no es lo suficientemente privado o individualizado del resto de la infraestructura. |
| Incumplimiento de actividades definidas en el cronograma por incapacidad y enfermedad.   | Bajo          | Se tiene personal con conocimiento en los diferentes puestos de la Dirección, para hacer las labores correspondientes en cada uno de los puestos.   |  |
| Podría darse omisiones y errores en la información presentada por las Unidades de Registro Primario.   | Medio         | En cuanto a la información solicitada en cada uno de los procesos de la DE, podrían darse atrasos en el envío de éstos, debido al contacto con los diferentes funcionarios que ejercen Teletrabajo, por lo que debe emitir una política de atención de correos en la institución, ya que éste, es el medio actual de respuesta. | Mejorar las medidas actuales para así poder obtener la información requerida en tiempo y forma.  |

## INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2022

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

### NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

### COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

#### Certificación:

El Consejo de Seguridad Vial, cedula jurídica 3-007-061394, y cuya jefatura del Departamento de Contabilidad Mireys Delgado Umaña, portadora de la cédula de identidad 1-0805-0431, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

**Firma Digital de la Jefatura del Departamento de Contabilidad**

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)**

EL Consejo de Seguridad Vial procede a la debida presentación de los Estados Financieros mediante el registro de todas las transacciones efectuadas durante el período que se está presentando a través de los formatos oficiales suministrados por la Contabilidad Nacional.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.**

El estado de Flujo de Efectivo se compone por el saldo en las cuentas que pertenecen a la cuenta Efectivo y equivalente al final del mes, mediante el análisis de todos los registros que se hacen mensualmente y que afecten al efectivo y determinando si dichos registros se clasifican como actividades de operación, inversión o financiación.

Una vez esto se procede a clasificar todas las actividades de acuerdo con la categoría correspondiente de acuerdo al flujo de efectivo, como se detalla a continuación:

Para cobros en actividades de operación lo rubros más relevantes corresponden a multas o sanciones y el cobro de derechos administrativos que para el caso del COSEVI, corresponde a la aplicación de pruebas prácticas y teóricas para la acreditación de conductores y la parte de pagos corresponde a las obligaciones con la CCSS de cuotas obreras y patronales, deducciones de salarios a funcionarios (embargos) retenciones de impuesto de renta a salarios, retenciones del impuesto de renta del 2% a proveedores, devoluciones de garantías a los proveedores, traslados al fondo general.

Lo relativo a los cobros y pagos para las actividades de inversión esto por la afectación que han sufrido sobre todo aquellos registros que afectan cuentas patrimoniales, por cuanto en algunos registros de pasivos del período anterior se le dieron finiquito este año afectando resultados de períodos anteriores y que ha reincidido principalmente en el porcentaje con respecto a los pagos, asimismo es el panorama para los rubros contemplado en cobros y pagos de las actividades de financiación.

Asimismo, de acuerdo al párrafo 59 al 62 de la NICSP 02; es importante agregar que, en cuanto a recursos propios para la operatividad del Consejo de Seguridad Vial, se mantienen saldos en las cuentas bancarias mucho menores en comparación con el período anterior, también los saldos que corresponden a recursos en caja única para cubrir actividades que se contraen con terceros.

| <b>Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)</b><br><b>Detalle según Balance de Comprobación Acumulado</b><br><b>Al 31 de diciembre de 2022</b> |  |                   |
|--|--|-------------------|
| <b>1.1.1.01.02.</b>  | <b>DEPÓSITOS BANCARIOS</b>                             | <b>570 807,25</b> |
| 1.1.1.01.02.02.  | DEPÓSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO INTERNO       | 570 807,25        |
| <b>1.1.1.01.02.02.2.</b>   | <b>CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PÚBLICO INTERNO</b> | <b>399 216,01</b> |
| 1.1.1.01.02.02.2.21101   | BANCO DE COSTA RICA                                    | 234 606,41        |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103   | BANCO NACIONAL DE COSTA RICA                           | 158 414,68        |
| 1.1.1.01.02.02.2.23100   | BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR)                     | 6 194,92          |
| <b>1.1.1.01.02.02.3.</b>   | <b>CAJA ÚNICA</b>                                      | <b>171 591,24</b> |
| 1.1.1.01.02.02.3.99999   | CAJA ÚNICA (Garantías)                                 | 171 591,24        |

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable |     |   | Concepto  | Norma (NICSP)                    | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---|----------------------------------|---|
| 6                 | 59. |   | Políticas contables                               | NICSP N° 3,<br>Párrafo 3.        |   |
| 6                 | 59  | 1 | Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3,<br>Párrafos 9 y 11.  | DGCN  |
| 6                 | 59  | 2 | Directrices de la DGCN                            | NICSP N° 3,<br>Párrafo 12.       |   |
| 6                 | 59  | 3 | Juicio profesional                                | NICSP N° 3,<br>Párrafos 14 y 15. |   |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

| Cambio Estimación | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------------------|------------|---------|---------------|
|                   |            |         |               |
|                   |            |         |               |
|                   |            |         |               |

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------------------------|------------|---------|---------------|
|                          |            |         |               |
|                          |            |         |               |
|                          |            |         |               |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
|       |            |         |               |
|       |            |         |               |
|       |            |         |               |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).**

El Consejo de Seguridad Vial, a la fecha de hoy no ha detectado alguna situación que amerite la revelación sobre cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones y/o corrección de errores.

#### NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

#### Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

| Política Contable |     | Concepto                                  | Norma (NICSP)                | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------|---|
| 2                 | 33. | Saldos en moneda extranjera <sup>54</sup> | NICSP N° 4,<br>Párrafo 26.27 | Diretriz 06-2013  |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

| Moneda | Compra | Venta  |
|--------|--------|--------|
| Dólar  | 594,71 | 601,99 |
| Euro   | 634,04 | 342,38 |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:**

Al cierre de cada mes se ajustan las cuentas por pagar al tipo de cambio de venta para operaciones con el Sector Público no Bancario, igualmente se ajustan las cuentas a proveedores canceladas en moneda extranjera al tipo de cambio de venta para operaciones con el Sector Público no Bancario, saldos bancarios, garantías de cumplimiento recibidas en efectivo en dólares sobre licitaciones, entre otros.

Así como también para el caso de las garantías en dólares, se ajustan al tipo de cambio del cierre según el mes. Para las transacciones en otras monedas como euros, se llevan a dólares y posteriormente a colones para los debidos registros.

Por lo anterior el COSEVI hace sus registros de diferencial según su naturaleza de origen:

Cuentas a pagar proveedores, los resultados positivos en la cuenta 4.9.1.02.01.01.1 y los negativos a la cuenta 5.9.1.02.01.01.1.

Con base en lo indicado en el párrafo 60-66 de la NICSP 4, se demuestra la siguiente información:

| <b>Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)</b><br><b>Detalle según Balance de Comprobación Acumulado</b><br><b>Al 31 de diciembre de 2022</b> |   |           |
|--|---|-----------|
| 4.9.1.02.  | DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR PASIVOS | 11 354,11 |
| 5.9.1.02.  | DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR PASIVOS | 3 766,70  |

Dichos saldos corresponden a todas las diferencias que se generan con los pagos a proveedores en moneda distinta a la de curso nacional, además dichos montos están expresados en miles de colones.

Asimismo, es importante señalar que utilizamos dos tipos de cambio;

- a.- Tipo de cambio para las operaciones del Sector Público no Bancario.
- b.- Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los Estados Unidos de América.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a colones con base en la aplicación de la norma.

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el Colón (¢), por lo que el COSEVI para las regulaciones cambiarias y restricciones sobre moneda extranjera, utiliza el tipo de cambio de compra y venta, según Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558 en su artículo 48.



Los datos para la compra de divisas son tomados del reporte que se muestra en la página web del Banco Central donde dice “Tipo de Cambio para las Operaciones con el Sector Público no Bancario”, y el tipo de cambio utilizado es el de venta del día anterior, por lo que el tipo de cambio al 31 de diciembre del 2022 es el siguiente:

| TIPO DE CAMBIO SPNB 2022 |        |
|--------------------------|--------|
| Compra                   | Venta  |
| 597.04                   | 597.64 |

Para el pago a los Proveedores por la Compra de Bienes y Servicios se utiliza el reporte denominado “Tipo de Cambio de Compra y de Venta del dólar de los Estados Unidos de América”, el tipo de cambio de referencia diario al 31 de diciembre del 2022 es el siguiente:

| TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA 2022 |        |
|-----------------------------------|--------|
| Compra                            | Venta  |
| 594.71                            | 601.99 |

#### NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |      | Concepto              | Norma (NICSP)           | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------|---|
| 1                 | 172. | Información a revelar | NICSP N° 5, Párrafo 40. |   |

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

**Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)**

La presente norma no aplica para el Consejo de Seguridad Vial.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

| TIPO DE INGRESO          | TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--------------------------|----------------------|
| Multas de Transito       | Según Ley 9524       |
| Derechos administrativos |                      |
| Servicios por transporte |                      |
| Emisión de Licencias     |                      |
|                          |                      |
|                          |                      |
|                          |                      |
|                          |                      |
|                          |                      |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).**

La NICSP 9 es de aplicación obligatoria para el Consejo de Seguridad Vial, sin embargo, a la fecha de hoy no se ha detectado alguna situación que amerite revelarse.

#### NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

**Revelación: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):**

El Consejo de Seguridad Vial, por el tipo de servicios que presta, no posee información financiera en economías hiperinflacionarias.

#### NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):**

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no realiza contratos de construcciones de bienes duraderos aptos para terceros que esta norma deba regular.

#### NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria

| TIEMPOS DEL DEVENGO:   |
|--|
| Describir los tiempos del devengo  |
| en los insumos que por materialidad aplica:  |
| Los bienes y servicios se registran por medio de un formulario de ingreso a la Unidad de Administración de Materiales (Bodega), el cual es base para el registro contable, al ser retirados para su consumo son registrados mediante otro formulario el cual es el comprobante para realizar el registro correspondiente del gasto o clasificación en las partidas de planta, propiedad y equipo, entre otras. |
|  |

| Inventarios Método Valuación PEPS.     |                    | Observaciones                                    |
|--|--------------------|--|
| Nombre de responsables institucional   | Hellen Segura Soto | Se realizan verificaciones físicas mensualmente. |
| Fecha de ultimo inventario físico      | Diciembre          |  |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | 2022               |  |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|----|----|
| Perpetuo o constante  | 1  |    |
| periódico             |    | 1  |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):**

**\*En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

Se detalla el monto en miles de colones reconocido como rubro por concepto de inventarios para el período que nos ocupa y de forma comparativa.

| Cuenta contable | Descripción | Período Actual | Período Anterior |
|-----------------|-------------|----------------|------------------|
| 1.1.4.          | Inventarios | 9 601 672,63   | 10 772 317,06    |

#### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

#### NICSP 13 - Arrendamientos

| Resumen                  | CANTIDAD | MONTO TOTAL     |
|--------------------------|----------|-----------------|
| Arrendamiento Operativo  | 4        | ₡938 932 844,76 |
| Arrendamiento Financiero | 0        | ₡0,00           |

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

*“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:  
 (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;  
 (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

- (i) hasta un año;
  - (ii) entre uno y cinco años; y
  - (iii) más de cinco años.
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
- (f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
  - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
  - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

- (a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
- (i) hasta un año;
  - (ii) entre uno y cinco años; y
  - (iii) más de cinco años.
- (b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
- (c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
- (d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
  - (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
  - (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):**

El Consejo de Seguridad Vial, si posee Arrendamientos, los cuales se clasifican en Arrendamientos Operativos, ya que según el párrafo 13 de la NICSP 13 indica que “Un arrendamiento se clasificara como financiero siempre y cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad”. “Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Según los contratos establecidos entre el Consejo de Seguridad Vial y los Proveedores, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad no se trasladan al COSEVI, debido a que en su mayoría los Proveedores deben asumir los gastos y costos tales como Vigilancia, Limpieza, etc.

Además, la empresa contratada debe asumir la responsabilidad por los daños ocasionados a los vehículos custodiados en dichos patios ya sea por robo, colisiones o vandalismo. Asimismo, debe incluir los edificios y construcciones que sean necesarios para la buena administración del servicio.

#### Descripción General de los Contratos párrafo 44 NICSP 13:

Por otra parte, también contratos suscritos con varios proveedores contratos de arrendamientos para el uso de terrenos, para la custodia de vehículos detenidos, por periodos prorrogables por periodos iguales hasta por tres años, en Pérez Zeledón, Liberia y Limón, sin embargo, cabe agregar que para algunos no aplica fecha de vencimiento por cuanto se estipulo en los contratos correspondientes, hacer prorroga continua.

Importante dar a conocer que durante la segunda mitad del período 2022, a través de la Asesoría en Tecnología de la Información se estableció con la empresa Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., un contrato por el servicio de arrendamiento operativo de equipo de multifuncional de impresión llave en mano, el cual se clasifica como tal ya que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en este caso equipos de impresión de alta demanda.

#### NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.



|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable |     | Concepto                               | Norma (NICSP)           | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|-------------------------|---|
| 6                 | 14. | Fecha en la que se autoriza su emisión | NICSP N° 14, Párrafo 6. | LAFRPP Art. 52  |

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre |  |
|--|--|
| Fecha de cierre                                    |  |
| Fecha del Evento                                   |  |
| Descripción  |  |
| Cuenta Contable                                    |  |
| Materialidad                                       |  |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto         |  |
| Oficio de la administración que lo detecto         |  |
| Fecha de Re expresión                              |  |
| Observaciones                                      |  |

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

#### **Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes**

*“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:**

La NICSP 14 es de aplicación obligatoria para el Consejo de Seguridad Vial, sin embargo, a la fecha de hoy no se ha detectado alguna situación que amerite la reexpresión de alguna de las cifras de los Estados Financieros.

**NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

| Resumen                  | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------|-------------|
| Propiedades de Inversión |          | Ø0,00       |

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):**

El Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica, no posee registros en la cuenta contable propiedades de inversión, por lo tanto, no realiza transacciones que esta norma regula.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Aplica            | Si     |
| Porcentaje_Avance | 96,67% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo](#):

| Resumen                                | PPE            |
|--|----------------|
| CANTIDAD                               | 183            |
| Valor Inicio                           | 7 166 732,10   |
| Altas                                  | - 782 266,97   |
| Bajas                                  | 1 863 075,66   |
| Depreciación                           | - 3 270 737,83 |
| Deterioro                              | -              |
| Ajustes por reversión de Deterioro     | -              |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | -              |
| Valor al Cierre                        | 4 521 389,47   |

| Política Contable |      | Concepto              | Norma (NICSP)                       | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| 1                 | 109. | Información a revelar | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94. | DGCN - NICSP N° 32  |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

*“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:*

*la base de medición utilizada;*

*el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*

*el valor bruto en libros;*

*la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*

*una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):**

**Revaluaciones:** con relación a las revaluaciones, solo se realizaron para las cuentas 1.2.5.01.01. Tierras y Terrenos, así como la cuenta 1.2.5.01.02. Edificios, por un monto respectivamente de ¢932.212.200 y ¢296.502.675.27, visiblemente en las cuentas no 1.2.5.01.01.01.7. y 1.2.5.01.02.01.2. respectivamente.

**Inventarios Físicos:** Mediante oficio DE-2021-5254, la Dirección Ejecutiva solicita a los funcionarios de este Consejo procedan a la emisión de la certificación de bienes. Misma que se encuentra en proceso de tabulación por la Unidad de Administración de Bienes del Departamento de Proveduría, lo anterior por cuanto ni el sistema SIBINET de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, establecido por Reglamento, ni el sistema contable institucional, presentan un módulo de inventario, que permita reflejar de forma sistemática la verificación de los bienes institucionales, con su debida cuantificación en relación a cantidad de bienes como monto respectivo, situación que se espera sea subsanada cuando entre en funcionamiento el modelo de Hacienda Digital, que contempla el rediseño del Sistema SIBINET, para que se adecue a los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad. Razón por la cual no se refleja ningún dato para este ítem.

**Ajustes de Depreciación:** Mensualmente se genera la depreciación mensual, por lo cual para el IV Trimestre del periodo 2022, se está informando sobre 3 ajustes de depreciación, mismos que se registra en las respectivas cuentas contables de la siguiente manera:

## Depreciaciones - Amortizaciones Cta 1.2.5. Al 31 de Diciembre 2022

| CUENTA<br>(REPORTAR<br>MÁXIMO A NIVEL<br>8) | NOMBRE CUENTA  | CREDITOS PERIODO        |
|---|--|-------------------------|
| 1.2.5.01.02.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS * (EDIFICIOS)  | 365 853 472,83          |
| 1.2.5.01.03.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: GENERADORES   | 489 238,80              |
| 1.2.5.01.03.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: PLANTA ELÉCTRICA  | 13 760 120,99           |
| 1.2.5.01.03.06.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPO HIDRÁULICO   | 405 512,64              |
| 1.2.5.01.03.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN                  | 11 239 038,79           |
| 1.2.5.01.04.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: MOTOCICLETAS  | 168 813 966,76          |
| 1.2.5.01.04.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: VEHÍCULOS   | 460 437 241,30          |
| 1.2.5.01.04.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE                                     | 7 797 298,75            |
| 1.2.5.01.05.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: ANTENAS Y RADARES   | 45 452 544,92           |
| 1.2.5.01.05.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE TELEFONÍA  | 3 080 441,67            |
| 1.2.5.01.05.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN                                    | 96 444 263,99           |
| 1.2.5.01.05.04.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO  | 490 602 063,95          |
| 1.2.5.01.05.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN                                   | 12 833 431,43           |
| 1.2.5.01.06.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS                            | 12 735 710,85           |
| 1.2.5.01.06.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: MESAS Y ESCRITORIOS   | 1 811 287,47            |
| 1.2.5.01.06.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: SILLAS Y BANCOS   | 13 106 731,50           |
| 1.2.5.01.06.04.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: FOTOCOPIADORAS  | 2 758 770,33            |
| 1.2.5.01.06.05.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE VENTILACIÓN  | 78 001 294,28           |
| 1.2.5.01.06.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO                                      | 1 698 286,29            |
| 1.2.5.01.07.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: COMPUTADORAS  | 308 651 606,21          |
| 1.2.5.01.07.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: IMPRESORAS  | 122 512 103,62          |
| 1.2.5.01.07.04.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: MONITORES   | 10 686 124,75           |
| 1.2.5.01.07.05.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: UPS   | 87 130 837,04           |
| 1.2.5.01.07.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE CÓMPUTO  | 391 195 250,80          |
| 1.2.5.01.08.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO                                   | 786 229,57              |
| 1.2.5.01.08.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE MEDICIÓN   | 11 468 966,24           |
| 1.2.5.01.08.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO                       | 24 513 429,21           |
| 1.2.5.01.09.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: PIZARRAS Y ROTAFOLIOS   | 33 169,44               |
| 1.2.5.01.09.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS           | 903 500,91              |
| 1.2.5.01.10.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS                          | 1 567 883,50            |
| 1.2.5.01.10.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: SISTEMAS DE ALARMAS Y SEGURIDAD                                 | 6 598 777,75            |
| 1.2.5.01.10.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: ARMAS   | 12 475 021,37           |
| 1.2.5.01.10.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ORDEN, VIGILANCIA Y CONTROL PÚBLICO | 16 394 684,16           |
| 1.2.5.01.99.01.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO   | 1 783 174,84            |
| 1.2.5.01.99.02.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMÉSTICO                                  | 268 959,97              |
| 1.2.5.01.99.03.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y DE REVELADO                              | 4 563 414,67            |
| 1.2.5.01.99.99.3.                           | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS               | 71 603 925,92           |
| 1.2.5.08.03.03.                             | AMORTIZACIONES ACUMULADAS *: SOFTWARE Y PROGRAMAS  | 410 280 040,03          |
| <b>TOTAL</b>                                |  | <b>3 270 737 817,54</b> |

**Deterioro:** A la fecha no se ha evidenciado deterioro en los bienes por cuanto como se indicó en el punto relativo a inventario, se está en este proceso de recopilación de información, además de que al igual que no existe en los sistemas actuales (SIBINET o Contable) un módulo que permita reflejar de forma sistemática esta situación.

**Bajas de Activos:** Conforme se realiza los cálculos de la depreciación mensual, se identifica los bienes que agotaron su vida útil y se procede a su exclusión. Razón por la cual, para este periodo se indica 03 asientos de ajuste indistintamente de la cantidad de bienes que incluye cada ajuste.

| CUENTA                 | NOMBRE CUENTA  | DEBITOS PERIODO         |
|------------------------|--|-------------------------|
| 1.2.5.01.02.01.3.99999 | EDIFICIOS  | 517,456,555.18          |
| 1.2.5.01.03.99.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN    | 15,437,417.40           |
| 1.2.5.01.04.02.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: VEHÍCULOS   | 1,788,801,534.50        |
| 1.2.5.01.05.01.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: ANTENAS Y RADARES                                 | 68,174,865.00           |
| 1.2.5.01.05.02.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE TELEFONÍA                              | 1,098,572.00            |
| 1.2.5.01.05.03.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN                      | 33,153,910.87           |
| 1.2.5.01.05.04.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO                          | 49,264,264.39           |
| 1.2.5.01.05.99.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN                     | 2,657,898.38            |
| 1.2.5.01.06.01.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS              | 6,876,566.00            |
| 1.2.5.01.06.02.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: MESAS Y ESCRITORIOS                               | 600,000.00              |
| 1.2.5.01.06.03.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: SILLAS Y BANCOS                                   | 12,954,550.34           |
| 1.2.5.01.06.05.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE VENTILACIÓN                            | 30,328,860.00           |
| 1.2.5.01.07.01.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: COMPUTADORAS                                      | 189,797,312.88          |
| 1.2.5.01.07.02.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: IMPRESORAS  | 154,735,288.55          |
| 1.2.5.01.07.04.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: MONITORES   | 37,164,222.35           |
| 1.2.5.01.07.05.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: UPS   | 18,170,509.79           |
| 1.2.5.01.07.99.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS DE CÓMPUTO                          | 242,110,734.47          |
| 1.2.5.01.08.03.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE MEDICIÓN                               | 238,609.80              |
| 1.2.5.01.08.99.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO         | 16,687,988.34           |
| 1.2.5.01.10.01.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS            | 480,125.07              |
| 1.2.5.01.99.03.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y DE REVELADO                | 22,738,013.30           |
| 1.2.5.01.99.99.3.99999 | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *: OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS | 292,192,155.24          |
| 1.2.5.08.03.03.0.99999 | AMORTIZACIONES ACUMULADAS *: SOFTWARE Y PROGRAMAS                              | 293,729,769.55          |
| 1.2.5.99.01.02.1.99999 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO       | 918,395.00              |
|                        |  | <b>3,795,768,118.40</b> |

**Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros):** A la fecha el COSEVI no presenta evidencia de activos apropiados indebidamente por terceros.

**Activos en préstamo a otras entidades públicas.** A la fecha el COSEVI no presenta activos en préstamo a otras entidades públicas.

Cabe indicar que en la Nota 10 Bienes no concesionados, se realiza otra serie de revelaciones vinculantes a esta norma. Además, es importante indicar que el COSEVI se acogió al transitorio para dicha norma.

Asimismo, para este trimestre según se revela en la Matriz NICSP 2018 formato final (diciembre 2022), el porcentaje de avance de cumplimiento para la NICSP 17 en el Cosevi está a un 96.67% de conformidad con la actualización al respecto por parte de la Unidad de Administración de Bienes.

#### NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |     | Concepto  | Norma (NICSP)                   | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---------------------------------|---|
| 6                 | 87. | Definición de segmento                                      | NICSP N° 18,<br>Párrafo 9 y 12. |   |
| 6                 | 87  | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica |                                 | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC<br>DGCN        |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y

tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.



| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
|               |                             |
|               |                             |
|               |                             |
|               |                             |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):**

El Consejo de Seguridad Vial por su marco jurídico no presenta segmentos de naturaleza relevante que deba presentar información financiera.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

| Resumen Montos           | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | Ø0,00                |
| Resolución provisional 1 | Ø0,00                |
| Resolución provisional 2 | Ø0,00                |
| Resolución en firme      | Ø0,00                |
| GRAN TOTAL               | Ø0,00                |

| Resumen Cantidad         | Activos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 2                    |
| Resolución provisional 1 |                      |
| Resolución provisional 2 |                      |
| Resolución en firme      |                      |
| GRAN TOTAL               | 2                    |

| Resumen Montos           | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | Ø0,00                |
| Resolución provisional 1 | Ø3 615 400,86        |
| Resolución provisional 2 | Ø0,00                |
| Resolución en firme      | Ø500 000,00          |
| GRAN TOTAL               | Ø4 115 400,86        |

| Resumen Cantidad         | Pasivos Contingentes |
|--------------------------|----------------------|
| Pretensión Inicial       | 8                    |
| Resolución provisional 1 | 7                    |
| Resolución provisional 2 | 0                    |
| Resolución en firme      | 2                    |
| GRAN TOTAL               | 17                   |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).**

En atención a lo solicitado a la Asesoría Legal se muestra en los anexos, la información correspondiente a los activos y pasivos contingentes para el IV trimestre 2022.

Se agrega, tal y como se solicita, con motivo de la pandemia, a nivel de litigios, en los activos contingentes, la institución debe tomar en consideración que los deudores por infracciones a la Ley de Tránsito, debido a la recesión económica generada por la pandemia, priorización de necesidades y otras obligaciones económicas, siguen manteniendo la tendencia de pagar los adeudos en cobro judicial, para darle prioridad a otras obligaciones o porque tengan una imposibilidad de pago.

Además, algunos usuarios optan por solicitar la prescripción de los montos adeudados ante el Juzgado de Cobro Judicial. Ello reduce los ingresos institucionales.

Por otra parte, a nivel de pasivos contingentes, se refleja una relativa disminución de demandas a atender, ya que la formalización de las mismas implica una inversión inicial para el demandante; pero de igual manera pueden interponerse demandas con el objetivo de paralizar el pago de obligaciones, lo que implicaría un nuevo escenario de judicialización, lo que se sigue presentando.

#### NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable |     |   | Concepto                      | Norma (NICSP)                   | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-------------------------------|---------------------------------|--|
| 7                 | 31. |   | Parte relacionada             | NICSP N° 20, Párrafo 4.         |  |
| 7                 | 31  | 1 | Grado de consanguinidad       |                                 | DGCN   |
| 7                 | 31  | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. |  |
| 7                 | 31  | 3 | Familiares próximos           | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.    |  |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas |    | Observaciones |
|--------------------|-----------------------|---------------------|----|---------------|
|                    |                       | SI                  | NO |               |
|                    |                       |                     |    |               |
|                    |                       |                     |    |               |
|                    |                       |                     |    |               |

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

***“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas***

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).**

La NICSP 20 es de aplicación obligatoria para el Consejo de Seguridad Vial al ser de carácter obligatoria, sin embargo, a la fecha no se ha detectado alguna situación que amerite revelarse.

## NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Aplica            | Si     |
| Porcentaje_Avance | 80,00% |

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

En lo relativo a Bienes no concesionados y en concordancia con lo indicado en el apartado “NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”, conforme a lo previamente indicado, a la fecha no se ha evidenciado deterioro en los bienes por cuanto se está en el proceso de recopilación de información, además de que al igual que no existe en los sistemas actuales (SIBINET o Contable) un módulo que permita reflejar de forma sistemática, esta situación en el eventual caso que se identifique deterioro para esta cuenta.

Por lo anterior y con relación a:

- a) El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados, **a la fecha no se presenta ningún importe.**
- b) El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultado, **a la fecha no se presenta ningún importe.**
- c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; **a la fecha no se presenta ningún importe.**
- d) El importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo, **a la fecha no se presenta ningún importe.**

Asimismo, para este trimestre según se revela en la Matriz NICSP 2018 formato final, el porcentaje de avance de cumplimiento para la NICSP 21 en el Cosevi está a un 80% de conformidad con la actualización al respecto por parte de la Unidad de Administración de Bienes.

**NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:**

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).**

Por su naturaleza el Consejo de Seguridad Vial no registra actividades del tipo que la presente norma regule.

**NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

| TIPO DE INGRESO           | TIEMPOS DEL DEVENGO:                    |
|---------------------------|---|
| Transferencias corrientes | Según Liberación de Cuota, Ley No. 9524 |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |
|                           |   |

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

*“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:*

*(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*

*(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*

*(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*

*(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

*De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.*

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).**

Las transferencias corrientes corresponden al depósito realizado por el Gobierno Central para cubrir los gastos operativos de la Institución, de acuerdo a lo indicado en la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y según el procedimiento establecido para su registro contable según la Directriz DCN-0007-2021.

De acuerdo a lo señalado por revelar en los párrafos 106 – 115 de la NICSP 23, se muestran los saldos en las cuentas que se reconocen las cuotas liberadas y el devengamiento de las mismas según la Ley de Administración Financiera N°8131 y su reglamento, así como la directriz antes citada.

| Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)              |  |      |               |               |               |
|---|--|------|---------------|---------------|---------------|
| Detalle según Balance de Comprobación Acumulado |  |      |               |               |               |
| Al 31 de diciembre de 2022                      |  |      |               |               |               |
| 1.1.3.13.01.01.0.11206                          | CUENTA POR COBRAR PRESUPUESTARIA                                     | 0,00 | 24 664 709,42 | 16 336 127,97 | 8 328 581,45  |
| 4.6.1.02.01.06.0.11206                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL ( FONDO DE GOBIERNO ) | 0,00 | 0,00          | 30 236 248,71 | 30 236 248,71 |
| <i>Detalle en miles de colones</i>              |  |      |               |               |               |

#### NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.



| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA |           |         |
|----------------------------|-----------|---------|
| PERIODO                    | 2022      |         |
| OFICIO ENVIO A CGR         | N/A       |         |
| INGRESOS                   | -         | -       |
| Proyectados                | 35 362,53 | 103,93% |
| Ingresados                 | 36 751,33 | -       |
| GASTOS                     | -         | -       |
| Presupuestados             | 22 129,09 | 82,73%  |
| Ejecutados                 | 18 306,98 | -       |
| SUPERAVIT/DEFICIT          | -         | -       |
|                            | 18 444,35 | -       |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).**

Para el presente trimestre la información corresponde a los datos atinentes al Informe de Liquidación Presupuestaria IV Trimestre Año 2022 de acuerdo al Departamento de Presupuesto, cabe indicar que dichos montos están expresados en millones de colones y se muestra los datos proyectados (100%) y lo real al 31 de Diciembre de 2022, precisando que la contabilidad a base de efectivo (presupuestaria) es una contabilidad de ingresos y gastos y se cierra al final del periodo, además dicho informe actualmente se remite al Ministerio de Obras Públicas y Transporte el cual revela la información al ente externo que así corresponda, razón por la que no aplica lo solicitado en el cuadro anexo a las notas a los estados financieros.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

**Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:**

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).**

Por la naturaleza del Consejo de Seguridad Vial no le aplica la norma 26, salvo en concordancia con lo indicado en los apartados relativos a “NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”, y NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, para los Bienes No Concesionados, se determinó que los mismos corresponden a Bienes no generadores de efectivo, razón por la cual se indica que esta norma no es de aplicación al COSEVI y no refleja datos, no obstante lo anterior, de presentarse algún cambio en esta cuenta o alguna otra, por la cual se identifique activo generador de efectivo, se procederá a revelar lo correspondiente.

**NICSP 27 AGRICULTURA:**

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

| Resumen     | Activos biológicos | Productos Agrícolas | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección |
|-------------|--------------------|---------------------|---|
| CANTIDAD    |                    |                     |   |
| MONTO TOTAL | Ø0,00              | Ø0,00               | Ø0,00   |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):**

Por la naturaleza del Consejo de Seguridad Vial no le aplica la norma citada.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#)

| Resumen         | Activos Financiero | Pasivo Financiero |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| CANTIDAD        |                    |                   |
| Valor Libros    | €6 500 000,00      | €0,00             |
| Valor Razonable | €7 429 045,92      | €0,00             |

**Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):**

Para el presente contrato que el Consejo de Seguridad Vial, mantiene con JAPDEVA, se mantiene un riesgo de que el monto razonable presente una variación de acuerdo a la estimación realizada según el porcentaje a aplicar como tasa de interés por las fluctuaciones propias del mercado.

**Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:**

El monto dado en calidad de préstamo a JAPDEVA, corresponde a recursos propios de este Consejo producto del Superávit Libre acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019 por parte del COSEVI a JAPDEVA quien acepta, por la suma de €6.500.000.000,00 (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE COLONES), de conformidad con la autorización legislativa del artículo 5 de la Ley 9764 "Ley de Transformación de JAPDEVA y protección de sus personas trabajadoras".

**Revelar aspectos de Garantía Colateral:**

En este aspecto dicho préstamo es efectuada con base a lo señalado en la ley nacional emitida al respecto.

### **Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:**

Para este contrato no aplica.

### **Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:**

JAPDEVA se compromete a cancelar al COSEVI la suma dada en préstamo en un plazo de 10 años, con un período de gracia de 4 años, de acuerdo con las condiciones financieras acordadas por ambas Instituciones, con una tasa de interés del 4,50% anual, correspondiente a la tasa básica pasiva vigente al 16 de setiembre del 2020 (3,50%), más un 1% de costo financiero.

La tabla de amortización del préstamo con las condiciones financieras vigentes sería la siguiente:

| <b>Pago préstamo<br/>Período 6 años</b> |                         |                           |                           |
|---|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Anual</b>                            | <b>Interés</b>          | <b>Amortización</b>       | <b>Total</b>              |
| Año 1                                   | ¢ 272.749.590,99        | ¢ 965.424.728,40          | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 2                                   | ¢ 228.398.147,87        | ¢ 1.009.776.171,51        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 3                                   | ¢ 182.009.207,22        | ¢ 1.056.165.112,16        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 4                                   | ¢ 133.489.166,76        | ¢ 1.104.685.152,63        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 5                                   | ¢ 82.740.124,12         | ¢ 1.155.434.195,26        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 6                                   | ¢ 29.659.679,35         | ¢ 1.208.514.640,04        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| <b>Total</b>                            | <b>¢ 929.045.916,31</b> | <b>¢ 6.500.000.000,00</b> | <b>¢ 7.429.045.916,31</b> |

### **Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:**

Según lo establecido en las cláusulas del presente contrato se ha considera los siguiente:

*“...Las partes podrán resolver este contrato sin responsabilidad alguna, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la contraparte. También podrá rescindirlo por razones de oportunidad o conveniencia, interés público, caso fortuito y fuerza mayor, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.*

*Para ello deberán realizarse las comunicaciones respectivas con un plazo no menor a un mes de antelación.*

*Cualquier modificación a los términos del presente contrato, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes. ...”*

Nota: La negrita y cursiva no es del original

**Revelar análisis de sensibilidad:**

JAPDEVA realizará en conjunto con el COSEVI una revisión semestral de las variaciones de la tasa básica pasiva según lo indicado por el Ministerio de Hacienda establecidas en el presente Convenio, y gestionará el ajuste que corresponda en la tabla de amortización del préstamo.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

*“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”*

*Ejemplo:*

| ACTIVOS FINANCIEROS |  |                      |                       |                        |                         |                 |              |
|---------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|--------------|
| Cuenta              | Detalle                                | Saldo de 1 a 30 días | Saldo de 31 a 90 días | Saldo de 91 a 180 días | Saldo de 181 a 365 días | Más de 365 días | Total        |
| 1.2.3.98.02.        | CUENTAS A COBRAR A VALOR RAZONABLE L/P | -                    | -                     | -                      | -                       | 6 500 000,00    | 6 500 000,00 |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):**

Esta norma aplica para el Consejo de Seguridad Vial en razón de indicación del ente contralor; también importante mencionar que esta regula lo relativo al préstamo que se refleja en la cuenta 1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo, el cual es con JAPDEVA, sin embargo, a la fecha dicha obligación cuenta con una cláusula que no genera situaciones importantes a revelar, sino lo establecido en el contrato (Ver anexo).

## FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

|        |    |
|--------|----|
| Aplica | NO |
|--------|----|

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

| Resumen  | Fideicomisos |
|----------|--------------|
| CANTIDAD |              |

### **Revelación Suficiente:**

En lo relativo a fideicomisos no aplica para el Consejo de Seguridad Vial.

## NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Aplica            | Si     |
| Porcentaje_Avance | 87,14% |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

| Resumen                                | Intangibles |
|--|-------------|
| CANTIDAD                               | 233         |
| Valor Inicio                           | 0,00        |
| Altas                                  | 0,00        |
| Bajas                                  | 0,00        |
| Amortización                           | 0,00        |
| Deterioro                              | 0,00        |
| Ajustes por reversión de Deterioro     | 0,00        |
| Ajustes por diferencias derivadas T.C. | 0,00        |
| Valor al Cierre                        | 0,00        |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

*“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:*

*(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*

*(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*

*(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*

*(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*

*(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*

*(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*

*(ii) las disposiciones;*

*(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);*

*(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);*

*(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el*



resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);  
(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):**

De acuerdo a los párrafos 117 al 127 de la NICSP 31; se revela que, a diferencia de lo requerido por la norma, con relación a patentes, derechos de autor o licencias de radio difusión, mismas que a la fecha, el COSEVI no presenta en sus registros.

Los Bienes Intangibles no Concesionados corresponde a Software y programas y son regulados por la Asesoría en Tecnología de la Información, en su mayoría corresponden a licencias adquiridas a terceros tales como las siguientes:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Office                                    | Windows              |
| Aranda                                    | Adobe creative cloud |
| Arc Gis                                   | Crystal Ball         |
| Desktop Central                           | Gstar CAD            |
| Nitro                                     | Kaspersky            |
| Netop                                     | Visual Studio Net    |
| Project Server Online                     | Mind Jet Manager     |
| Desktop Central – Monitoreo de servidores | Windows Server       |
| MS SQL Server                             | Oracle               |
| VM Ware                                   | Avamar               |
| Commvault                                 | Tetratron            |
| Stealth watch                             | Cisco ISE            |
| Cisco Prime Infrastructure                | Cisco CUCM           |
| Cisco UCCX Cisco Meraki Dashboard         | Cisco ACI/APIC       |

Y para aquellas desarrolladas por dicha Asesoría y que han sido desarrolladas e implementadas de forma satisfactoria y funcional, estarían coordinando con la Asesoría Legal todo lo correspondiente al proceso de patentar los mismos.

Presentan Vida Útil finita y por ser programas de cómputo de terceros presentan una amortización a 5 años y la misma es en línea recta conforme a la normativa vigente.

Y están regulados principalmente por la NICSP 17, conforme lo revelado en el apartado Bienes intangibles no concesionados, de la Nota 10 Bienes no concesionados."

Conforme los saldos contables se presenta los siguientes montos para el inicio y corte de trimestre (saldo) con relación al importe en libros y la amortización acumulada.

|                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| Saldo inicial al periodo | 1,322,050,440.69 |
| Valor de origen          | 339,451,099.08   |
| Amortización             | 410,280,040.03   |
| Saldo final periodo      | 1,251,221,508.69 |

Además, para el presente periodo se presentan adquisición de bienes en su mayoría para mejorar la seguridad informática ante los ataques cibernéticos presentados y como se indicó corresponden a licencias adquiridas a terceros, en lo relativo a las bajas, las mismas son por exclusiones de bienes que han agotado su vida útil, así como que no se presentan, revaluaciones o deterioro en las mismas.

Con relación a los bienes que todavía se encuentran en uso, la Unidad de Administración de Bienes, está realizando la verificación fisca de los activos, por lo cual a la fecha de presentación no se cuenta con la información a revelar.

Registros durante el período 2022 sobre el valor de origen:

| Fecha      | Descripción Justificante                          | Débitos        |
|------------|---|----------------|
| 25/08/2022 | ATI 2022-CD-000053-0058700001 17901               | 105.085.250,01 |
| 01/07/2022 | GEOTECNOLOGIAS, S.A. CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN     | 14.419.178,55  |
| 05/08/2022 | ALTA TECNOLOGIA, S.A. ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIE  | 8.104.975,40   |
| 18/11/2022 | ATI 2022-LA-000003-0058700001 17933               | 18.746.607,79  |
| 03/08/2022 | COASIN COSTA RICA, SA AMPLIACIÓN Y ADQUISICIÓN    | 12.288.587,01  |
| 05/09/2022 | SOLUCIONES SEGURAS SSCR, S.A. PAGO POR SERVIC     | 26.500.760,00  |
| 01/09/2022 | INTERHAND, S.A. LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD    | 2.055.680,54   |
| 08/09/2022 | COMPONENTES EL ORBE, S.A. RENOVACIÓN LICENCIAI    | 6.823.576,88   |
| 01/10/2022 | SP 25806 SWAT CONSULTING SERVICES LATINAMERICA    | 38.371.801,84  |
| 01/12/2022 | SOLUCIONES SEGURAS SSCR, S.A. SERVICIO RENOVA     | 23.998.940,00  |
| 01/11/2022 | SISAP INFOSEC S. A. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS FOF  | 3.510.262,96   |
| 04/11/2022 | A E C ELECTRÓNICA S. A. RENOVAR LICENCIAS DE SIS  | 6.820.211,06   |
| 07/11/2022 | A E C ELECTRÓNICA S. A. RENOVACIÓN DE SOPORTE \   | 22.455.788,65  |
| 08/11/2022 | ORACLE DE CENTROAMÉRICA S. A. RENOVACIÓN LICE     | 7.037.188,86   |
| 08/11/2022 | ORACLE DE CENTROAMERICA, SA RENOVACIÓN LICEN      | 4.621.174,19   |
| 02/12/2022 | SISAP INFOSEC S. A. ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE [  | 21.470.000,00  |
| 02/12/2022 | SOLUCIONES SEGURAS SSCR, SA RENOVACION SOLUK      | 15.255.000,00  |
| 07/12/2022 | TELESERVICIOS DITITALES, S.A. ADQUISICION DE LICE | 1.906.117,34   |

Registros durante el período 2022 sobre la amortización:

|            |   |      |               |
|------------|---|------|---------------|
| 28/02/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 28/02/2022 | 0,00 | 31.507.493,27 |
| 30/06/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 30/06/2022 | 0,00 | 32.930.829,50 |
| 30/04/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 30/04/2022 | 0,00 | 33.389.974,98 |
| 31/07/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/07/2022 | 0,00 | 33.875.208,24 |
| 30/11/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 30/11/2022 | 0,00 | 34.211.136,87 |
| 31/08/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/08/2022 | 0,00 | 34.292.541,65 |
| 31/05/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/05/2022 | 0,00 | 34.377.262,34 |
| 31/10/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/10/2022 | 0,00 | 34.830.874,06 |
| 31/03/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/03/2022 | 0,00 | 34.845.270,96 |
| 31/01/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/01/2022 | 0,00 | 34.891.561,75 |
| 30/09/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 30/09/2022 | 0,00 | 35.020.935,13 |
| 31/12/2022 | DEP. MENSUAL BIENES MUEBLES AL 31/12/2022 | 0,00 | 36.106.951,28 |

Asimismo, para este trimestre según se revela en la Matriz NICSP 2018 formato final, el porcentaje de avance de cumplimiento para la NICSP 31 en el Cosevi está a un 87.14%. Se mantiene el mismo porcentaje del primer trimestre ya que para este período no se obtuvo actualización del mismo por parte de la Unidad de Administración de Bienes, e igualmente al respecto de lo revelado para cantidad de activos intangibles.

## NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

| Categoría             | Arrendatario | Tipo | Propietario<br>% Participación | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|--------------------------------|---------------|
| Tipos de acuerdos     |              |      |                                |               |
| Propiedad del activo  |              |      |                                |               |
| Inversión de capital  |              |      |                                |               |
| Riesgo de demanda     |              |      |                                |               |
| Duración habitual     |              |      |                                |               |
| Interés residual      |              |      |                                |               |
| NICSP correspondiente |              |      |                                |               |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):**

Por la naturaleza jurídica del Consejo de Seguridad Vial no posee acuerdos de servicios en concesión, por lo que no realiza transacciones que esta Norma deba regular.

## NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Aplicación Obligatoria-

| Política Contable |    | Concepto  | Norma (NICSP)                      | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------------|---|
| 9                 | 3. | Primeros estados financieros conforme a las NICSP | NICSP N° 33,<br>Párrafo 11,29 FC14 | NICSP 1<br>Párrafo 29<br>Marco Conceptual<br>Capítulo 2     |

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

| Política Contable |    | Concepto   | Norma (NICSP)                             | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|--|---|---|
| 9                 | 4. | Estados financieros de transición conforme a las NICSP | NICSP N° 33,<br>Párrafo, 13, 77,36<br>G18 |   |
| 9                 | 4  | 1 Información comparativa                              | NICSP N° 33,<br>Párrafo 77 y G18          |   |

| Política Contable |    | Concepto              | Norma (NICSP)                    | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|-----------------------|----------------------------------|---|
| 9                 | 7. | Información a revelar | NICSP N° 33,<br>Párrafo, 135,137 |   |

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.



N°31 Activos Intangibles, esto de acuerdo a lo inscrito en la Matriz de Autoevaluación NICSP y Planes de Acción, basada en la versión 2018 de las NICSP, sin embargo, es importante señalar que según Resolución DCN-003-2022, que indica:

*Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”.*

El COSEVI se mantiene dentro del tiempo determinado para la ejecución de los planes correspondientes, para lo que está revaluando las acciones que debe llevar a cabo con el objetivo de revelar la información correspondiente a todo lo relacionado con el registro de bienes de forma pertinente, oportuna y veraz.

#### NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |     |   | Concepto                           | Norma (NICSP)                     | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| 7                 | 19. |   | Preparación de Estados Financieros | NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13. |  |
| 7                 | 19  | 1 | Ajustes                            |                                   | DGCN   |

#### Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:



Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):**

Por la naturaleza del Consejo de Seguridad Vial no le aplica la norma citada.

**NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:**

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |    |   | Concepto                                  | Norma (NICSP)                  | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|---|--------------------------------|---|
| 7                 | 9. |   | Condiciones previas para la consolidación | NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46. | DGCN<br>MCC   |
| 7                 | 9  | 1 | Fecha de presentación                     | NICSP N° 35, Párrafo 46.       |   |

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

| Política Contable |     | Concepto   | Norma (NICSP)              | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales   |
|-------------------|-----|--|----------------------------|--|
| 7                 | 11. | Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables | NICSP N° 35<br>Párrafo 40  |  |
| 7                 | 11  | 1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos                        |                            | Nota Técnica   |
| 7                 | 11  | 2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS | NICSP N° 35,<br>Párrafo 40 | Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense<br><br>NICSP N° 18,<br>Párrafo 41. |

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Código Institución | Nombre institución | Consolida |    |
|--------------------|--------------------|-----------|----|
|                    |                    | SI        | NO |
|                    |                    |           |    |
|                    |                    |           |    |
|                    |                    |           |    |
|                    |                    |           |    |
| Total              |                    |           |    |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):**

Por la naturaleza del Consejo de Seguridad Vial no le aplica la norma citada.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |     | Concepto  | Norma (NICSP)               | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|-----------------------------|--|
| 1                 | 33. | Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos | NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4. | DGCN   |

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Código Institución   | Nombre institución | % Participación |
|----------------------|--------------------|-----------------|
|                      |                    |                 |
|                      |                    |                 |
|                      |                    |                 |
|                      |                    |                 |
| Total, instituciones |                    |                 |

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):**

Para el presente período el Consejo de Seguridad Vial no presenta inversiones en asociadas y negocios conjuntos que la norma citada deba regular.

**NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:**

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |     | Concepto                     | Norma (NICSP)                        | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|------------------------------|--------------------------------------|---|
| 1                 | 39. | Formas de Acuerdos Conjuntos | NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11. |   |

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):**

Para el presente período el Consejo de Seguridad Vial no presenta acuerdos conjuntos que la norma citada deba regular.

#### NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

| Política Contable |     | Concepto                                       | Norma (NICSP)                      | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--|------------------------------------|---|
| 1                 | 47. | Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos | NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39. | DGCN  |

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):**

Para el presente período el Consejo de Seguridad Vial no presenta participaciones en otras entidades que la norma citada deba regular.

**NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Aplica            | Si      |
| Porcentaje_Avance | 100,00% |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

|                      | Montos Pago   | Días sin disfrute | Cantidad |
|----------------------|---------------|-------------------|----------|
| Vacaciones           | ₡8 244 273,19 | 6985              |          |
| Convención colectiva | ₡0,00         |                   |          |
| Cesantía             | ₡551 057,44   |                   |          |
| Preaviso             | ₡0,00         |                   |          |

La entidad brinda Servicios médicos

|                   | SI | NO |
|-------------------|----|----|
| Servicios Médicos | 1  |    |

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 57-58-59 de la NICSP 39.

Beneficios post-empleo — Planes de beneficios definidos

" La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Mas aun las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleos hayan prestado los servicios relacionados.

La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos:

- (a) determinar el déficit o superávit.
- (b) determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto en relación al techo del activo. (c) determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro)
- (d) determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).**

Por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano a través de su oficio CSV-DL-DGDH-US-0010-2023, adjunta documento en el cual hace referencia a los beneficios a empleados durante el cuarto trimestre del presente período.

El total de empleados, así como el monto en colones del cuarto trimestre según datos del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, remitido a este Departamento de Contabilidad vía correo electrónico es el siguiente:

| <b>NICSP 39 “Beneficios a empleados”</b>      |                     |
|---|---------------------|
| <b>Periodo de octubre a diciembre 2022</b>    |                     |
| <b>Beneficio</b>                              | <b>IV TRIMESTRE</b> |
| Licencias por maternidad (1)                  | 3.082.680.00        |
| Licencias por matrimonio (2)                  | 0.00                |
| Licencias por nacimiento de hijo (3)          | 0.00                |
| Licencias por fallecimiento de familiares (4) | 93.626,40           |
| <b>Total</b>                                  | <b>3.176.306.40</b> |

**Nota 1:** Para el cuarto trimestre 2022, se registra una funcionaria con el beneficio de licencia por maternidad por un monto de ¢3.082.680.00, con nombramiento en puesto de profesional.

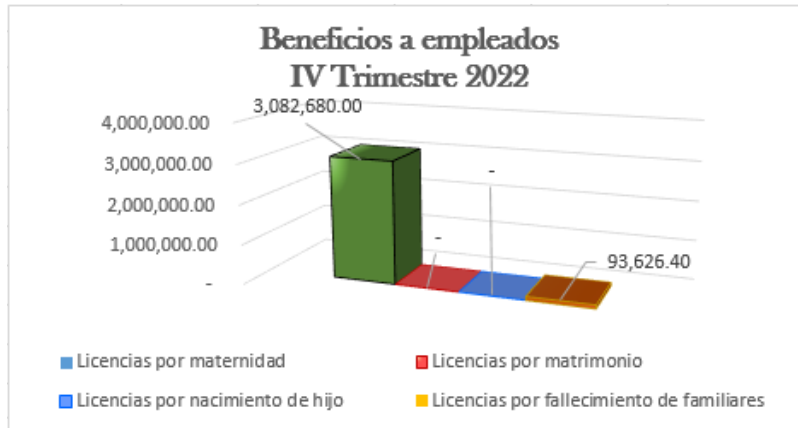
**Nota 2:** Para el cuarto trimestre 2022, no se registran solicitudes del beneficio de licencia de matrimonio.

**Nota 3:** Para el cuarto trimestre 2022, no se registran solicitudes del beneficio de licencias por nacimiento de hijo.

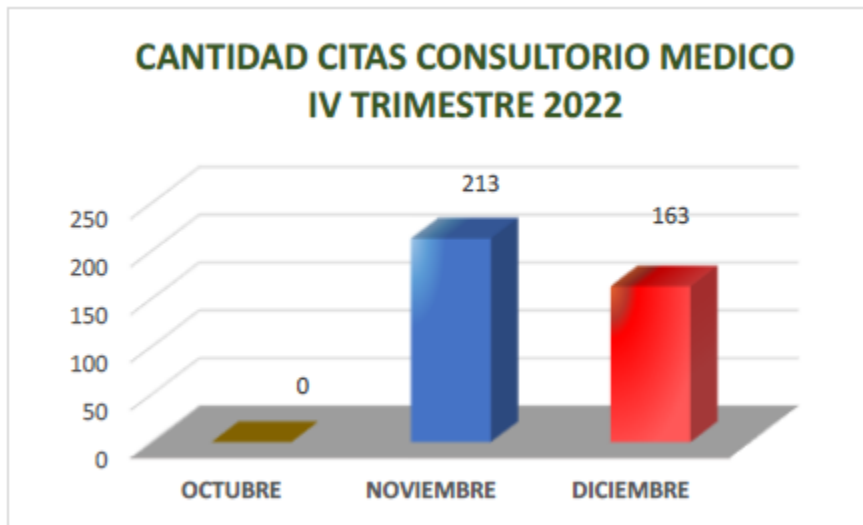
**Nota 4:** Para el cuarto trimestre 2022, se registra solicitud de un funcionario del beneficio de licencia por fallecimiento de familiar por un monto de ¢93.626.40, con nombramiento en puesto de oficinista.

Según se muestra en el cuadro anterior el total de beneficios a empleados otorgados durante el cuarto trimestre del 2022 es de ¢3.176.306.40. A continuación, se muestra el grafico de la información anterior.





| NICSP 39 "Beneficios a empleados" |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Beneficio                         | IV TRIMESTRE |
| Cantidad de citas médicas         | <b>376</b>   |



**Nota:** Durante este cuarto trimestre se registraron 376 citas médicas, disminuyendo el otorgamiento de este beneficio a los funcionarios en referencia al segundo y tercer trimestre dado que la funcionaria (medico) se encontraba de licencia por maternidad. Para el mes de octubre no se otorgaron citas dado que durante este periodo se realizó el trámite de contratación de la suplencia del puesto y el trámite de los permisos respectivos.

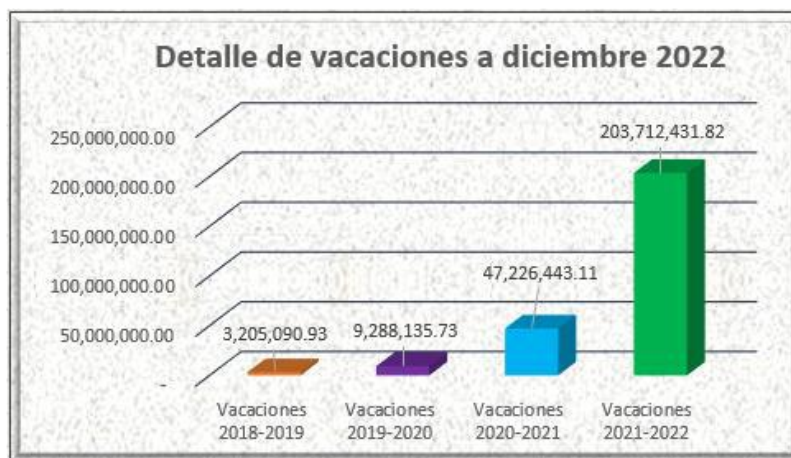
Se adjunta Oficio DGDH-Ucap-0003-2023 de la Unidad de Capacitación de este Departamento referente capacitaciones sobre el programa de pre jubilación para este periodo.

| NICSP 39 "Beneficios a empleados"           |                  |
|---|------------------|
| Beneficio                                   | IV TRIMESTRE     |
| Vacaciones a diciembre 2022 – monto total   | ₡ 263.432.101.59 |
| Vacaciones a diciembre 2022 – cantidad días | 6.985.00         |

Tal y como se muestra en el siguiente cuadro de información, existen registro de vacaciones pendientes de disfrutar del periodo 2014-2015. Del periodo 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 siguen disminuyendo la cantidad de días de vacaciones pendientes en comparación con los trimestres anteriores. En relación a este proceso, este Departamento continúa realizando esfuerzos en procurar minimizar estas cifras.

| Reporte Vacaciones a setiembre 2022 |                       |               |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------|
| Beneficio                           | Monto                 | Cantidad días |
| Vacaciones 2018-2019                | 3 205 090,93          | 48,5          |
| Vacaciones 2019-2020                | 9 288 135,73          | 184,5         |
| Vacaciones 2020-2021                | 47 226 443,11         | 1.127         |
| Vacaciones 2021-2022                | 203 712 431,82        | 5.625         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>263 432 101,59</b> | <b>6.985</b>  |

Tal y como se ha indicado en informes anteriores se ha mantenido informados a los funcionarios y jefaturas inmediatas sobre el incumplimiento de la norma al acumular vacaciones y se les ha instado a evitar dicha práctica, tanto por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano como de la administración superior.



Tal y como se muestra en el gráfico, el periodo 2020-2021 se presenta una disminución considerable en el monto y cantidad de días pendientes de disfrutar al igual que en el periodo 2019-2020, y del periodo 2021-2022 ya se acumula un monto de ¢203.712.431.82 siendo este el periodo que se adquirió el derecho de disfrute.

La información reflejada corresponde a un total de **345 funcionarios**, ascendiendo a un monto total por vacaciones pendientes de disfrutar de **¢263.432.101,59**.

**NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:**

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Aplica            | No |
| Porcentaje_Avance |    |

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

| Política Contable |    | Concepto  | Norma (NICSP)                | Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|----|---|------------------------------|--|
| 11                | 1. | Combinaciones o adquirentes del Sector Público. | NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2 |  |

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

**Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):**

Para el presente período el Consejo de Seguridad Vial no presenta combinaciones en el sector público que la norma citada deba regular.

## REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

### **Eventos conocidos por la opinión pública:**

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

**\*Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

En lo particular a la indicación sobre los bienes que se catalogarían como ociosos según la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), la misma según nos indicó la Unidad de Administración de Bienes desconocía la ley que nos ocupa y a la fecha no se recibido instrucciones ya sea por la Dirección General de Administración de Bienes o por parte de la Dirección Ejecutiva.

Además, nos señala que se debe partir de las implicaciones de la Ley, misma que en **su artículo 2**, brinda las definiciones de bien ocioso, por cuanto indica:

*Para efectos de esta ley, se entenderá por activo ocioso **aquel bien mueble o inmueble que, estando disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones esperadas,***

*requeridas y necesarias para utilizarlo, no genere utilidades, beneficios o rentabilidad alguna, ni se le pueda dar el uso previsto para el que fue adquirido o algún otro que sea en función de su naturaleza.*

Por lo anterior se debe entender aquel **activo en buen estado** y que, aunque se adquirió para un fin determinado, el mismo no fue puesto en uso, situación que es poco probable en el COSEVI, además debe analizarse las particularidades del inventario de COSEVI, así mismo tener la previsión que por instrucción del Ministerio de Hacienda, el COSEVI debe definir el traslado de los bienes que están en uso por las tres Direcciones Generales del MOPT a ese ministerio; cuando se resuelva lo consultado sobre la legalidad de dotar con activos a esas Direcciones, sin dejar de lado la situación que puede implicar el proyecto de ley No 23.114 Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; por el cual y conforme a su artículo 4; el COSEVI será absorbido por ese Ministerio.

Dado lo anterior y salvo mejor criterio y conforme lo previamente indicado en el artículo 3, citado por la Contabilidad Nacional, y aunque no se indica expresamente en la Ley que nos ocupa, que le corresponderá a las Unidades de Administración de Bienes Institucionales generar la información; por competencias se asumiría que dicha tarea le corresponderá y que la Dirección Ejecutiva deberá emitir la resolución razonada de la declaración del bien como ocioso, en el tanto que se reporten bienes en tal condición.

Por lo que para atender esta Ley según nos sugirió la UAB era primeramente comunicársele a la Dirección Ejecutiva y que dicha dirección a través de circular institucional solicite la información a las Unidades y Departamentos del COSEVI y de las Direcciones Generales, para lo cual se emitió la Circular **CSV-DE-CIR-4905-2022** relativa al cumplimiento de dicha ley. Sin embargo, al no tener mayor detalle dicha Unidad debe proceder con algunas acciones pertinentes a la certificación que realiza todos los años sobre los activos del COSEVI y luego volver a verificar sobre esta situación lo que implicaría las siguientes acciones:

- 1- La Dirección Ejecutiva debe solicitar se remita la información sobre bienes en buen estado no utilizados.

- 2- La Unidad de Administración de Bienes al procesar la información, debe elevar a la Dirección Ejecutiva la información sobre los bienes declarados, y elaborar el borrador de informe, y de detectar activos en esa condición, remitirlos a la Dirección Ejecutiva para que se realice la declaratoria de bienes en estado ociosos y acreditar que desprenderse de estos no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas.
- 3- La Unidad de Bienes debe solicitar el Avalúo al Ministerio de Hacienda e informar a la Dirección Ejecutiva, el resultado de las gestiones.
- 4- La Dirección Ejecutiva deberá emitir el acto administrativo, en el cual acepta traspasar el bien al Ministerio de Hacienda, considerando para tal fin la normativa vigente, en este particular deberá realizarse la consulta a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa si se realizara mediante el artículo 42 del Reglamento de Bienes, por cuanto ese artículo expresamente indica que deben presentarse las autorizaciones de los máximos jefes de ambas instituciones, o si la ley en si misma dispensa de la aceptación del Ministerio de Hacienda

*Artículo 42.- Traslado de bienes entre entidades o dependencias de la Administración Central.*

*Para el traslado de bienes de una institución a otra, o entre dependencias de una misma institución, deberán cumplir con lo siguiente:*

*El Jefe de programa a cargo de los bienes, deberá solicitar la gestión a la UABI, con lo siguiente:*

*Justificación y motivo de la institución o dependencia oferente de los bienes que se darán por traslado por parte del jefe del programa.*

*Levantamiento de la lista de bienes a trasladar, con el detalle de la descripción, número de placa, estado y ubicación de los bienes; debidamente firmada por el jefe de programa y el responsable a cargo de los bienes.*

*Respuesta de aceptación del Jefe de programa de la entidad o dependencia receptora.*

*Autorización de los máximos jefes o a quienes éstos hayan delegado esta función en caso de traslados de una institución a otra, y de los jefes de las respectivas dependencias, en caso de traslados dentro de la misma institución.*

*En el caso de traslados interinstitucionales, el funcionario responsable de la UABI de la institución oferente de los bienes recibe la información anterior, procede a coordinar con el funcionario responsable de la UABI receptora, para elaborar un acta de entrega/recibo de los bienes por traslado junto con los Jefes de Programa involucrados. En el caso de traslados internos, el funcionario responsable de la UABI de la respectiva institución, realiza el proceso.*

*La UABI procederá a actualizar el traslado en el sistema informático para el registro y control de bienes y remitirá a la DGABCA en forma electrónica, el respectivo expediente, informando sobre lo actuado y donde conste el cumplimiento de los requisitos anteriores.*

E informar tanto al Departamento a su digno cargo como a esta Unidad.

Adicionalmente, realizando un análisis preliminar de los activos propiedad de este Consejo, con relación a los Terrenos y Edificios, todos se encuentran en uso hasta el día de hoy, ya sea por las

oficinas propias del COSEVI, así como sus regionales o por las Direcciones Generales del MOPT, no existiendo evidencia de bienes en esta condición.

Con relación a los bienes que se clasifican en propiedad, planta y equipo, los bienes más susceptibles a este tipo de tratamiento corresponderían a Equipo de Transportes, mismo que por su alto valor de costo, podría considerarse en los procesos de remate; no obstante, lo anterior la mayoría de bienes que presenta el Cosevi se clasifican en: 1- En regular y buen estado para uso; o 2- En mal estado para dar de baja, por lo cual no son atinentes a esta ley.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial posee un catálogo contable, el cual fue confeccionado utilizando como base el catálogo contable de la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial posee Manuales de Procedimientos Contables debidamente aprobados.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.



**Revelación:**

Al cierre del presente período, no se realizaron reclasificaciones que se deban de revelar.

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

**\*Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

El Consejo de Seguridad Vial, en atención a la Directriz DCN-0002-2022 referente a la Guía para la depuración de partidas contables en la Administración Central, para realizar el proceso de migración de los datos requeridos en el Sistema de Hacienda Digital”.

Se realizó reunión con la Comisión Institucional de las NICSP, así como con funcionarios del Departamento de Contabilidad, la Unidades de Administración de Materiales y de Administración de Bienes, en la que se valoraron las cuentas que le ocupan al COSEVI en este sentido.

Y se ha venido presentando el Plan de Acción para la depuración de cuentas que emitió la DGCN, se adjunta imagen de muestra sobre el plan al mes de diciembre 2022, en el apartado de anexos.

Además, cabe agregar que de las cuentas que aún no están a un 100%, se hace solicitud a las unidades primarias sobre información en el avance de depuración en el apartado de anexos se muestra oficios y sus respuestas.

| DEPURACIÓN CUENTAS CONTABLES DCN-0002-2022 |  |  |                                  |  |
|--|--|--|----------------------------------|--|
| CUENTA                                     | DESCRIPCIÓN  | PORCENTAJE ESPERADO AL 31 DICIEMBRE 2022 | PORCENTAJE AVANCE DICIEMBRE 2022 | ACTIVIDADES  |
| <b>1.</b>                                  | <b>ACTIVO</b>  |  |                                  |  |
| <b>1.1.3.</b>                              | <b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>                              |  |                                  |  |
| 1.1.3.98.                                  | Otras cuentas a cobrar a corto plazo                               | 100%                                     | 12%                              | Implementación de nuevas acciones sustantivas  |
| <b>1.1.4.</b>                              | <b>Inventarios</b>   | 100%                                     |                                  |  |
| 1.1.4.01.                                  | Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios    | 100%                                     | 100%                             | Revisión de registros, auxiliares y llevar a cabo ajustes  |
| 1.1.4.04.                                  | Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones              | 100%                                     | 100%                             | Revisión de registros, auxiliares y llevar a cabo ajustes  |
| <b>1.2.5.</b>                              | <b>Bienes no concesionados</b>                                     | 100%                                     |                                  |  |
| 1.2.5.01.                                  | Propiedades, planta y equipos explotados                           | 100%                                     | 97%                              | Proceso de verificación del Inventario   |
| 1.2.5.04.                                  | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 100%                                     | 90%                              |  |
| 1.2.5.08.                                  | Bienes intangibles no concesionados                                | 100%                                     | 97%                              |  |
| 1.2.5.99.                                  | Bienes no concesionados en proceso de producción                   | 100%                                     | 90%                              |  |
| <b>2.</b>                                  | <b>PASIVO</b>  |  |                                  |  |
| <b>2.1.</b>                                | <b>Pasivo Corriente</b>  |  |                                  |  |
| <b>2.1.1.</b>                              | <b>Deudas a corto plazo</b>  |  |                                  |  |
| 2.1.1.01.                                  | Deudas comerciales a corto plazo                                   | 100%                                     | 100%                             | Revisión de registros, auxiliares y llevar a cabo ajustes  |
| <b>2.1.3.</b>                              | <b>Fondos de terceros y en garantía</b>                            |  |                                  |  |
| 2.1.3.03.                                  | Depósitos en garantía  | 100%                                     | 15%                              | Informa el Dpto de Suministros, que está a la espera de la aprobación del respectivo procedimiento |

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas recíprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

**\*Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas”:** Cuentas Recíprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

Se realiza la conciliación de las cuentas 2.1.1.03.02 Transferencias al Sector Público interno por pagar respectivamente para los gobiernos locales, mediante la remisión de oficios de confirmación de saldos en el presente trimestre. Además, con oficio CSV-DF-DC-0030- 2023 se informa a la Contabilidad Nacional.

En la herramienta de verificación de los EEFF y cuentas recíprocas se refleja las entidades con las cuales debemos confirmar las cuentas relacionadas, además se está trabajando en un control para lograr emitir informe de las diferencias identificadas, cada trimestre.

| Cuenta                 | Entidad | Nombre                         | Monto          | Monto confirmado por la entidad | Diferencia       | Oficio confirmación IV Trím.2022 | Justificación y/o observaciones   |
|------------------------|---------|--------------------------------|----------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------|---|
| 2.1.1.03.02.04.15101   | 15101   | Municipalidad de San José      | 259 457 980,86 | 298 445 867,15                  | - 38 987 886,29  | CSV-DF-DC-0008-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15102 | 15102   | Municipalidad de Escazú        | 8 587 011,03   |                                 | 8 587 011,03     | CSV-DF-DC-0009-2023              | Sin respuesta   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15103 | 15103   | Municipalidad de Desamparados  | 17 264 415,23  | 17 264 415,23                   | -                | CSV-DF-DC-0010-2023              | Monto concilia, aunque no responden el oficio remitido por nuestra representada.              |
| 2.1.1.03.02.04.0.15104 | 15104   | Municipalidad de Puriscal      | 1 551 100,47   | 15 013 962,52                   | - 13 462 862,05  | CSV-DF-DC-0011-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15107 | 15107   | Municipalidad de Mora          | 7 680 259,03   | 1 120 701,32                    | 6 559 557,71     | CSV-DF-DC-0012-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15109 | 15109   | Municipalidad de Santa Ana     | 16 167 745,72  |                                 | 16 167 745,72    | CSV-DF-DC-0013-2023              | Reenvío de oficio, en atención a correo   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15114 | 15114   | Municipalidad de Moravia       | 7 959 331,45   | 4 839 209,40                    | 3 120 122,05     | CSV-DF-DC-0014-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15115 | 15115   | Municipalidad de Montes de Oca | 23 146 636,54  | 174 811 309,55                  | - 151 664 673,01 | CSV-DF-DC-0015-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15201 | 15201   | Municipalidad de Alajuela      | 9 127 365,76   | 72 637 413,76                   | - 63 510 048,00  | CSV-DF-DC-0016-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15210 | 15210   | Municipalidad de San Carlos    | 9 089 328,01   |                                 | 9 089 328,01     | CSV-DF-DC-0017-2023              | Trasladan el oficio remitido (correo)   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15301 | 15301   | Municipalidad de Cartago       | 35 403 720,27  |                                 | 35 403 720,27    | CSV-DF-DC-0018-2023              | Correo confirmando recibido   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15302 | 15302   | Municipalidad de Paraiso       | 23 615 319,31  | 23 615 319,31                   | -                | CSV-DF-DC-0019-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15303 | 15303   | Municipalidad de La Unión      | 19 142 518,39  | 107 530 420,05                  | - 88 387 901,66  | CSV-DF-DC-0020-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15401 | 15401   | Municipalidades de Heredia     | 89 687 362,17  |                                 | 89 687 362,17    | CSV-DF-DC-0021-2023              | Sin respuesta   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15402 | 15402   | Municipalidades de Barva       | 1 054 238,25   |                                 | 1 054 238,25     | CSV-DF-DC-0022-2023              | Sin respuesta   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15403 | 15403   | Municipalidad de Santo Domingo | 6 383 560,26   |                                 | 6 383 560,26     | CSV-DF-DC-0023-2023              | Reenvío de oficio, en atención a correo   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15405 | 15405   | Municipalidad de San Rafael    | 5 630 422,28   |                                 | 5 630 422,28     | CSV-DF-DC-0024-2023              | Por correo informan que trasladan el oficio remitido  |
| 2.1.1.03.02.04.0.15406 | 15406   | Municipalidad de San Isidro    | 2 201 473,74   | 2 201 473,74                    | -                | CSV-DF-DC-0025-2023              | Monto conciliado  |
| 2.1.1.03.02.04.0.15407 | 15407   | Municipalidad de Belén         | 10 289 034,51  |                                 | 10 289 034,51    | CSV-DF-DC-0026-2023              | Sin respuesta   |
| 2.1.1.03.02.04.0.15503 | 15503   | Municipalidad de Santa Cruz    | 938 308,54     | 20 150 802,86                   | - 19 212 494,32  | CSV-DF-DC-0027-2023              | La información corresponde a los registros de ingresos por transferencia por parte del COSEVI |
| 2.1.1.03.02.04.0.15611 | 15611   | Municipalidad de Garabito      | 3 159 562,15   |                                 | 3 159 562,15     | CSV-DF-DC-0028-2023              | Sin respuesta   |

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

**Revelación:**

Es decir, los balances se elaboran de forma rudimentaria y no en un sistema integrado.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

Esto debido a que el Consejo de Seguridad Vial, no cuenta con un sistema integrado.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, aplica los indicadores económicos de acuerdo con el Banco Central de Costa Rica para el pago de bienes y/o servicios a realizar en moneda extranjera.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

La institución cumple con la política de llevar el control del inventario con el método de evaluación (primero en entrar, primeros en salir), además de forma mensual se verifica el stock, así como los ingresos y salidas mediante la toma física.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

Mensualmente se calculan de acuerdo con las multas no canceladas por los usuarios y conforme a lo indicado en la Ley No. 9078 sobre los tiempos de prescripción aplicables a las mismas.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

El Cosevi aplica el método de línea recta para la depreciación de los activos, asimismo todo este proceso se lleva a cabo en la Unidad de Administración de Bienes y de forma mensual emite informe con el detalle de los bienes en estado de agotados.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

A inicios del presente año se llevó a cabo la adjudicación de la Contratación Directa 2022CD-000002-0058700001 "Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial

y Auditoría Forense para detección y prevención de Fraude, por el período terminado al 31 de diciembre del 2021”, a la cual se le dio orden de inicio el pasado lunes 7 de marzo del 2022.

Producto de la Contratación Directa 2022CD-000002-0058700001 “Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial y Auditoría Forense para detección y prevención de Fraude, por el período terminado al 31 de diciembre del 2021”, se recibieron los Informes adjuntos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S. A., mismos que se detallan a continuación:

- Carta de Gerencia CG1 2021 COSEVI
- Carta de Gerencia CG TI 2021 COSEVI
- Estados Auditados EF31122021 COSEVI
- Informe de Fraude COSEVI 2021

| El Consejo de Seguridad Vial audita sus estados financieros anualmente y el período al 31 de diciembre de 2021, fue auditado por el Despacho el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S. A. |                  |  |
|--|------------------|--|
| Principales Hallazgos:   | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no) |
| 1- Relativos al rubo de inventarios<br>2- Relativos al registro de cuentas de pasivos<br>3- Relativas al sistema institucional de registro de infracciones   | 2021             | No   |
| 1-Relativos al registro de cuentas de efectivo<br>2-Relativos al rubro de inventarios.   | 2020             | No   |
| 1-Relativa al sistema institucional de registro de infracciones<br>2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área.  | 2019             | No   |
| 1-Relativa al sistema institucional de registro de infracciones.<br>2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área.   | 2018             | No   |
| 1-Relativa al sistema institucional de registro de infracciones<br>2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área.  | 2017             | No   |

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial a través del sistema que utiliza el Departamento de Contabilidad para hacer sus registros contables, efectúa los libros contables mes a mes.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**Revelación:**

Para el presente período se logró dar mantenimiento al sistema que se utiliza a nivel del Departamento de Contabilidad, y los libros contables fueron actualizados.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**\*Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

La matriz de autoevaluación se remitiendo debidamente llena según los párrafos y preguntas correspondientes para cada norma, ahora bien en cuanto al seguimiento de los planes de acción para eliminar las brechas que actualmente son 3, 15 y 9 para las NICSP 17, 21 y 31 respectivamente, se informa que por parte de la unidad de registro primario se indica que la acción que se requiere es el ajuste en auxiliares manuales durante el plazo para cumplir con el transitorio para revelar la información, por lo que se está en espera de la adaptación del sistema contable de registro de bienes, con el fin de llevar a cabo de manera efectiva el inventario, ya que ni el SIBINET del Ministerio de

Hacienda se ajusta a estos requerimientos; para las NICSP 17 y 21, y por ende la NICSP 31 depende de la norma de Propiedad, planta y equipo.

17. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**\*Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(Ver anexo CSV-AI-0610-2022, CSV-DF-DC-0031-2023 y Anexo 1).**

Por parte de la Auditoría Interna mediante el estudio denominado “Evaluación del cumplimiento institucional en la implementación en el marco de las NICSP” considerando para tal la Matriz de Autoevaluación de los Estados Financieros 2020, al día de hoy representantes de la auditoría interna del Cosevi, han realizado varias reuniones para estudiar y analizar en conjunto con representantes del Departamento de Contabilidad cada uno de los hallazgos sobre lo que se ha comunicado oficialmente al ente externo. Por otra parte, han realizado advertencias a raíz de la auditoría a los Estados Financieros 2020, de los cuales se ha procedido a subsanar los hallazgos en el presente período.

Por parte de la Contraloría General de la República mediante DFOE-FIP-0122 comunica sobre el proyecto de “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”, con el cual se pretende determinar el estado del proceso de implementación de las NICSP en el COSEVI, así como las acciones tomadas respecto, han sido consultas a la CGR por parte del Departamento de Contabilidad y una reunión posterior a la respuesta con la Comisión NICSP Institucional, y de las determinaciones alcanzadas, se están trabajando mediante equipos de los representantes de esta comisión para ampliar el detalle sobre lo que dicho ente solicita particularmente para el Cosevi.



Además, se detalla también sobre advertencia **CSV-AI-ADV-AF-2022-04** donde la Auditoría Interna como parte de un servicio de auditoría, realizó la revisión del registro del descuento por pronto pago con respecto a las boletas de citación, efectuado por el Departamento de Contabilidad durante todo el año 2021, en cumplimiento al artículo N°192 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Ley N°9078, donde el Cosevi aplica el descuento por pronto pago, de un 15% sobre las multas que se cancelen dentro de los primeros 10 días hábiles, una vez, que se encuentre en firme la boleta.

Dicha auditoría es en seguimiento Informe AI-INF-AF-19-03, denominado “Evaluación del cumplimiento de los requerimientos normados y solicitados por la Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP”. Ver cuadro detalle de auditorías en el apartado de anexos.

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | SI |
|------------|----|

**\*Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**.

Con relación al oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 referente a Observaciones sobre la Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables

Lo anterior como resultado del proceso de revisión y consolidación de EEFF que las instituciones remitimos al cierre de junio 2022, donde nos indican los siguientes aspectos:

Las NICSP que les aplica y las que no les aplica (justificación de las que no aplican).

2. Grado de avance de cada NICSP.
3. Brechas detectadas en cada NICSP.
4. Revisión técnica de las actividades de los planes de acción para las brechas detectadas.
5. Relación con los Estados Financieros y la revelación en las Notas Contables.

A lo que se procedió a dar respuesta mediante el oficio CSV-DF-DC-0265-2022 remitido mediante correo electrónico el 12 de setiembre del año en curso, sin embargo, se recibe de la Contabilidad Nacional SUB-DCN-UCC-1195-2022, con el que nos hacen observaciones a nuestra respuesta, por lo que estamos revaluando lo indicado para las normas con brechas en la matriz de autoevaluación y estamos revelando que se está buscando llevar a cabo las acciones correspondientes para la adaptación del sistema contable de registro de bienes y realizar de manera efectiva el inventario, matriz que se remite junto con los estados financieros al cierre período 2022 en el módulo gestor.

19. ¿Incluye nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”?

|            |    |
|------------|----|
| APLICACIÓN | NO |
|------------|----|

**\*Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

El Consejo de Seguridad Vial no presenta detalle sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), ya que desde su creación se ha llevado una contabilidad base devengo y es sobre dicha base que se preparan los estados financieros.

Ahora bien, es de suma importancia indicar que en la declaración de cumplimiento de este documento se observa que nuestra Institución Sí cumple o que está en un 100%, sin embargo, esto lo realiza en automático el excel vinculado a las notas ya que se plantea la matriz de autoevaluación y a la hora de

llenar esa casilla de cumplimiento lo pone en Sí, a pesar de que en dicha matriz indicamos que tenemos un grado de aplicación de las NICSP del 98%.

| <b>NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR<br/>PUBLICO COSTARRICENSE</b>   |  |
|--|--|
| <b>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>   |  |
| El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.   |  |
| Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:  |  |
| <b>APLICACIÓN</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> SI |
| En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:   |  |
| <u><b>El Consejo de Seguridad Vial, cédula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es Cindy Coto Calvo, portadora de la cédula de identidad 1-1025-0391, afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.</b></u> |  |

## NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

| Política Contable |     | Concepto | Norma (NICSP)               | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|----------|-----------------------------|---|
| 6                 | 54. | Notas    | NICSP N° 1,<br>Párrafo 127. |   |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación 1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación 2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

## NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### 1.1. ACTIVO

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 1.1.1. | Efectivo y equivalentes de efectivo | 03   | 598 807,26     | 35 979 314,02    | -98,34%    |

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

| Cuenta            | Descripción                                     |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.01.2. | Cuentas corrientes en el sector privado interno |

| Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---------|----------------|------------------|------------|
|         |                |                  | %          |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |
|         |                |                  |            |

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

| Cuenta            | Descripción                                     |
|-------------------|---|
| 1.1.1.01.02.02.2. | Cuentas corrientes en el sector público interno |

| Entidad                                  | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|----------------|------------------|------------|
|  |                |                  | %          |
| Cta. # 64590-7 B.C.R. (Multas y Otros).  | 213 706,39     | 110 572,00       | 93,27%     |
| Cta. #80408-8 B.C.R. (General)           | 2 551,00       | 1 240,79         | 105,60%    |
| B.C.R. Cta. #70081-9 Garantías colones   | 2 523,48       | 5 331,98         | -52,67%    |
| B.C.R Cta.#2240076 Garantías en dólares  | 15 825,56      | 12 650,89        | 25,09%     |
| Cta. #75830-0 B.N.C.R. (Multas y Otros). | 158 414,68     | 102 094,42       | 55,16%     |
| Banco Central de Costa Rica (BCCR)       | 6 194,92       | 0,00             | 0,00%      |

### Detalle de Caja Única

| Cuenta            | Descripción |
|-------------------|-------------|
| 1.1.1.01.02.02.3. | Caja Única  |

| Entidad   | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|---|----------------|------------------|------------|
|   |                |                  | %          |
| CTA CR 93073915587000026732 PERIODOS ANTERIORES         | 0,00           | 35 549 455,01    | -100,00%   |
| Cta. #73911158720917861 (Caja Única Garantías dólares)  | 14 141,25      | 20 518,95        | -31,08%    |
| Cta. #73911158720917855 (Caja Única Garantías colones). | 157 449,99     | 149 449,99       | 5,35%      |
|   |                |                  |            |

### Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 0,51% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35 380 506,76 que corresponde a un Disminución del -98,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que el conjunto de cuentas que comprendían la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjero, sin restricciones y disponible para el cometido del ente público. Así como la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo.

Presenta una importante disminución por cuanto la Institución para el presente período 2022, en acatamiento al “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (OD’s) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022”, procedió a efectuar el traslado del saldo de la cuenta COSEVI Períodos Anteriores, por un monto total de ¢ 35.549.455.005,20, a la cuenta Devoluciones Fondo General en Colones № CR85073999911140127869.

También para el presente período se mantiene autorizado la recaudación de ingresos cualesquiera que sean su naturaleza o moneda en las cuentas bancarias propias que mantendrá abiertas la institución en el Sistema Bancario Nacional, respetando los saldos mínimos que establezca la entidad bancaria a fin de evitar cobro de comisiones u otros gastos financieros, sin embargo, en el caso de que los recursos recaudados superen semanalmente los montos mínimos en cuentas bancarias., deberán ser trasladados al Fondo General del Gobierno.

Asimismo, comparativamente en este período no se contemplan los recursos de las cuotas liberadas correspondientes del Presupuesto Año 2022 asignado a esta Institución, atendiendo lo indicado a través de la Directriz DCN-007-2021: “... **la cual debe registrarse como una cuenta por cobrar con el código de 1.1.3.13.01.01.0.11206 en su balance de comprobación...**”, la negrita y cursiva no es del original.

#### NOTA N° 4

##### Inversiones a Corto Plazo

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 1.1.2. | Inversiones a corto plazo | 04   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 5

### Cuentas a Cobrar Corto Plazo

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 1.1.3. | Cuentas a cobrar a corto plazo | 05   | 71 346 782,96  | 60 197 446,25    | 18,52%     |

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta       | Descripción  |
|--------------|--|
| 1.1.3.06.02. | Transferencias del sector público interno a cobrar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |

### Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Para lo referente al cálculo de los incobrables para el rubro de multas de tránsito se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. Para el monto respectivo de empleados y otros, se aplica un porcentaje conforme a un estudio técnico y la recomendación de la Contabilidad Nacional.



## Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 60,94% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 11 149 336,71 que corresponde a un Aumento del 18,52% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que las Cuentas por Cobrar en su mayoría están formadas por las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, éstas se registran con base devengo, según la información que emite el Sistema de Infracciones. Esta cuenta incluye únicamente las multas por infracciones con resolución de condenatoria en firme, en sede Judicial o Administrativa.

Es de mencionar que, debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se han presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, relativos al tema de las infracciones, se ha prolongado la expectativa del cobro de las multas que tienen firmeza.

Asimismo, comparativamente en la cuenta 1.1.3.13 “Cuentas a cobrar a corto plazo” en este período se contempla un aumento en razón de los recursos de las cuotas liberadas correspondientes del Presupuesto Año 2022 asignado a esta Institución, atendiendo lo indicado a través de la Directriz DCN-007-2021: “... **la cual debe registrarse como una cuenta por cobrar con el código de 1.1.3.13.01.01.0.11206 en su balance de comprobación...**”, la negrita y cursiva no es del original.

| Detalle de las Cuentas a cobrar c/p |  | SALDOS         |                  |        |
|-------------------------------------|--|----------------|------------------|--------|
| Cuenta                              | Nombre   | Periodo Actual | Periodo Anterior | %      |
| 1.1.3.13                            | Cuentas a cobrar a corto plazo                                 | 8 328 581,45   | 0,00             | 0,00%  |
| 1.1.3.98                            | Otras cuentas por cobrar C.P.                                  | 77 050 106,37  | 72 314 256,82    | 6,55%  |
| 1.1.3.99                            | Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo * | -14 031 904,86 | -12 116 810,57   | 15,81% |
| Total                               |  | 71 346 782,96  | 60 197 446,25    |        |

## NOTA N° 6

### Inventarios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 1.1.4. | Inventarios | 06   | 9 601 672,63   | 10 772 317,06    | -10,87%    |

### Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

El Consejo de Seguridad Vial utiliza como método de valuación de inventario Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS).

### Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El Consejo de Seguridad Vial utiliza como sistema de inventario el Permanente

### Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 8,20% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 170 644,42 que corresponde a un Disminución del -10,87% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que la cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el COSEVI, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios o proyectos de seguridad vial, han tenido una reducción tanto en la compra como en la salida.

| Detalle por tipo de Inventarios |   | SALDOS         |                  |         |
|---------------------------------|---|----------------|------------------|---------|
| Cuenta                          |   | Periodo Actual | Periodo Anterior | %       |
| 1.1.4.01                        | Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios | 179 457,90     | 277 661,04       | -35,37% |
| 1.1.4.03                        | Materias primas y bienes en producción                          | 332 926,93     | 332 926,93       | 0,00%   |
| 1.1.4.04                        | Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones           | 9 091 082,38   | 10 164 505,70    | -10,56% |
| 1.1.4.99                        | Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *           | -1 794,58      | -2 776,61        | -35,37% |

Los inventarios de materiales, suministros y bienes son controlados por la Unidad de Administración de Materiales del Departamento de Proveeduría y son valuados por el método de primero en entrar primero en salir. El inventario en stock está conformado por: Materiales y Suministros para ser retirados por las Unidades Ejecutoras del COSEVI.

Asimismo, por medio de la fórmula denomina “Entrada de Materiales”, se aumenta el inventario y mediante la fórmula denominada “Salida de Materiales”, se disminuye el mismo, cargando el gasto según las subpartidas correspondientes, asimismo de forma mensual se realiza una toma física de las existencias.

En las cuentas de Bienes a Transferir Sin Contraprestación – Donaciones se registran los materiales, suministros y bienes duraderos de primer ingreso que no han sido retirados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial, así como los bienes duraderos de las Unidades Ejecutoras del COSEVI.

| Detalle      | 1.1.4.04   | Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones |                      |                |
|--------------|--|---|----------------------|----------------|
|              |  | Cuenta  | Nombre               | Periodo Actual |
| 1.1.4.04.01  | Materiales y Suministros para Transferir                               | 60 863,28   | 62 647,27            | -2,85%         |
| 1.1.4.04.02  | Propiedades, Planta y Equipos para Transferir                          | 336 229,31  | 1 407 868,64         | -76,12%        |
| 1.1.4.04.04  | Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público para Transferir | 8 693 989,78  | 8 693 989,78         | 0,00%          |
| <b>Total</b> |  | <b>9 091 082,38</b>                                   | <b>10 164 505,70</b> | <b>-10,56%</b> |

| Cuenta             | Nombre  | Periodo Actual      | Periodo Anterior     | %              |
|--------------------|---|---------------------|----------------------|----------------|
| <b>1.1.4.04.01</b> | <b>Materiales y Suministros para Transferir</b>                               | <b>60 863,28</b>    | <b>62 647,27</b>     | <b>-2,85%</b>  |
| 1.1.4.04.01.01     | Productos Químicos y Conexos para Transferir                                  | 0,00                | 8 461,44             | -100,00%       |
| 1.1.4.04.01.03     | Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento              | 0,00                | 429,16               | -100,00%       |
| 1.1.4.04.01.04     | Herramientas, Repuestos y Accesorios para Transferir                          | 5 738,19            | 13 803,73            | -58,43%        |
| 1.1.4.04.01.05     | Útiles, Materiales y Suministros Diversos para Transferir                     | 55 125,09           | 39 952,94            | 37,98%         |
| <b>1.1.4.04.02</b> | <b>Propiedades, Planta y Equipos para Transferir</b>                          | <b>336 229,31</b>   | <b>1 407 868,64</b>  | <b>-76,12%</b> |
| 1.1.4.04.02.05     | Equipos de Comunicación para Transferir                                       | 334 071,95          | 1 403 690,73         | -76,20%        |
| 1.1.4.04.02.06     | Equipos y Mobiliario de Oficina para Transferir                               | 0,00                | 133,14               | -100,00%       |
| 1.1.4.04.02.07     | Equipos para Computación para Transferir                                      | 2 157,36            | 2 535,54             | -14,92%        |
| 1.1.4.04.02.12     | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos para Transferir                   | 0,00                | 1 509,24             | -100,00%       |
| <b>1.1.4.04.04</b> | <b>Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público para Transferir</b> | <b>8 693 989,78</b> | <b>8 693 989,78</b>  | <b>0,00%</b>   |
| 1.1.4.04.04.01     | Vías de Comunicación Terrestre para Transferir                                | 1 996 814,99        | 1 996 814,99         | 0,00%          |
| 1.1.4.04.04.04     | Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público para Transferir. | 6 697 174,79        | 6 697 174,79         | 0,00%          |
| <b>TOTAL</b>       |   | <b>9 091 082,38</b> | <b>10 164 505,70</b> | <b>-10,56%</b> |

Cabe aclarar que de acuerdo con el nuevo catálogo con NICSP, emitido por la Contabilidad Nacional, las construcciones en proceso y terminadas que no son de la entidad, deben registrarse en estas cuentas contables como, por ejemplo: los puentes peatonales (Bienes Demaniales), los mismos se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra.

Una vez concluida la obra y recibido el finiquito de esta, esta se reclasifica a la cuenta de “Inventarios Terminados” en espera del trámite de traspaso o donación, esto conforme lo indicado en la Directriz DGABCA-0008-2016/DCN-01-2016 “Directriz para regular aspectos de titularidad legal, administración y de registro en los sistemas de bienes y de los sistemas contables de los bienes denominados Bienes Demaniales”

Asimismo, hay que mencionar que se aplica un 1% de previsión para deterioro y pérdidas de materiales y suministros, según recomendación de la Contabilidad Nacional.

Asimismo, conforme el informe de la Auditoría Interna no. AI-INF-AA-2020-24, se determina que existe una serie de bienes relativos a propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados), adquiridos mediante la contratación no. 2018LN-00001-0058700001 “Implementación de solución de CCTT para las delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos” por un monto de ¢1.261.973.773, los cuales se encuentran registrados, en las cuentas que nos ocupan, no obstante y conforme se ha informado mediante los oficios UAB-0237-2020 y UAB-0284-2020, la Unidad de Administración de Bienes, se encuentra en el proceso de identificación y asignación de los mismos para determinar el monto correspondiente de registro, conforme las clasificaciones a los bienes adquiridos.

Al día de hoy la institución continua con un comportamiento de disminución en la compra de algunos bienes duraderos, materiales y/o suministros, como resultado de la implementación del teletrabajo en la mayoría de los funcionarios y un aumento en las previsiones por deterioro y pérdidas de inventario.

## NOTA N° 7

### Otros activos a corto plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 1.1.9. | Otros activos a corto plazo | 07   | 24 663,82      | 51 972,55        | -52,54%    |

#### Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -27 308,73 que corresponde a un Disminución del -52,54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que las principales cuentas que mantiene el COSEVI como pólizas de seguros (automóviles, riesgos de trabajo, equipo contratista, equipo electrónico); así como tarjetas de combustibles y el uso de Licencias (software) han tenido un incremento y otras una reducción en comparación con el periodo anterior.

#### Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

| Cuenta    | Descripción                     |
|-----------|---------------------------------|
| 1.1.9.01. | Gastos a devengar a corto plazo |

| Cuenta  | Detalle   | Monto     |
|---|---|-----------|
| 1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p                         | Pólizas Automóviles, Incendio, Riesgos de Trabajo, Equipo Electrónico y Responsabilidad Civil | 7 035,85  |
| 1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p                 |   |           |
| 1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p |   |           |
| 1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p                                    | Uso-Renovación Licencias, Software, Tarjetas de Combustible, Quickpass                        | 17 627,97 |

## Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -27 308,73 que corresponde a un Disminución del -52,54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que en este período se denota que las pólizas correspondientes a seguros de trabajo y de automóviles representan a las de mayor porcentaje de reducción con respecto a lo reflejado en el mes de diciembre del 2021, sin embargo, en aras de brindar mayor seguridad informática aumento lo que se reconoce como póliza de seguro de equipo electrónico.

Detalle de las principales pólizas, comparativamente 2022-2021:

| Cuenta                    | Nombre                                 | Periodo Actual  | Periodo Anterior | %              |
|---------------------------|--|-----------------|------------------|----------------|
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.01 | Seguro de Incendio Comercial           | 3 757,04        | 3 393,16         | 10,72%         |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.02 | Seguro de Riesgo del Trabajo           | 0,00            | 7 169,53         | -100,00%       |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.03 | <b>Seguros de Automóviles</b>          | 0,00            | 2,65             | -100,00%       |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.04 | Seguro de Equipo Electrónico           | 2 270,02        | 1 303,11         | 74,20%         |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.07 | <b>Seguro de Equipo Contratista</b>    | 607,26          | 509,07           | 19,29%         |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.08 | <b>Seguro de Responsabilidad Civil</b> | 401,53          | 361,93           | 10,94%         |
| <b>Total</b>              |  | <b>7 035,85</b> | <b>12 739,44</b> | <b>-44,77%</b> |

Además, con respecto a las Tarjetas de Combustibles el Departamento de Servicios Generales es el responsable de emitir las autorizaciones para las tarjetas de compras de combustible, para la flotilla vehicular del COSEVI. Asimismo, existen cuentas contables con el fin de controlar por parte el Departamento de Servicios Generales, los gastos por servicio de peajes "Telepeaje Quick Pass" y "Mantenimiento de los dispositivos Quick Pass".

| Cuenta                    | Nombre                                | Periodo Actual   | Periodo Anterior | %           |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|-------------|
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.01 | Uso y Renovación de Licencias         | 1 900,65         | 1 900,65         | 0%          |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.02 | Software Aplicaciones y Licencias     | 5 629,48         | 5 629,48         | 0%          |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.03 | Tarjetas de Combustibles              | 6 599,98         | 27 750,83        | -76%        |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.04 | Telepeaje Quick Pass                  | 3 192,22         | 3 646,50         | -12%        |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.05 | Mantenimiento Dispositivos Quick Pass | 305,65           | 305,65           | 0%          |
| <b>Total</b>              |                                       | <b>17 627,97</b> | <b>39 233,11</b> | <b>-55%</b> |

## 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 1.2.2. | Inversiones a largo plazo | 08   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 1.2.3. | Cuentas a cobrar a largo plazo | 09   | 6 500 000,00   | 6 500 000,00     | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 5,55% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la presente cuenta no presenta variaciones, sin embargo, consideramos importante reiterar que en esta cuenta se contempla el registro del contrato que mantiene COSEVI con la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) por recursos financieros producto del uso del Superávit Libre Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019, según Autorización

Legislativa Ordenada en el Artículo 5 y siguientes de la Ley 9764, cuenta por cobrar que al día de hoy, según el contrato establecido dicha Institución mantiene el período de 4 años de gracia, para amortizaciones o pagos de intereses.

## NOTA N° 10

### Bienes no concesionados

| Cuenta | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                         |      |                |                  | %          |
| 1.2.5. | Bienes no concesionados | 10   | 29 005 800,14  | 29 718 574,52    | -2,40%     |

### Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 24,77% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -712 774,39 que corresponde a un Disminución del -2,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que con relación a los bienes no concesionados este Consejo centra sus registros en los bienes de Propiedad Planta y Equipos Explotados, seguido de Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en Servicio, Bienes Intangibles no Concesionados y Bienes no Concesionados en proceso de producción.

### Detalle:

| Cuenta    | Descripción                              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
|           |  |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.01. | Propiedades, planta y equipos explotados | 10   | 18 231 783,71  | 18 932 152,12    | -3,70%     |



## 1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| Activo | Placa / Identificación | Convenio | Plazo | Valor En Libros | Nombre Beneficiario |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|---------------------|
|        |                        |          |       |                 |                     |
|        |                        |          |       |                 |                     |
|        |                        |          |       |                 |                     |

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

El COSEVI se acogió al transitorio de la NICSP 17 y conforme a lo indicado en la política contable 101 y 102 se están realizando los ajustes para que se refleje, si se presentará el monto referente a la perdida por deterioro conforme al método del costo (costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor)

### Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 15,57% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -700 368,42 que corresponde a un Disminución del -3,70% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que se clasifican como bienes duraderos aquellos activos que se compran por la partida 5, según el clasificador del objeto de gasto del Ministerio de Hacienda, indistintamente del costo del bien. A los bienes muebles se les calcula la depreciación a través del método de línea recta, son registrados al costo y se controlan por medio de la Unidad de Administración de Bienes del COSEVI, cabe indicar que en el caso de los bienes inmuebles del COSEVI (Terrenos y Edificios) se ha actualizado el valor según lo inscrito en el Registro de la Propiedad, mediante avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda.

Desglose de la cuenta Propiedades, planta y equipo, según balance de comprobación al 31 de diciembre 2022:

| Cuenta       | Nombre  | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %             |
|--------------|---|----------------------|----------------------|---------------|
| 1.2.5.01.01  | Tierras y Terrenos  | 4 769 299,32         | 4 769 299,32         | 0,00%         |
| 1.2.5.01.02  | Edificios   | 4 521 389,47         | 4 855 550,69         | -6,88%        |
| 1.2.5.01.03  | Maquinaria y Equipos para la Producción                   | 111 461,62           | 135 366,82           | -17,66%       |
| 1.2.5.01.04  | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación               | 3 287 811,85         | 3 845 732,23         | -14,51%       |
| 1.2.5.01.05  | Equipos de Comunicación                                   | 1 744 847,80         | 1 439 884,55         | 21,18%        |
| 1.2.5.01.06  | Equipos y Mobiliario de Oficina                           | 592 500,46           | 687 455,93           | -13,81%       |
| 1.2.5.01.07  | Equipos para Computación                                  | 2 404 118,16         | 2 517 650,43         | -4,51%        |
| 1.2.5.01.08  | Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación        | 124 619,31           | 161 387,93           | -22,78%       |
| 1.2.5.01.09  | Equipos y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo    | 6 390,00             | 7 326,67             | -12,78%       |
| 1.2.5.01.10  | Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público | 461 262,92           | 226 195,29           | 103,92%       |
| 1.2.5.01.99  | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos               | 208 082,80           | 286 302,27           | -27,32%       |
| <b>Total</b> |   | <b>18 231 783,71</b> | <b>18 932 152,12</b> | <b>-3,70%</b> |

Detalle de los terrenos del Consejo de Seguridad Vial que albergan oficinas de las direcciones generales de la Policía de Tránsito, Educación Vial y del Consejo propiamente, según UAB-0270-2019.

| Nombre del Inmueble    | Ubicación   | Uso  |
|------------------------|---|--|
| Terreno de Heredia     | Costado Oeste de la Plaza de Fútbol de Santa Cecilia de Heredia Calle Privada en Medio. | Destinado para la D.G.P.T. y Oficina Regional del Cosevi |
| Terreno de Liberia     | 4 Km. Al este de la entrada principal al aeropuerto Daniel Oduber Quiros                | Destinado para la D.G.P.T.                               |
| Terreno de Cañas       | Plantel del Mopt  | Destinado para la D.G.P.T.                               |
| Terreno Ciudad Quesada | Contiguo a las Instalaciones de la Escuela del Barrio San Martín                        | Destinado para la D.G.P.T.                               |
| Terreno La Fortuna     | De la esquina noroeste del parque de la Fortuna 800 mts al sur y 280 al este.           | Destinado para la D.G.P.T.                               |
| Terreno Limón          | Del centro comercial nuevo Guapiles una calle al oeste una calle al sur y 20 m al sur   | Destinado para la D.G.P.T. y D.G.E.V.                    |
| Terreno Pavas          | Zona Industrial de Pavas, Calle 134   | Destinado para el Depósito de Vehículos de D.G.P.T.      |

## BIENES DURADEROS

### 1. Cuenta de Terrenos

El COSEVI para el presente trimestre, se presenta el monto en la sub partida 50301, por un total de ¢5,460,899,318.00, y el con el monto contable reflejado en la cuenta contable 1.2.5.01.01. TIERRAS Y TERRENOS, es de ¢4,769,299,318, la diferencia que se presenta es que en el sistema Sibinet, se registró el bien 0587-024871, correspondiente a un diseño, mismo que no se

refleja en esta cuenta contable al tener tratamientos diferentes, no obstante, el mismo debe ser dado de baja, al no concretarse la segunda etapa del proyecto.

| Monto Sistema Sibinet            |          |                    |
|----------------------------------|----------|--------------------|
| Cuenta                           | Cantidad | Total              |
| 50301                            | 13       | 5,460,899,318.00   |
| <b>Diferencia Saldo Contable</b> |          | <b>691,600,000</b> |

## 2. Cuenta de Edificios

En el Sistema SIBINET para la clasificación que nos ocupa, se registra en la clase 50201, 50207 y la 50302, con un monto de valor de origen de ¢6,384,465,125.24 y un valor en libros de ¢ 4,804,293,621; por su parte el saldo contable a valor de origen es de ¢ 6,731,226,416.21 y el monto de ¢4,521,389,467.58, para valor actual, en la cuenta contable 1.2.5.01.02. EDIFICIOS.

La diferencia entre ambos sistemas es que el registro contable excluye los bienes que agotaron su vida útil y en los registros del sistema Sibinet, se mantienen.

### Datos sistema Sibinet

| Código clase | Descripción clase       | Total, de bienes | Valor adquisición    | Depreciación acumulada | Valor en libros      |
|--------------|-------------------------|------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| 50201        | EDIFICIOS               | 165              | 5,860,619,727.29     | 1,850,472,954.45       | 4,010,146,772.84     |
| 50207        | INSTALACIONES           | 15               | 147,086,270.52       | 81,094,455.45          | 65,991,815.07        |
| 50302        | EDIFICIOS PREEXISTENTES | 3                | 926,850,958.68       | 198,695,925.84         | 728,155,032.84       |
| <b>Total</b> |                         | <b>183</b>       | <b>6,934,556,956</b> | <b>2,130,263,336</b>   | <b>4,804,293,621</b> |

Fuente: Reporte Sistema Sibinet

| CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8) | NOMBRE CUENTA   | SALDO FINAL       |
|------------------------------------|---|-------------------|
| 1.2.5.01.02.01.1.99999             | EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO (V. ORIGEN) | 6,384,465,125.24  |
| 1.2.5.01.02.01.2.99999             | REVALUACIONES   | 296,502,675.27    |
| 1.2.5.01.02.01.3.99999             | DEPRECIACIONES ACUMULADAS *                             | -2,159,578,332.93 |
| Total                              |   | 4,795,555,100.50  |

Con relación a la diferencia presentada, se debe indicar que las estructuras de ambos sistemas son diferentes, por cuanto conforme a la normativa de bienes no se presentan revaluaciones o mejoras, por cuanto cada vez que se presente este tipo de ajustes, debe darse de baja el bien y registrarse nuevamente con los datos actualizados, siendo estos reflejados solo en el valor inicial.

Además, los registros contables realizan un asiento de ajuste cada vez que se concluye la vida útil del bien, mientras que en el sistema Sibinet, solo permite su exclusión hasta que se dé la baja del bien conforme el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central

### 3. Cuenta de Maquinaria, Equipo y Mobiliario

En esta Cuenta se deben de considerar varios aspectos, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 28584-MOPT, del 2 de mayo del 2000, se emitió el Reglamento de Activos Fijos para el Consejo de Seguridad Vial, el cual en su artículo 6, numeral 2, se establece como activo aquellos bienes propiedad del COSEVI, que tienen un costo igual o superior a ₡30,000.00, indistintamente de la clasificación presupuestaria.
- Producto de lo anterior y para control interno de la Administración se procedió a identificar con un número de patrimonio todos los bienes propiedad de COSEVI, indistintamente de su costo, para lo cual se clasificaron como Depreciables o No Depreciables y por ende solo los que tenían condición Depreciable afectaban los Estados Financieros.
- El Sistema de Bienes de la Administración Central (SIBINET), entro en vigencia plenamente en el año 2006, para lo cual se realizó una carga masiva de los bienes propiedad de este Consejo al sistema de marras, cabe aclarar que dentro de la estructura solicitada para la realización de las cargas no se contemplaron aspectos contables como

la Vida Útil, por cuanto el SIBINET no era un Sistema Contable sino de control de inventario de bienes.

- El Sistema SIBINET poseía los clasificadores por objeto del gasto vigentes, por lo cual se debió clasificar cada uno de los activos propiedad de COSEVI, indistintamente de su costo de adquisición, en concordancia con la Directriz CN 01-2005, generando las primeras diferencias de registro entre ambos sistemas, debido a que el COSEVI contablemente no registra los activos con el estado de "No Depreciables" y en el Sistema de SIBINET se registran tanto los activos con el estado antes indicado como los "Depreciables", debido a que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, tiene la potestad de confrontar la información mediante inventario físico.
- Asimismo, al excluir del Sistema SIBINET, aquellos registros de bienes que, a pesar de tener un costo oneroso como las barreras de seguridad y las armas, por estar clasificadas en la partida presupuestaria 2, "Materiales y Suministros" y los activos en condición de pérdida o robo, entre otros, lo que también genera diferencias entre los costos de adquisición reportados en el Sistema de SIBINET y los saldos contables de este Consejo.

Debido al Hackeo realizado al Ministerio de Hacienda y producto del cierre del sistema Sibinet conforme lo previamente comentado y por cuanto las cuentas que nos ocupan presentan mayor movimiento tanto en el ingreso, exclusión de bienes como el cálculo de la depreciación Según reporte remitido por la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda, no obstante al igual que las clasificaciones anteriores se procede a realizar una primera descripción de la composición de ambas sistemas, recalcando las limitaciones en la obtención de la información y que serán subsanadas en los próximos periodos.

## Sistema SIBINET

| Código clase | Descripción clase                                       | Valor adquisición | Depreciación acumulada | Valor en libros  |
|--------------|---|-------------------|------------------------|------------------|
| 50101        | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION                  | 411,840,617.47    | 255,540,419.79         | 156,300,197.68   |
| 50102        | EQUIPO DE TRANSPORTE                                    | 13,676,738,968.49 | 10,548,988,259.72      | 3,127,750,708.77 |
| 50103        | EQUIPO DE COMUNICACION                                  | 3,709,211,418.54  | 2,354,331,714.61       | 1,354,879,703.93 |
| 50104        | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA                          | 1,309,026,728.02  | 878,635,391.16         | 430,391,336.86   |
| 50105        | EQUIPO DE CÓMPUTO                                       | 15,134,547,297.66 | 11,481,022,880.95      | 3,653,524,416.71 |
| 50106        | EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION        | 475,486,285.45    | 343,843,708.37         | 131,642,577.08   |
| 50107        | EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO | 50,022,226.54     | 19,220,061.82          | 30,802,164.72    |
| 50199        | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO                             | 2,861,111,062.92  | 1,507,274,991.68       | 1,353,836,071.24 |
| 59902        | PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION                             | 215,000.00        | 0.00                   | 215,000.00       |
| 59999        | OTROS BIENES DURADEROS                                  | 97,850.00         | 97,350.00              | 500.00           |

La diferencia presentada entre los registros se debe a todos los bienes que han agotado su vida útil y han sido excluidos del sistema contable

| Cuenta    | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                          |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.02. | Propiedades de inversión | 10   | -              | -                | 0,00%      |

### Base Contable

Marque con 1, si cumple

|  |   |
|--|---|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | 1 |
| Propiedades cuentan con planos inscritos                       | 1 |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades                 | 1 |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.                     | 1 |

### Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                     |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.03. | Activos biológicos no concesionados | 10   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
|           |  |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 10   | 6 781 702,11   | 6 781 702,11     | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 5,79% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):; no se presentan las variaciones ya que es importante subrayar que los Bienes de Uso Público que registra el COSEVI en esta cuenta se componen de los Sistemas de Semáforo y sus

componentes, señalamiento horizontal y vertical, puentes peatonales y ciclo vía y en el período que termina no se efectuó ningún movimiento contable.

| Cuenta       | Nombre   | Periodo Actual      | Periodo Anterior    | %            |
|--------------|--|---------------------|---------------------|--------------|
| 1.2.5.04.01  | Vías de Comunicación Terrestre   | 158 850,17          | 158 850,17          | 0,00%        |
| 1.2.5.04.99  | Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público en Servicio | 6 622 851,94        | 6 622 851,94        | 0,00%        |
| <b>Total</b> |  | <b>6 781 702,11</b> | <b>6 781 702,11</b> | <b>0,00%</b> |

| Cuenta    | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.05. | Bienes históricos y culturales | 10   | 1 200,00       | 1 200,00         | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): no se presentan variaciones debido a que en lo relativo a las piezas y obras de colección de este Consejo, en el año 2009 fueron revaluadas por un Perito del Ministerio de Hacienda, según oficio AV-045-2008 y UAB-094-2009 y en el período que termina no se efectuó ningún movimiento contable.

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.06. | Recursos naturales en explotación | 10   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



| Cuenta    | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                    |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.07. | Recursos naturales en conservación | 10   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                     |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.08. | Bienes intangibles no concesionados | 10   | 1 251 221,50   | 1 322 050,44     | -5,36%     |

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 1,07% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -70 828,94 que corresponde a un Disminución del -5,36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que con respecto a software y programas el COSEVI a raíz de la implementación de la modalidad de teletrabajo ha tenido que hacer una menor inversión en esta área.

Asimismo, este rubro está conformado por la cuenta de "Software y programas", menos la amortización acumulada.

| Cuenta    | Descripción                                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
|           |  |      |                |                  | %          |
| 1.2.5.99. | Bienes no concesionados en proceso de producción | 10   | 2 739 892,82   | 2 681 469,85     | 2,18%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 2,34% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 58 422,97 que corresponde a un Aumento del 2,18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que este porcentaje corresponde a construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público, sistema contra incendio y software para licencia, las cuales se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, ya sea a bienes de uso público o edificios de oficinas y de atención al público.

En atención a la recomendación en la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a la Estados Financieros a diciembre del 2015, con relación a las obras en proceso, la administración estableció un plan de acción, cuyo responsable es el Departamento de Servicios Generales, el cual indica textualmente lo siguiente:

“Mediante oficio DL-0287-2016 la Dirección de Logística le solicita al Departamento de Servicios Generales que mantenga una mejor comunicación y coordinación con el Departamento de Contabilidad, a efectos de que se informe de forma oportuna sobre las obras que se encuentran en proceso y las que se vayan finalizando.

Adicionalmente se debe solicitar al Departamento de Servicios Generales que informe al Departamento de Contabilidad sobre las obras específicas a las que se refiere el Hallazgo correspondiente”.



## NOTA N° 11

### Bienes concesionados

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 1.2.6. | Bienes concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---|------|----------------|------------------|------------|
|           |   |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.01. | Propiedades, planta y equipos concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.03. | Activos biológicos concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
|           |  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.04. | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.06. | Recursos naturales concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                  |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.08. | Bienes intangibles concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

| Cuenta    | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                      |      |                |                  | %          |
| 1.2.6.99. | Bienes concesionados | 11   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 12

### Inversiones patrimoniales - Método de participación

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 1.2.7. | Inversiones patrimoniales - Método de participación | 12   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 13

### Otros activos a largo plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 1.2.9. | Otros activos a largo plazo | 13   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                 |      |                |                  | %          |
| 1.2.9.01. | Gastos a devengar a largo plazo | 13   | -              | -                | 0,00%      |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

#### Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 2. PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

#### NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 2.1.1. | Deudas a corto plazo | 14   | 1 880 854,11   | 2 589 430,73     | -27,36%    |

#### Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 88,72% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -708 576,63 que corresponde a un Disminución del -27,36% de recursos disponibles.



Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los pagos a las deudas adquiridas con proveedores nacionales e internacionales y su pago a través de la Tesorería Nacional, una vez que el COSEVI haya recibido de conformidad el bien o servicio.

Así también, las cuentas consideradas dentro de las deudas a corto plazo, han sufrido cambios por cuanto algunas que eran cuentas por pagar con algunas instituciones consideradas dentro del presupuesto de este consejo ahora se delega en el presupuesto de otras instituciones.

Detalle:

| Cuenta       | Descripción  |
|--------------|--|
| 2.1.1.03.02. | Transferencias al sector público interno a pagar c/p |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD                 | MONTO      |
|----------------------|--------------------------------|------------|
| 15101                | Municipalidad de San José      | 259 457,98 |
| 15102                | Municipalidad de Escazú        | 8 587,01   |
| 15103                | Municipalidad de Desamparados  | 17 264,42  |
| 15104                | Municipalidad de Puriscal      | 1 551,10   |
| 15107                | Municipalidad de Mora          | 7 680,26   |
| 15109                | Municipalidad de Santa Ana     | 16 167,75  |
| 15114                | Municipalidad de Moravia       | 7 959,33   |
| 15115                | Municipalidad de Montes de Oca | 23 146,64  |
| 15201                | Municipalidad de Alajuela      | 9 127,37   |
| 15210                | Municipalidad de San Carlos    | 9 089,33   |
| 15301                | Municipalidad de Cartago       | 35 403,72  |
| 15302                | Municipalidad de Paraíso       | 23 615,32  |
| 15303                | Municipalidad de la Unión      | 19 142,52  |
| 15401                | Municipalidad de Heredia       | 89 687,36  |
| 15402                | Municipalidad de Barva         | 1 054,24   |
| 15403                | Municipalidad de Santo Domingo | 6 383,56   |
| 15405                | Municipalidad de San Rafael    | 5 630,42   |
| 15406                | Municipalidad de San Isidro    | 2 201,47   |
| 15407                | Municipalidad de Belén         | 10 289,03  |
| 15503                | Municipalidad de Santa Cruz    | 938,31     |
| 15611                | Municipalidad de Garabito      | 3 159,56   |

### Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 26,35% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -736 273,20 que corresponde a un(a) Disminución del -56,86% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): el cálculo de las cuentas por pagar a municipalidades ya que se realiza de acuerdo a los ingresos recibidos por concepto de multas por infracciones y los intereses moratorios y de conformidad a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, del monto recaudado se transfiere de la siguiente forma:

- Aseconsevi
- Municipalidades 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

Para todo lo anterior, se transfiere a cada Institución de forma neta, una vez descontada la comisión que se le paga por los servicios de recaudación a los entes autorizados por el cobro de las multas por infracciones.

Se denota que horizontalmente la cuenta de Deudas a corto plazo presentó una disminución de poco más de 736 millones de un período a otro, por cuanto en el Presupuesto Año 2022 asignado al Cosevi ya no se contemplan los montos que se transfieren a las instituciones públicas tales como Conavi, Ministerio de Justicia, PANI y Cruz Roja, aunque verticalmente los montos registrados representan en la totalidad de los activos un 26,35% del porcentaje de los recursos disponibles.

### NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 2.1.2. | Endeudamiento público a corto plazo | 15   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 16

### Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 2.1.3. | Fondos de terceros y en garantía | 16   | 191 540,51     | 5 414 043,54     | -96,46%    |

### Detalle

| Cuenta    | Descripción           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                       |      |                |                  | %          |
| 2.1.3.03. | Depósitos en garantía | 16   | 191 540,51     | 189 552,05       | 1,05%      |

### Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 9,04% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 988,46 que corresponde a un Aumento del 1,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

de: que en esta cuenta se incorpora lo respectivo a los ingresos generados por los órganos desconcentrados (según artículo 16 Ley N°9524) y su registro contable a partir de la implementación de lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, importante señalar que todos los ingresos según la naturaleza del COSEVI para este trimestre se trasladaron al FGG.

Además, es importante revelar que igualmente se están llevando controles a lo interno del departamento para registrar mes a mes, la liquidación de estos pasivos cuando la institución transfiere

los ingresos que genera este OD al Fondo General de Gobierno según las directrices emanadas en relación al particular.

Asimismo, en estas cuentas se registran los depósitos realizados por los proveedores por motivo de las contrataciones de bienes y servicios, y se clasifican como garantías de participación y cumplimiento, las cuales son controladas por el Departamento de Proveduría en coordinación con el Departamento de Tesorería y corresponde al saldo actual en esta cuenta.

## NOTA N° 17

### Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

| Cuenta | Descripción                                   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 2.1.4. | Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 17   | 45 500,00      | 37 500,00        | 21,33%     |

### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                           |      |                |                  | %          |
| 2.1.4.01. | Provisiones a corto plazo | 17   | 45 500,00      | 37 500,00        | 21,33%     |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Está compuesta por el cálculo de la provisión de cesantía para aquellos funcionarios que no están incorporados a la asociación solidarista.

### Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 2,15% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 000,00 que corresponde a un Aumento del 21,33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que en esta cuenta se registra trimestralmente la provisión de cesantía, para los empleados no asociados a ASECONSEVI, que por despido con responsabilidad patronal o por acogerse al régimen de pensión, dejan de prestar sus servicios a la Institución. Dicha información es suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano (DGDH), por lo que evidentemente el monto se ha incrementado.

Cabe indicar que mediante oficio DC-125-2017, se solicitó al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano al plan de 7 años conforme a la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”. Dicha información fue suministrada con oficio DGDHUS-2017-1091 (1), la cual abarca del año 2017 al 2023, por lo que a partir del mes de Setiembre 2017 se procedió a registrar dicha información.

| CALCULO DE PROYECCIONES DE CESANTIA A 7 AÑOS               |                     |                     |                     |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO |                     |                     |                     |                     |                     |
| SEGÚN OFICIO DGDHUS-2017-1091 (1) DEL 05-05-2017           |                     |                     |                     |                     |                     |
| AÑO  | 1. Trimestre        | 2. Trimestre        | 3. Trimestre        | 4. Trimestre        | TOTAL               |
| 2017   | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 7 000 000,00        |
| 2018   | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 1 750 000,00        | 7 000 000,00        |
| 2019   | 1 875 000,00        | 1 875 000,00        | 1 875 000,00        | 1 875 000,00        | 7 500 000,00        |
| 2020   | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 8 000 000,00        |
| 2021   | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 2 000 000,00        | 8 000 000,00        |
| <b>2022</b>  | <b>2 000 000,00</b> | <b>2 000 000,00</b> | <b>2 000 000,00</b> | <b>2 000 000,00</b> | <b>8 000 000,00</b> |
| 2023   | 2 250 000,00        | 2 250 000,00        | 2 250 000,00        | 2 250 000,00        | 9 000 000,00        |

## NOTA N° 18

### Otros pasivos a corto plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 2.1.9. | Otros pasivos a corto plazo | 18   | 2 086,76       | 2 086,76         | 0,00%      |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 2.1.9.01. | Ingresos a devengar a corto plazo | 18   | 2 086,76       | 2 086,76         | 0,00%      |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Lo componen depósitos que pueden ser por parte de usuarios internos y/o externos.

#### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,10% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de que a pesar que en esta cuenta los montos percibidos corresponden a depósitos efectuados por usuarios internos y/o externos, que eventualmente pasarán a otra cuenta o se deberán reintegrar al ser depósitos erróneos en cuentas del COSEVI o correspondiendo darles otro tratamiento de registro, no ha tenido variaciones; por lo que se llevando a cabo análisis de la misma para valorar si es una cuenta que se deba depurar.

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

### NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 2.2.1. | Deudas a largo plazo | 19   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 20**

Endeudamiento público a largo plazo

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 2.2.2. | Endeudamiento público a largo plazo | 20   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 21**

Fondos de terceros y en garantía

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 2.2.3. | Fondos de terceros y en garantía | 21   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 22**

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

| Cuenta | Descripción                                   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 2.2.4. | Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 22   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                           |      |                |                  | %          |
| 2.2.4.01. | Provisiones a largo plazo | 22   | -              | -                | 0,00%      |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

**Revelación:**

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



## NOTA N° 23

### Otros pasivos a largo plazo

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 2.2.9. | Otros pasivos a largo plazo | 23   | -              | -                | 0,00%      |

### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                   |      |                |                  | %          |
| 2.2.9.01. | Ingresos a devengar a largo plazo | 23   | -              | -                | 0,00%      |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

---

---

---

### Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### 3. PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PUBLICO

##### NOTA N° 24

###### Capital

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.1. | Capital     | 24   | 12 401 891,91  | 12 401 891,91    | 0,00%      |

###### Detalle de Cuenta

| Cuenta    | Descripción     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                 |      |                |                  | %          |
| 3.1.1.01. | Capital inicial | 24   | 12 401 891,91  | 12 401 891,91    | 0,00%      |

###### Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|-------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
|       |                    |        |       |           |                |
|       |                    |        |       |           |                |
| TOTAL |                    |        |       |           |                |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
|       |                |                     |
|       |                |                     |

###### Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 10,79% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de que dicha cuenta no presenta variación con respecto al período anterior, ya que se mantiene lo procedido con oficios DCN-1542-2013 y DCN-024-2014, la Contabilidad Nacional solicita la información sobre el Patrimonio Inicial de la Entidad, lo anterior para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica en la disposición 4.16 del informe DFOE-SAF-IF-02-2013. Por lo que, para el mes de marzo del 2014, tomando como base la plantilla suministrada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional se efectúan los cálculos respectivos, mismo que fueron aprobados por dicho ente, con el fin de realizar los ajustes para reconocer el Capital Inicial del COSEVI.

Según recomendación de la Contabilidad Nacional las donaciones se registran al Patrimonio si la empresa o Institución que hizo la donación va a formar parte del Capital Social del COSEVI, de lo contrario se registran como una cuenta de Ingresos, por lo que al 31 de enero del 2015 se ajustó el monto con el asiento número 21022015-03 cargando la cuenta de otros ingresos.

| Cuenta    | Descripción                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                            |      |                |                  | %          |
| 3.1.1.02. | Incorporaciones al capital | 24   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 25

##### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 3.1.2. | Transferencias de capital | 25   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 26**

## Reservas

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 3.1.3. | Reservas    | 26   | 1 153 561,71   | 1 153 561,71     | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Reservas, representa el 1,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de que en esta cuenta se mantiene la revaluación realizada por el Ministerio de Hacienda al edificio ubicado en La Uruca efectuada en el mes de diciembre del 2005, según oficio de la Unidad de Administración de Bienes UAB-005-2006 del 04 de enero del 2006, para el segundo trimestre del año 2009 se registra el avalúo AV. ADM: N° 015-2008, sobre las piezas y obras de colección según el oficio A.V. 045-2008.

## NOTA N° 27

### Variaciones no asignables a reservas

| Cuenta | Descripción                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                      |      |                |                  | %          |
| 3.1.4. | Variaciones no asignables a reservas | 27   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 28

### Resultados acumulados

| Cuenta | Descripción           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                       |      |                |                  | %          |
| 3.1.5. | Resultados acumulados | 28   | 101 402 291,80 | 121 621 109,74   | -16,62%    |

### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--|------|----------------|------------------|------------|
|           |  |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.01. | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 28   | 127 704 877,73 | 133 701 312,13   | -4,48%     |

| Cuenta    | Descripción             | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                         |      |                |                  | %          |
| 3.1.5.02. | Resultado del ejercicio | 28   | -26 302 585,92 | -12 080 202,39   | 117,73%    |

**Revelación:**

La cuenta Resultados acumulados, representa el 88,21% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -20 218 817,94 que corresponde a un Disminución del -16,62% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): las pérdidas y ganancias generadas de las operaciones del Consejo de Seguridad Vial de los periodos económicos anteriores y el actual, por lo que al presente periodo se rebaja el déficit producto del ejercicio correspondiente de enero a Setiembre del presente año.

**NOTA N° 29**

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

| Cuenta | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 3.2.1. | Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas | 29   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 30

### Intereses minoritarios – Evolución

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 3.2.2. | Intereses minoritarios - Evolución | 30   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

### 4. INGRESOS

#### 4.1 IMPUESTOS

## NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.1.1. | Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 31   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 32

### Impuestos sobre la propiedad

| Cuenta | Descripción                  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                              |      |                |                  | %          |
| 4.1.2. | Impuestos sobre la propiedad | 32   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 33

### Impuestos sobre bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.1.3. | Impuestos sobre bienes y servicios | 33   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



## NOTA N° 34

### Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

| Cuenta | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 4.1.4. | Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 34   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 35

### Otros impuestos

| Cuenta | Descripción     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                 |      |                |                  | %          |
| 4.1.9. | Otros impuestos | 35   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

### NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

| Cuenta | Descripción                          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                      |      |                |                  | %          |
| 4.2.1. | Contribuciones a la seguridad social | 36   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

| Cuenta | Descripción                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                  |      |                |                  | %          |
| 4.2.9. | Contribuciones sociales diversas | 37   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### 4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

##### NOTA N° 38

###### Multas y sanciones administrativas

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.3.1. | Multas y sanciones administrativas | 38   | 1 626 944,28   | 24 124 988,14    | -93,26%    |

###### Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 3,66% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -22 498 043,85 que corresponde a un Disminución del -93,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto de multas por infracciones a Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y otras multas. Sin embargo, para este período se presentó un ajuste correspondiente a los ingresos por dicho concepto ya que de acuerdo a advertencia de la auditoría interna algunos montos correspondiente a los descuentos por pronto pago se registraron de forma errónea y al proceder con los ajustes requeridos se utilizó esta cuenta por cuanto hacerlo en la cuenta pasivo de acuerdo a las nuevas directrices implicaría trasladarlo al fondo general de gobierno y en realidad esto es de períodos anteriores por lo que los ajustes involucraron cuentas de ingresos, cuentas de gastos y de resultados anteriores quedando todo debidamente subsanado.

Además, en esta cuenta se lo registra correspondiente al cobro de multas a proveedor por incumplimiento contractual.

## NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción                                      | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 4.3.2. | Remates y confiscaciones de origen no tributario | 39   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

| Cuenta | Descripción          | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|----------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                      |      |                |                  | %          |
| 4.3.3. | Intereses Moratorios | 40   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### 4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

##### NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                              |      |                |                  | %          |
| 4.4.1. | Ventas de bienes y servicios | 41   | -              | 1 778 190,64     | -100,00%   |

##### Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 778 190,64 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto de servicios de carga limitada, acarreo, pruebas teóricas y prácticas, certificaciones, entre otros.

##### NOTA N° 42

Derechos administrativos

| Cuenta | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                          |      |                |                  | %          |
| 4.4.2. | Derechos administrativos | 42   | -              | 699 117,21       | -100,00%   |

##### Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -699 117,21 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto emisión de licencias, renovaciones de licencias, descuento por licencias, comisiones sobre conexión de licencias, entre otros asociados a los trámites pertinentes a licencias.

#### NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

| Cuenta | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                          |      |                |                  | %          |
| 4.4.3. | Comisiones por préstamos | 43   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

#### NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 4.4.4. | Resultados positivos por ventas de inversiones | 44   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 45**

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.4.5. | Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 45   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**NOTA N° 46**

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

| Cuenta | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 4.4.6. | Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 46   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD****NOTA N° 47**

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

| Cuenta | Descripción                                       | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.5.1. | Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 47   | -              | 3 952,70         | -100,00%   |

**Revelación:**

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 952,70 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto de los intereses ganados en las cuentas bancarias.



## NOTA N° 48

### Alquileres y derechos sobre bienes

| Cuenta | Descripción                        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                    |      |                |                  | %          |
| 4.5.2. | Alquileres y derechos sobre bienes | 48   | -              | 56 574,18        | -100,00%   |

#### Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |             |      |                |                  | %          |
| 4.5.2.01. | Alquileres  | 48   | -              | 56 574,18        | -100,00%   |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cabe aclarar que se compone por los alquileres y derechos sobre bienes y custodia de vehículos, sin embargo, para el presente período se considera según la Directriz DCN-0007-2021.

#### Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -56 574,18 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto de custodia de vehículos detenidos en los patios del COSEVI, conforme a lo indicado en el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y según Decreto No. 39098-MOPT.

## NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 4.5.9. | Otros ingresos de la propiedad | 49   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 4.6 TRANSFERENCIAS

## NOTA N° 50

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 4.6.1. | Transferencias corrientes | 50   | 30 236 248,71  | 69 942 330,90    | -56,77%    |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción  |
|-----------|--|
| 4.6.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD    | MONTO         |
|----------------------|-------------------|---------------|
| 11206                | Fondo de Gobierno | 30 236 248.71 |
|                      |                   |               |
|                      |                   |               |
|                      |                   |               |

### Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 68,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -39 706 082,19 que corresponde a un Disminución del -56,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que solo se contemplan las transferencias de las cuotas liberadas del presupuesto asignado a Cosevi para el Año 2022 de acuerdo Circular CIR-TN-021-2020 del 21-12-2020 para operatividad de la institución y contablemente se registra de acuerdo a lo indicado en la Directriz DCN-007-2021.

Además, es importante señalar que la variación de un período a otro corresponde a un monto de poco más de 39 000 millones de colones, una disminución muy relevante en dichos ingresos, por cuanto lo aquí considerado corresponden a ingresos que COSEVI debe ejecutar en su totalidad y rendir cuentas ya que forman parte del presupuesto nacional, representando un porcentaje significativo dentro de las cuentas que componen los ingresos.

### NOTA N° 51

#### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 4.6.2. | Transferencias de capital | 51   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción  |
|-----------|--|
| 4.6.2.02. | Transferencias de capital del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**4.9 OTROS INGRESOS**

**NOTA N° 52**

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.9.1. | Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 52   | 11 354,11      | 1 327,06         | 755,58%    |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,03% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10 027,05 que corresponde a un Aumento del 755,58% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los diferenciales cambiarios por tipo de cambio de moneda que se aplica a todas las transacciones que lleva a cabo la Institución.

Por lo que haciendo un análisis horizontal esta cuenta si ha tenido un significativo aumento debido a que para este año se han presentado más pagos a proveedores que se han estimado a un tipo de cambio superior al realmente utilizado al momento de efectuar el pago, lo que ha provocado diferencias a favor del Consejo, sin embargo, el porcentaje no es relevante con respecto a otros ingresos.

### NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

| Cuenta | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                |      |                |                  | %          |
| 4.9.2. | Reversión de consumo de bienes | 53   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

### NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes



| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.9.3. | Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 54   | 766,76         | 576,75           | 32,95%     |

## Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 190,02 que corresponde a un Aumento del 32,95% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los ajustes por previsión del 1% sobre los inventarios lo cual afecta a las cuentas de reversión de deterioro y desvalorización bienes tales como productos químicos, de uso en la construcción, herramientas, repuestos y accesorios, así como útiles, materiales y suministros diversos para el cuarto trimestre.

| CALCULO PREVISION DE INVENTARIOS |  |                  |              |                        |
|----------------------------------|--|------------------|--------------|------------------------|
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022      |  |                  |              |                        |
| Cuenta                           | Nombre   | Saldo            | Porcentaje   | Total                  |
|                                  |  | 31/12/2022       | 1%           |                        |
| 1.1.4.01.01.01.0.99999           | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   | 0.00             | 0.00         |                        |
| 1.1.4.01.01.02.0.99999           | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES  | 2,254,965.01     | 22,549.65    |                        |
| 1.1.4.01.01.04.0.99999           | TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES  | 103,944,319.21   | 1,039,443.19 |                        |
| 1.1.4.01.01.99.0.99999           | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS   | 0.00             | 0.00         | 1,061,992.84           |
| 1.1.4.01.03.01.0.99999           | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS   | 11,074.00        | 110.74       |                        |
| 1.1.4.01.03.04.0.99999           | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO                          | 998,184.32       | 9,981.84     |                        |
| 1.1.4.01.03.06.0.99999           | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO   | 0.00             | 0.00         |                        |
| 1.1.4.01.03.99.0.99999           | OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO               | 0.00             | 0.00         | 10,092.58              |
| 1.1.4.01.04.01.0.99999           | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS  | 64,037.10        | 640.37       |                        |
| 1.1.4.01.04.02.0.99999           | REPUESTOS Y ACCESORIOS   | 41,691,308.14    | 416,913.08   | 417,553.45             |
| 1.1.4.01.99.01.0.99999           | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO   | 18,668,240.02    | 186,682.40   |                        |
| 1.1.4.01.99.02.0.99999           | ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN                          | 337,036.90       | 3,370.36     |                        |
| 1.1.4.01.99.03.0.99999           | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS  | 5,103,683.06     | 51,036.83    |                        |
| 1.1.4.01.99.04.0.99999           | TEXTILES Y VESTUARIO   | 159,894.40       | 1,598.94     |                        |
| 1.1.4.01.99.05.0.99999           | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA  | 4,981,272.55     | 49,812.73    |                        |
| 1.1.4.01.99.06.0.99999           | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD   | 378,143.32       | 3,781.43     |                        |
| 1.1.4.01.99.07.0.99999           | ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR  | 0.00             | 0.00         |                        |
| 1.1.4.01.99.99.0.99999           | OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                                      | 865,742.72       | 8,657.43     | 304,940.12             |
|                                  |  | 179,457,899.75   | 1,794,579.00 | 1,794,578.99           |
|                                  | <b>Cuentas de Previsión</b>  | Saldo 31/12/2022 | Inventario   | Monto +/- para ajustar |
|                                  |  | Previsiones      |              |                        |
| 1.1.4.99.01.01.0.99999           | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS *              |                  | 1,061,992.84 | -82,745.34             |
| 1.1.4.99.01.03.0.99999           | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA         | -1,144,738.18    | 10,092.58    | -9,356.94              |
| 1.1.4.99.01.04.0.99999           | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS *      | -19,449.52       | 417,553.45   | 27,196.01              |
| 1.1.4.99.01.99.0.99999           | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS * | -390,357.44      | 304,940.12   | -146,533.30            |

|    |  |  |                   |  |  |
|---|--|---|-------------------|---|--|
| <b>COMPROBANTE:</b>   |  |   |                   |   |  |
| FECHA: 31/12/2022   |  |   |                   | 21 12 2022  |  |
|   |  |   |                   | JUST: 17  |  |
| CUENTA  | NOMBRE   | DEBITOS   | CREDITOS          |   |  |
| 1.1.4.99.01.01.0.99999  | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS *            | 82,745.34   |                   |   |  |
| 1.1.4.99.01.03.0.99999  | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.* | 9,356.94  |                   |   |  |
| 5.1.3.04.01.00.0.99999  | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS  |   | 27,196.01         |   |  |
| 1.1.4.99.01.99.0.99999  | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE ÚTILES, MATERIALES Y SUM. DIV*            | 146,533.30  |                   |   |  |
| 4.9.3.03.01.00.0.99999  | REVERSIÓN DET. Y DESV. DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                             |   | 82,745.34         |   |  |
| 4.9.3.03.03.00.0.99999  | REVERSIÓN DET. Y DESV. DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN         |   | 9,356.94          |   |  |
| 1.1.4.99.01.04.0.99999  | PREVISIONES PARA DETERIORO Y PÉRDIDAS DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC*            |   | 27,196.01         |   |  |
| 4.9.3.03.99.00.0.99999  | REVERSIÓN DE DETERIORO Y PÉRDIDAS DE ÚTILES, MATERIALES Y SUM. DIV*                |   | 146,533.30        |   |  |
| Detalle: Ajuste de la Previsión de Inventarios Cuarto Trimestre 2022, se ajustan los saldos aplicando un 1% de previsión para deterioro y pérdidas de materiales y suministros. |  |   |                   |   |  |
| <b>SUMAS IGUALES</b>  |  | <b>265,831.59</b>   | <b>265,831.59</b> |   |  |

## NOTA N° 55

### Recuperación de provisiones

| Cuenta | Descripción                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-----------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                             |      |                |                  | %          |
| 4.9.4. | Recuperación de provisiones | 55   | 310 788,75     | 124 662,99       | 149,30%    |

### Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,70% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 186 125,76 que corresponde a un Aumento del 149,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que la previsión por cobranza dudosa que se hace mensualmente con base a las multas de tránsito que el sistema de infracciones provisiona, se registra una variación positiva para el Consejo en el presente período.

De un período a otro esta cuenta si ha tenido un significativo incremento, debido a que en este cuarto trimestre la previsión que se mantiene para aquellas boletas sentenciadas y que pueden ser prescritas a dos años disminuyeron para este trimestre lo que ha provocado diferencias en favor del Consejo, aunque no es un porcentaje muy significativo con respecto a otros ingresos.

## NOTA N° 56

### Recuperación de provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción                                     | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.9.5. | Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 56   | -              | 196,92           | -100,00%   |

**Revelación:**

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 196,92 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma de registro según lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021, la cual indica que los ingresos generados por los OD, se clasifiquen en la cuenta 2.1.3. Fondos de terceros y garantías; en este caso lo correspondiente a los ingresos por concepto de recuperación de montos pagados o transferidos de más a funcionarios, en función de transacciones de responsabilidades patronales y o gestiones operativas relativas a actividades de funcionarios, cuando se cuenta con ingresos de este tipo se registra en la cuenta respectiva apegada a la normativa.

**NOTA N° 57**

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción   | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 4.9.6. | Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 57   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



## NOTA N° 58

### Otros ingresos y resultados positivos

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 4.9.9. | Otros ingresos y resultados positivos | 58   | 12 259 460,18  | 176 510,37       | 6845,46%   |

### Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 27,58% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12 082 949,80 que corresponde a un Aumento del 6845,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los descuentos y comisiones obtenidas, recuperación de cuentas por cobrar empleados, amortización por vacaciones acumuladas y otros, reversión de planillas, entre otros. Cabe informar que el aspecto más importante en este incremento corresponde a que contablemente desde setiembre del período anterior se registra lo correspondiente al monto que mantiene el COSEVI por vacaciones acumuladas por pagar y cada trimestre se procede a su amortización ya que trimestre a trimestre su comportamiento ha sido a la baja.

Además, que en este período se presentó un ajuste correspondiente a los ingresos por dicho concepto ya que de acuerdo a advertencia de la auditoría interna algunos montos correspondiente a los descuentos por pronto pago se registraron de forma errónea y al proceder con los ajustes requeridos se utilizó esta cuenta por cuanto hacerlo en la cuenta pasivo de acuerdo a las nuevas directrices implicaría trasladarlo al fondo general de gobierno y en realidad esto es de períodos anteriores por lo que los ajustes involucraron cuentas de ingresos, cuentas de gastos y de resultados anteriores quedando todo debidamente subsanado.

## 5. GASTOS

### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### NOTA N° 59

Gastos en personal

| Cuenta | Descripción        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.1. | Gastos en personal | 59   | 6 721 048,10   | 7 329 857,75     | -8,31%     |

#### Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 15,12% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -608 809,65 que corresponde a un Disminución del -8,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes y/o restricciones que el gobierno ha establecido como medida para el buen uso de las finanzas públicas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario, en los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente.

#### NOTA N° 60

Servicios

| Cuenta | Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |             |      |                |                  | %          |
| 5.1.2. | Servicios   | 60   | 5 295 503,92   | 6 884 687,10     | -23,08%    |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                        | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                    |      |                |                  | %          |
| 5.1.2.01. | Alquileres y derechos sobre bienes | 60   | 764 375,19     | 775 571,10       | -1,44%     |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Comprende alquileres y derechos sobre bienes, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación, protocolo, mantenimiento y reparaciones, entre otros servicios.

#### Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 11,91% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 589 183,18 que corresponde a un Disminución del -23,08% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que es una de las cuentas que han tenido un comportamiento a la baja, ya que debido la modalidad de teletrabajo que ha implementado nuestra institución ha cambiado la forma en que se llevan las capacitaciones por dar un ejemplo, así como el factor de tener menos personal en las oficinas se ha obtenido un ahorro en los servicios básicos agua, electricidad e incluso mantenimiento y reparaciones.

#### NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.1.3. | Materiales y suministros consumidos | 61   | 342 474,66     | 1 080 080,84     | -68,29%    |

#### Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,77% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -737 606,18 que corresponde a un Disminución del -68,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la reducción en el aforo a la institución por parte de los funcionarios ya que muchos se encuentran ejerciendo sus labores en modalidad teletrabajo por lo que se incurre en menos necesidad de suministros de oficina o tintas, sin embargo, para el actual período los egresos con mayor monto han sido lo referente a combustible, tintas y repuestos para reparaciones a unidades de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Se puede notar que esta cuenta ha tenido una disminución de poco más de 737 millones de colones, esto debido a que el Consejo ha dejado de invertir en la adquisición de ciertos productos resultado de la implementación del teletrabajo; aunque estas salidas no son tan representativas con respecto a otros gastos.

## NOTA N° 62

### Consumo de bienes distintos de inventarios

| Cuenta | Descripción                                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 5.1.4. | Consumo de bienes distintos de inventarios | 62   | 3 154 049,41   | 2 784 689,52     | 13,26%     |

### Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 7,10% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 369 359,89 que corresponde a un Aumento del 13,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que el gasto por depreciación del período actual de los bienes del Consejo de Seguridad Vial, a los cuales se les aplica la depreciación a través del método de línea recta.

Un aspecto importante es que de acuerdo a la conciliación que se realiza del Estado de Resultados versus el Estado de Situación y Evolución de Bienes en la nueva Herramienta\_Revision\_Balanza\_EEFF\_Cuentas\_Reciprocas\_Entidad\_Final establecida por la Contabilidad Nacional; se observa una diferencia de ¢116 688.42 (monto en miles de colones) producto de que la revisión es referente a la depreciación que se registra en la cuenta 5.1.4.01

Consumo de bienes no concesionados contra lo de las cuentas 1.2.5 que suma a las depreciaciones y/o amortizaciones del ejercicio; y en el último trimestre se aplicó un asiento de ajuste para los rubros de las cuentas de depreciación de edificaciones contra cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Además de conformidad con lo solicitado mediante oficio DCN-UCC-0337-2022 Oficio de observaciones del IV Trimestre 2021, relativo a las observaciones sobre la presentación de los EEFF al corte del IV Trimestre 2021, se procede a partir de la presentación del I Trimestre del periodo 2022, revelar la conciliación de datos relativa a los bienes registrados en el Sistema Sibinet de la Dirección General de Administración de Bienes y contratación Administrativa.

Para el presente periodo se realiza la conciliación con relación al informe anual de bienes 2022

| 587-CONSEJO SEGURIDAD VIAL - COSEVI          |          |                     |                        |                     |
|--|----------|---------------------|------------------------|---------------------|
| REPORTE TOTAL DE BIENES ACUMULADOS AL 2022   |          |                     |                        |                     |
| DEPRECIACIÓN Y VALOR EN LIBROS AL 31/12/2022 |          |                     |                        |                     |
| DETALLE                                      | CANTIDAD | VALOR ADQUISICIÓN   | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | VALOR EN LIBROS     |
| <b>Otros Bienes Muebles</b>                  | 33,577   | ¢ 19,888,275,157.26 | ¢ 13,659,317,139.63    | ¢ 6,228,958,017.63  |
| <b>Vehículos</b>                             | 1,203    | ¢ 13,676,738,968.49 | ¢ 10,548,988,259.72    | ¢ 3,127,750,708.77  |
| <b>Intangibles</b>                           | 4,247    | ¢ 4,063,283,329.34  | ¢ 3,180,649,378.75     | ¢ 882,633,950.59    |
| <b>Bienes Inmuebles</b>                      |          |                     |                        |                     |
| <b>Terrenos</b>                              | 16       | ¢ 5,460,899,318.00  | ¢ .00                  | ¢ 5,460,899,318.00  |
| <b>Otros</b>                                 | 185      | ¢ 7,696,472,728.29  | ¢ 2,381,092,585.19     | ¢ 5,315,380,143.10  |
| <b>TOTALES</b>                               | 39,228   | ¢ 50,785,669,501.38 | ¢ 29,770,047,363.29    | ¢ 21,015,622,138.09 |

Cabe indicar que como se mencionó en la revelación de la NICSP 17, con relación al sistema sibinet, este presenta una estructura presupuestal y la determinación de las vidas depende del clasificador de mercancías, a diferencia del modelo contable que posee las vidas útiles conforme la clasificación de la clase contable, generando estas diferencias.

Asimismo, es de recordar que el consumo de inventario reflejado en esta cuenta corresponde a cada ejercicio anual, mientras que los datos del sistema SIBINET son acumulativos, durante toda la vida útil del bien hasta su exclusión conforme al Reglamento vigente.

## NOTA N° 63

### Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

| Cuenta | Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 5.1.5. | Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 63   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles**.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 64

### Deterioro y pérdidas de inventarios

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.1.6. | Deterioro y pérdidas de inventarios | 64   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

| Cuenta | Descripción                                 | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 5.1.7. | Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 65   | 2 225 883,04   | 1 925 031,35     | 15,63%     |

### Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 5,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 300 851,69 que corresponde a un Aumento del 15,63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que la previsión por cobranza dudosa que se hace mensualmente con base a las multas de tránsito que el sistema de infracciones provisiona, se registra una variación negativa sobre todo el tercer trimestre ya que la previsión que se mantiene para aquellas boletas sentenciadas y que pueden ser prescritas a dos y siete años en la mayoría de los meses tendieron a subir lo que ha provocado diferencias en contra del Consejo, aunque no es un porcentaje muy significativo con respecto a otros gastos.

## NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

| Cuenta | Descripción                                | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 5.1.8. | Cargos por provisiones y reservas técnicas | 66   | 20 230,32      | 942,76           | 2045,85%   |

Detalle cuenta:

| Cuenta    | Descripción                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-----------|--------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|           |                                |      |                |                  | %          |
| 5.1.8.01. | Cargos por litigios y demandas | 66   | 20 230,32      | 942,76           | 2045,85%   |

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Litigios y resoluciones administrativas.

**Revelación:**

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,05% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 19 287,56 que corresponde a un Aumento del 2045,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la cancelación de Resoluciones Judiciales a favor de tres exfuncionarios del COSEVI y reconocido en planillas en el mes de enero, junio y octubre del 2022.

## 5.2 GASTOS FINANCIEROS

### NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 5.2.1. | Intereses sobre endeudamiento público | 67   | -              | -                | 0,00%      |

**Revelación:**

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):



## NOTA N° 68

### Otros gastos financieros

| Cuenta | Descripción              | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                          |      |                |                  | %          |
| 5.2.9. | Otros gastos financieros | 68   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

## NOTA N° 69

### Costo de ventas de bienes y servicios

| Cuenta | Descripción                           | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                       |      |                |                  | %          |
| 5.3.1. | Costo de ventas de bienes y servicios | 69   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 70

### Resultados negativos por ventas de inversiones

| Cuenta | Descripción                                    | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|--|------|----------------|------------------|------------|
|        |  |      |                |                  | %          |
| 5.3.2. | Resultados negativos por ventas de inversiones | 70   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 71

### Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 5.3.3. | Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 71   | -              | -                | 0,00%      |

#### Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## 5.4 TRANSFERENCIAS

### NOTA N° 72

Transferencias corrientes

| Cuenta | Descripción               | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 5.4.1. | Transferencias corrientes | 72   | 38 533 419,59  | 82 844 528,68    | -53,49%    |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción  |
|-----------|--|
| 5.4.1.02. | Transferencias corrientes del sector público interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD                 | MONTO      |
|----------------------|--------------------------------|------------|
| 15101                | Municipalidad de San José      | 544 037,86 |
| 15102                | Municipalidad de Escazú        | 68 906,62  |
| 15103                | Municipalidad de Desamparados  | 87 217,03  |
| 15104                | Municipalidad de Puriscal      | 12 858,94  |
| 15107                | Municipalidad de Mora          | 58 957,22  |
| 15109                | Municipalidad de Santa Ana     | 161 492,35 |
| 15114                | Municipalidad de Moravia       | 60 345,43  |
| 15115                | Municipalidad de Montes de Oca | 171 816,33 |
| 15201                | Municipalidad de Alajuela      | 70 527,51  |
| 15210                | Municipalidad de San Carlos    | 87 592,31  |
| 15301                | Municipalidad de Cartago       | 72 373,54  |
| 15302                | Municipalidad de Paraíso       | 8 866,39   |
| 15303                | Municipalidad de la Unión      | 128 755,49 |
| 15401                | Municipalidad de Heredia       | 226 814,39 |
| 14402                | Municipalidad de Barva         | 11 660,13  |
| 15403                | Municipalidad de Santo Domingo | 4 640,17   |
| 14405                | Municipalidad de San Rafael    | 39 169,01  |
| 15406                | Municipalidad de San Isidro    | 14 720,88  |
| 15407                | Municipalidad de Belén         | 80 688,60  |
| 15503                | Municipalidad de Santa Cruz    | 18 759,63  |
| 15611                | Municipalidad de Garabito      | 29 668,17  |

### Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 86,70% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -44 311 109,09 que corresponde a un Disminución del -53,49% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que dentro del presupuesto de nuestra institución ya no se contempla lo relativo a transferencias a instituciones públicas, solamente se mantiene lo referente al gasto por transferencias corrientes en atención al porcentaje sobre las infracciones a la Ley de Tránsito que se traspasa a los cantones que cuentan con oficiales de tránsito a nivel municipal, además en este trimestre se refleja el gasto por lo transferido a la CCSS, correspondiente al porcentaje resultado de la aplicación de las multas por restricción sanitaria y que son recursos para atención a la emergencia nacional de la pandemia.

### NOTA N° 73

#### Transferencias de capital

| Cuenta | Descripción               | Nota | Período Actual | Período Anterior | Diferencia |
|--------|---------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                           |      |                |                  | %          |
| 5.4.2. | Transferencias de capital | 73   | -              | -                | 0,00%      |

Detalle:

| Cuenta    | Descripción  |
|-----------|--|
| 5.4.2.02. | Transferencias de capital del sector privado interno |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**Revelación:**

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

**5.9 OTROS GASTOS****NOTA N° 74**

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 5.9.1. | Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 74   | 3 766,70       | 4 066,47         | -7,37%     |

**Revelación:**

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 299,78 que corresponde a un Disminución del -7,37% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de un aumento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados los distintos compromisos ya asumidos con proveedores.

## NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

| Cuenta | Descripción   | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|---|------|----------------|------------------|------------|
|        |   |      |                |                  | %          |
| 5.9.2. | Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 75   | -              | -                | 0,00%      |

### Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

## NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

| Cuenta | Descripción                         | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------|-------------------------------------|------|----------------|------------------|------------|
|        |                                     |      |                |                  | %          |
| 5.9.9. | Otros gastos y resultados negativos | 76   | 14 451 772,98  | 6 134 745,76     | 135,57%    |

### Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 32,52% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 317 027,22 que corresponde a un Aumento del 135,57% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que en esta cuenta se contemplan todos aquellos gastos del periodo y del periodo anterior que requieran ajustes, reclasificaciones, registro de los descuentos por pronto pago, entre otras, de manera que se afecte una cuenta de gasto y no la cuenta patrimonial "Resultados de periodos anteriores".

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

#### NOTA N°77

##### Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Cobros      | 77   | 89 819 063,16  | 92 728 141,78    | -3,14%     |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 909 078,62 que corresponde a un Disminución del -3,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la forma en que el COSEVI, administra sus recursos mismos del resultado de los cobros de efectivo por concepto de Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito y los Intereses Moratorios conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078; así también ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, por remates, confiscaciones, entre otros.

Desembolsos corrientes sin contrapartida entre agentes económicos residentes y el resto del mundo. Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

Así como los cobros de efectivo por concepto de Transferencias de efectivo de la Ley 9112, "Reforma del artículo 10 de la Ley 6324" Aporte Plan Vial Seguro Obligatorio Automotor (INS-SOA) y entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

Asimismo, de los recursos en la gestión de la Institución en materia de cobros en atención a la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”.

## NOTA N°78

### Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 78   | 130 301 753,41 | 104 336 674,97   | 24,89%     |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 25 965 078,44 que corresponde a un Aumento del 24,89% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): otras transferencias que se realizan con o sin contraprestación a favor de terceros, tanto Instituciones Públicas como privadas, con base en leyes del Estado e Intereses a pagar por créditos otorgados en moneda extranjera, proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países, el País que no cumpla con la cancelación oportuna de cualquier crédito que le hubiesen concedido según lo estipule el Fondo, estará obligado a cancelar, además de la tasa de interés básica aplicada y su correspondiente comisión de crédito, un porcentaje anual de intereses de mora, calculado sobre el monto pendiente de pago, por el periodo que dure la mora, Intereses aplicados a los diferentes títulos de deuda interna, Sanciones económica que se imponen por no cumplir con una norma, ejemplo atrasos en el pago de cuotas patronales, entre otros y pagos por servicios públicos y privados como electricidad, telecomunicaciones, etc. Así como el acatamiento los Lineamientos técnicos y operativos para las Instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley No. 9524.



## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

### NOTA N°79

#### Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Cobros      | 79   | 1 660 795,07   | 826 386,30       | 100,97%    |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 834 408,77 que corresponde a un Aumento del 100,97% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de cobros por ventas de bienes distintos de inventarios, reembolso de inversiones patrimoniales y otros cobros por actividades de inversión.

Según el análisis horizontal, se puede observar que de un período a otro el monto que aumento es poco más de los 834 millones de colones para todas las transacciones que proveen flujos de efectivo para las actividades de inversión, esto por la afectación que han sufrido sobre todo aquellos registros que afectan cuentas patrimoniales, por cuanto en algunos registros de pasivos del período anterior se le dieron finiquito este año afectando resultados de períodos anteriores y que ha reincidido principalmente en el porcentaje con respecto a los pagos.

### NOTA N°80

#### Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 80   | 2 995 291,29   | 2 761 165,98     | 8,48%      |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 234 125,31 que corresponde a un Aumento del 8,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que el Consejo de Seguridad Vial registra como Actividades de Inversión los pagos por adquisiciones de bienes no concesionados, como por ejemplo Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Comunicación, Mobiliario de Oficina, Computación, Sanitarios, de Laboratorio e Investigación, Educativo, Deportivo y Recreativo, Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público. Con el fin de otorgar a las diferentes Direcciones, Unidades o Departamentos de herramientas o instrumentos para el cumplimiento de sus objetivos, con respecto a los pagos en los que la institución ha requerido incurrir a pesar de la poca afluencia de personal, y considerando que no se ven reflejados en el periodo anterior.

## FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

### NOTA N°81

#### Cobros

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Cobros      | 81   | 6 450 316,60   | 6 840,19         | 94200,25%  |

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6 443 476,41 que corresponde a un Aumento del 94200,25% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de las nuevas directrices que son atinentes a los recursos administrados por la institución y que se debe mantener un control más exhaustivo ya que son Fondos del Gobierno.

## NOTA N°82

### Pagos

| Descripción | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|-------------|------|----------------|------------------|------------|
|             |      |                |                  | %          |
| Pagos       | 82   | 17 391,37      | 20 565,76        | -15,44%    |

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 174,39 que corresponde a un Disminución del -15,44% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): las nuevas directrices que son atinentes a los recursos administrados por la institución y que se debe mantener un control más exhaustivo ya que son Fondos del Gobierno.

## NOTA N°83

### Efectivo y equivalentes

| Descripción  | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--|------|----------------|------------------|------------|
|  |      |                |                  | %          |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 83   | 598 807,26     | 35 979 314,04    | -98,34%    |

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35 380 506,78 que corresponde a un Disminución del -98,34% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que la Institución no cuenta con recursos propios, así como lo correspondiente a los ingresos que genera deben trasladarse al Fondo General de Gobierno en acatamiento a la normativa vigente

Además, haciendo un análisis horizontal, se puede observar que de un período a otro el monto que disminuyó es poco más de los 35 000 millones de colones para todas las transacciones que proveen efectivo y sus equivalentes para hacer frente a toda la operatividad del Consejo de Seguridad Vial, por lo que la Institución debe tener una mejor planificación y estrategia para toda la operatividad en cada una de sus transacciones.

## **NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

### **NOTA N°84**

Saldos del periodo

| Descripción        | Nota | Periodo Actual | Periodo Anterior | Diferencia |
|--------------------|------|----------------|------------------|------------|
|                    |      |                |                  | %          |
| Saldos del período | 84   | 114 957 745,43 | 135 176 563,36   | -14,96%    |

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -20 218 817,94 que corresponde a una Disminución del -14,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la revaluación de los bienes, los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado del período.

## **NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| Política Contable |     | Concepto                            | Norma (NICSP) | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|-------------------------------------|---------------|---|
| 6                 | 74. | Compromisos no devengados al cierre |               | RLAFRPP   |

| Política Contable |     | Concepto     | Norma (NICSP)               | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|--------------|-----------------------------|---|
| 6                 | 77. | Conciliación | NICSP N° 24,<br>Párrafo 52. | RLAFRPP<br>DGCN Nota Técnica                                |

## NOTA N°85

### Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

| RUBRO                            | SALDOS         |                  |        |
|----------------------------------|----------------|------------------|--------|
|                                  | Periodo Actual | Periodo Anterior | %      |
| SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO  |                |                  |        |
| SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD | -26 302 585,92 | -12 080 202,39   | 117,73 |

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Cabe señalar que el Departamento de Presupuesto ya no contempla superávit / déficit por cuanto el presupuesto con que dispone forma parte del Presupuesto Nacional y este una vez concluido debe informarse su ejecución y en el caso que el mismo no se ejecute en su totalidad, el saldo debe trasladarse al Fondo General de Gobierno.

El Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un Aumento del 117,73 % de recursos disponibles, producto de Gastos por Depreciación, Gastos por Incobrables, Ingresos Devengados, Estimaciones y Diferencial Cambiario.

Además, es importante puntualizar que el Superávit Presupuestario difiere al Superávit Contable por dos razones fundamentales:

- El Departamento de Contabilidad registra con base en devengado, mientras que el Departamento de Presupuesto registra con base en efectivo, por lo que existen cargos y créditos que no son de efectivos como, por ejemplo: gastos por depreciación, gastos por incobrables, ingresos devengados, estimaciones y diferencial cambiario.
- Debemos informar que para este trimestre no se revela Conciliación Presupuesto versus Contabilidad, debido a que para este trimestre el Departamento de Contabilidad no suministro la información relativa a los registros contable al Departamento de Presupuesto que es el encargado de efectuar dicha revisión.

## Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad



### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA VERSUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2022



| INFORMACION PRESUPUESTARIA      |                          | INFORMACION CONTABLE         |                          |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS        | MONTO                    | CUENTAS CONTABLES            | MONTO                    |
| <b>INGRESOS:</b>                |                          | <b>AFECCIÓN CONTABLE:</b>    |                          |
| INGRESOS CORRIENTES             | 13.692.090.028,94        | INGRESOS CORRIENTES          | 21.042.091.071,21        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 16.177.769.157,00        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 16.460.154.032,79        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>           | <b>29.869.859.185,94</b> | <b>TOTAL INGRESOS</b>        | <b>37.502.245.104,00</b> |
|                                 |                          | <b>MENOS:</b>                |                          |
|                                 |                          | * Auxiliares presupuestarios | 7.350.001.042,27         |
|                                 |                          |                              | 282.384.875,79           |
| <b>SUMAS IGUALES</b>            | <b>29.869.859.185,94</b> | <b>SUMAS IGUALES</b>         | <b>29.869.859.185,94</b> |
| <b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS:</b> |                          | <b>REGISTROS CONTABLES:</b>  |                          |
| REMUNERACIONES                  | 6.590.778.958,05         | REMUNERACIONES               | 6.721.048.097,32         |
| SERVICIOS                       | 6.617.362.152,48         | SERVICIOS                    | 5.344.474.044,76         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS        | 316.730.712,11           | MATERIALES Y SUMINISTROS     | 342.474.660,64           |
| ACTIVOS FINANCIEROS             | 0,00                     | ACTIVOS FINANCIEROS          | 0,00                     |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 2.881.962.887,21         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | 11.260.384.107,62        |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 0,00                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | 35.864.684.036,77        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>            | <b>16.406.834.709,85</b> | <b>TOTAL EGRESOS</b>         | <b>59.533.064.947,11</b> |
|                                 |                          | <b>MENOS:</b>                |                          |
|                                 |                          | * Auxiliares presupuestarios | 130.269.139,27           |
|                                 |                          |                              | (1.272.888.107,72)       |
|                                 |                          |                              | 25.743.948,53            |
|                                 |                          |                              | 0,00                     |
|                                 |                          |                              | 8.378.421.220,41         |
|                                 |                          |                              | 35.864.684.036,77        |
| <b>SUMAS IGUALES</b>            | <b>16.406.834.709,85</b> | <b>SUMAS IGUALES</b>         | <b>16.406.834.709,85</b> |

\* Corresponde al auxiliar de la conciliación de los registros presupuestarios versus los contables que se llevan de forma mensual, en el cual se detalla específicamente las diferencias para cada una de las subpartidas que constituyen las partidas de Ingresos y egresos.

Laura Vanessa Rosales Henríquez  
Firmado digitalmente por LAURA VANESSA ROSALES HENRÍQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.08 11:22:50 -06'00'

Realizado por: Laura Rosales H

Mireys Delgado Umaña  
Firmado digitalmente por MIREYS DELGADO UMAÑA (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.08 11:22:50 -06'00'

Revisado por: Lidia Mireys Delgado Umaña

## NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

### NOTA N°86

#### Saldo Deuda Pública

| RUBRO                  | SALDOS         |                  | % |
|------------------------|----------------|------------------|---|
|                        | Periodo Actual | Periodo Anterior |   |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA |                |                  |   |

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
|       |             |               |            |
|       |             |               |            |



**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS  
Y CONCECIONADOS**

**NOTA N°87**

**Evolución de Bienes**

| Política Contable |      | Concepto                | Norma (NICSP) | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales                              |
|-------------------|------|-------------------------|---------------|--|
| 6                 | 103. | ESEB                    |               | NICSP N° 17,<br>Párrafos 88 a 91 y 94.<br>NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123.<br>DGCN |
| 6                 | 103  | 1 Exposición saldo nulo |               | DGCN   |

| RUBRO                              | SALDOS         |                  |       |
|------------------------------------|----------------|------------------|-------|
|                                    | Periodo Actual | Periodo Anterior | %     |
| ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO    |                |                  |       |
| ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO | 29 005 800,14  | 29 718 574,52    | -2,40 |

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -712 774,39 que corresponde a una disminución del -2,40 % de recursos disponibles, producto de que para la determinación de los activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo se siguió lo establecido en el párrafo 16 de la NICSP 21: “Los activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial”.

Y lo indicado en la Política 1. 189.

- 1- Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

### NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Política Contable |     | Concepto  | Norma (NICSP)                   | Referencia<br>Normativa técnica y disposiciones adicionales |
|-------------------|-----|---|---------------------------------|---|
| 6                 | 87. | Definición de segmento                                      | NICSP N° 18,<br>Párrafo 9 y 12. |   |
| 6                 | 87  | 1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica |                                 | Clasificador Funcional del Gasto para el SPC<br>DGCN        |

Revelación:

---



---



---



---

## NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2022**.

- **Vehículos detenidos**

Para el presente trimestre se recibe la información que suministra la Dirección de Logística a través de oficio CSV-DL-0006-2023, con todo lo solicitado según oficio CSV-DF-DC-0391-2022.

Según los informes suministrados por el encargado del Departamento de Servicio al Usuario, Municipalidades y Dirección General de Policía de Tránsito asimismo, tomando en cuenta la recomendación sobre la advertencia AI-ADV-AF-2021-15. La información suministrada es con fecha de corte a diciembre del 2022.

**1. Suministrar información sobre la cantidad de vehículos detenidos en todos los depósitos a nivel nacional, conforme a lo que establece Ley N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial en los artículos N° 150 y N° 154, y con esto lograr una mejor revelación de los componentes asociados a esta transacción.**

Con base en la información registrada por los encargados de cada dependencia, se emite el registro de los bienes custodiados en los depósitos administrados por el Cosevi, las Municipalidades y las Delegaciones de Tránsito:

**Cuadro 1**  
**Total vehículos en custodia**  
**al 31 de diciembre 2022**

| Institución  | Motocicletas | Automóviles | Bicicletas | Patinetas | Scooter eléctrico | Patines  | Total        |
|--|--------------|-------------|------------|-----------|-------------------|----------|--------------|
| Administrados por el COSEVI  | 33876        | 3312        | 35         | 37        | 2                 | 2        | 37264        |
| Administrados por las Delegaciones y Depósitos de Policía de Tránsito del MOPT | 26643        | 4018        | 419        | 0         | 0                 | 0        | 31080        |
| Administrados por las Municipalidades  | 1916         | 135         | 0          | 0         | 0                 | 0        | 2051         |
| <b>Total</b>   | <b>62435</b> | <b>7465</b> | <b>454</b> | <b>37</b> | <b>2</b>          | <b>2</b> | <b>70395</b> |

Fuente: La información de vehículos en custodia de Cosevi fue facilitada mediante el oficio CSV-DL-DSU-0002-2023 con corte al 31 de diciembre de 2022, de las Delegaciones y Depósitos de Tránsito fue suministrada por el Lic. Roy Cervantes Benavides mediante oficio DVT-DGPT-DVD-2023-4 y con corte al 03 de enero de 2023 y las Municipalidades de San José, Escazú, Mora, San Carlos, Alajuela, Santa Ana, Belén, San Isidro, Cartago y San Rafael de Heredia, la información fue suministrada por medio de correos electrónicos emitidos por los encargados. Las Municipalidades de La Unión, Paraiso, Montes de Oca, Moravia, Heredia, Desamparados, Santo Domingo de Heredia, y Siquirres, no presentaron información a la fecha solicitada, por lo que la información que se suministra en este informe de las municipalidades de La Unión, Paraiso, Montes de Oca, Moravia, Desamparados y Santo Domingo, corresponden al 30 de setiembre de 2022.

**Cuadro 2**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por el Cosevi**  
**Al 31 de diciembre de 2022**

| Unidad /Depósito                     | Motocicletas | Automóviles | Bicicletas | Patinetas | Scooter eléctrico | Patines  | Total        |
|--------------------------------------|--------------|-------------|------------|-----------|-------------------|----------|--------------|
| Impugnaciones Puntarenas (Orotina)   | 2882         | 239         | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3121         |
| Impugnaciones de Liberia             | 1718         | 55          | 1          | 10        | 0                 | 0        | 1784         |
| Impugnaciones de Limón               | 3417         | 0           | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3417         |
| Impugnaciones de San Carlos          | 1823         | 0           | 2          | 0         | 0                 | 0        | 1825         |
| Impugnaciones de San Ramón (Naranjo) | 2476         | 313         | 22         | 0         | 0                 | 0        | 2811         |
| Impugnaciones de Pérez Zeledón       | 1165         | 107         | 0          | 0         | 0                 | 0        | 1272         |
| Depósito Invu Las Cañas              | 3537         | 16          | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3553         |
| Depósito La Guácima                  | 13477        | 2532        | 4          | 0         | 0                 | 0        | 16013        |
| Depósito Calle Fallas 1              | 1277         | 0           | 0          | 0         | 0                 | 0        | 1277         |
| Depósito Calle Fallas 2              | 2104         | 50          | 6          | 0         |                   | 0        | 2160         |
| Custodia San José                    | 0            | 0           | 0          | 27        | 2                 | 2        | 31           |
| <b>Total</b>                         | <b>33876</b> | <b>3312</b> | <b>35</b>  | <b>37</b> | <b>2</b>          | <b>2</b> | <b>37264</b> |

**Cuadro 3**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por el COSEVI**  
**con más de 03 meses de custodia al 31 de diciembre de 2022**

| Unidad /Depósito                     | Motocicletas | Automóviles | Bicicletas | Patinetas | Scooter eléctrico | Patines  | Total        |
|--------------------------------------|--------------|-------------|------------|-----------|-------------------|----------|--------------|
| Impugnaciones Puntarenas (Crotina)   | 2882         | 239         | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3121         |
| Impugnaciones de Liberia             | 1709         | 55          | 1          | 9         | 0                 | 0        | 1774         |
| Impugnaciones de Limón               | 3275         | 0           | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3275         |
| Impugnaciones de San Carlos          | 1692         | 0           | 2          | 0         | 0                 | 0        | 1694         |
| Impugnaciones de San Ramón (Naranjo) | 2456         | 304         | 22         | 0         | 0                 | 0        | 2782         |
| Impugnaciones de Pérez Zeledón       | 1140         | 107         | 0          | 7         | 0                 | 0        | 1254         |
| Depósito Invu Las Cañas              | 3537         | 16          | 0          | 0         | 0                 | 0        | 3553         |
| Depósito La Guácima                  | 12015        | 2474        | 4          | 0         | 0                 | 0        | 14493        |
| Depósito Calle Fallas 1              | 1277         | 0           | 0          | 0         | 0                 | 0        | 1277         |
| Depósito Calle Fallas 2              | 2106         | 31          | 6          | 0         | 0                 | 0        | 2143         |
| Custodia San José                    | -            | -           | -          | -         | -                 | -        | 0            |
|                                      | <b>32089</b> | <b>3226</b> | <b>35</b>  | <b>16</b> | <b>0</b>          | <b>0</b> | <b>35366</b> |

La información de los cuadros 2 y 3 fue suministrada por la Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario COSEVI, mediante oficio CSV-DL-DSU-0002-2023, con los registros oficiales de los encargados de la información.

**Cuadro 4**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por las Delegaciones**  
**Policía de Tránsito del MOPT al 03 de enero 2023**

| Región                                | Delegación Policial                    | Automóviles | Motos        | Bicicletas | Total / Delegación | Total Región |
|---------------------------------------|--|-------------|--------------|------------|--------------------|--------------|
| Metropolitana                         | Delegación Alajuela                    | 97          | 1506         | 5          | 1608               | 1775         |
|                                       | Delegación Cartago                     | 20          | 22           | 6          | 48                 |              |
|                                       | Corredor 6 Georgina                    | 0           | 0            | 0          | 0                  |              |
|                                       | Delegación Heredia                     | 0           | 113          | 1          | 114                |              |
|                                       | Delegación San José                    | 0           | 4            | 1          | 5                  |              |
|                                       | Corredor 5 Zurquí                      | 0           | 0            | 0          | 0                  |              |
| Atlántica                             | Delegación Guápiles                    | 1           | 95           | 0          | 96                 | 3798         |
|                                       | Delegación Limón                       | 192         | 2042         | 0          | 2234               |              |
|                                       | Delegación Sarapiquí                   | 131         | 1269         | 0          | 1400               |              |
|                                       | Delegación Siquirres                   | 2           | 64           | 1          | 67                 |              |
|                                       | Delegación Turrialba                   | 0           | 1            | 0          | 1                  |              |
| Brunca                                | Delegación Pérez Zeledón               | 10          | 48           | 0          | 58                 | 188          |
|                                       | Delegación Río Claro                   | 7           | 119          | 4          | 130                |              |
|                                       | Corredor 9 Palmar Norte                | 0           | 0            | 0          | 0                  |              |
| Chorotega                             | Delegación Cañas                       | 20          | 141          | 27         | 188                | 2397         |
|                                       | Delegación Liberia                     | 474         | 717          | 63         | 1254               |              |
|                                       | Delegación Nicoya                      | 78          | 844          | 0          | 922                |              |
|                                       | Delegación Santa Cruz                  | 3           | 30           | 0          | 33                 |              |
| Huetar                                | Delegación Occidente                   | 3           | 187          | 1          | 191                | 2011         |
|                                       | Delegación La Fortuna                  | 5           | 1645         | 6          | 1656               |              |
|                                       | Delegación San Carlos                  | 147         | 0            | 5          | 152                |              |
|                                       | Delegación San Ramón                   | 1           | 11           | 0          | 12                 |              |
| Pacífico Central                      | Delegación Puntarenas                  | 17          | 272          | 0          | 289                | 2418         |
|                                       | Delegación Garabito, Parrita y Aguirre | 0           | 60           | 0          | 60                 |              |
|                                       | Corredor 2 Esparza                     | 193         | 1573         | 0          | 1766               |              |
|                                       | Corredor 4 Orotina                     | 147         | 135          | 21         | 303                |              |
| <b>Total general por delegaciones</b> |  | <b>1548</b> | <b>10898</b> | <b>141</b> | <b>12587</b>       |              |

**Cuadro 5**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por Policía de Tránsito del MOPT**  
**al 03 de enero de 2023**

| Deposito                           | Automóviles | Motocicletas | Bicicletas | Total        |
|------------------------------------|-------------|--------------|------------|--------------|
| Región "GAM" Alajuela              | 440         | 5142         | 19         | 5601         |
| Región Chorotega Liberia           | 800         | 6276         | 0          | 7076         |
| Cartago                            | 639         | 810          | 3          | 1452         |
| Colima                             | 416         | 458          | 0          | 874          |
| Pavas                              | 1           | 3057         | 256        | 3314         |
| Zapote Rimuca                      | 99          | 0            | 0          | 99           |
| Zapote                             | 75          | 2            | 0          | 77           |
| <b>Total general por depósitos</b> | <b>2470</b> | <b>15745</b> | <b>278</b> | <b>18493</b> |

La información anterior fue suministrada por el Lic. Roy Cervantes Benavides mediante el oficio DVT-DGPT-DVD-2023-4, de acuerdo a los Depósitos administrados por las Delegaciones policiales y de Policía de Tránsito del MOPT.

**Cuadro 6**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por las Municipalidades**  
**al 31 de diciembre 2022**

| <b>Municipalidades</b> | <b>Motocicletas</b> | <b>Automóviles</b> |
|------------------------|---------------------|--------------------|
| San José               | 208                 | 9                  |
| Escazú                 | 432                 | 47                 |
| Unión                  | 163                 | 16                 |
| Mora                   | 8                   | 0                  |
| San Carlos             | 66                  | 8                  |
| Alajuela               | 41                  | 1                  |
| Paraíso                | 157                 | 22                 |
| Santa Cruz             | -                   | -                  |
| Garabito (Jacó)        | -                   | -                  |
| Montes de Oca          | 69                  | -                  |
| Santa Ana              | 0                   | 1                  |
| San Rafael             | 62                  | 23                 |
| Moravia                | 36                  | 0                  |
| Belén                  | 3                   | 0                  |
| San Isidro             | 2                   | 0                  |
| Heredia                | -                   | -                  |
| Desamparados           | 563                 | 8                  |
| Barva                  | -                   | -                  |
| Santo Domingo          | 9                   | 3                  |
| Siquirres              | -                   | -                  |
| Cartago                | 29                  | 0                  |
| <b>Total</b>           | <b>1848</b>         | <b>138</b>         |

**Cuadro 7**  
**Cantidad de vehículos en los depósitos administrados por las Municipalidades**  
**con más de tres meses al 31 de diciembre 2022**

| <b>Municipalidades</b> | <b>Motocicletas</b> | <b>Automóviles</b> |
|------------------------|---------------------|--------------------|
| San José               | 837                 | 56                 |
| Escazú                 | 432                 | 47                 |
| Unión                  | 163                 | 16                 |
| Mora                   | 0                   | 8                  |
| San Carlos             | 66                  | 8                  |
| Alajuela               | 41                  | 1                  |
| Paraíso                | 157                 | 22                 |
| Santa Cruz             | -                   | -                  |
| Garabito (Jacó)        | -                   | -                  |
| Montes de Oca          | 69                  | -                  |
| Santa Ana              | 0                   | 0                  |
| San Rafael             | 62                  | 23                 |
| Moravia                | 36                  | -                  |
| Belén                  | 3                   | -                  |
| San Isidro             | 9                   | -                  |
| Heredia                | -                   | -                  |
| Desamparados           | 563                 | 8                  |
| Barva                  | -                   | -                  |
| Santo Domingo          | 9                   | 3                  |
| Siquirres              | -                   | -                  |
| Cartago                | 29                  | -                  |
| <b>Total</b>           | <b>2476</b>         | <b>192</b>         |

- **Principio de negocio en marcha:**

Con relación a este principio y según NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, específicamente del párrafo 38 al 41, y de acuerdo con el oficio CSV-DE-UPI-0568-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 que la Unidad encargada de emitir dicha revelación, brindó la siguiente información en atención a la solicitud mediante oficio CSV-DF-DC-0397-2022 para la situación que afrontó el Consejo de Seguridad Vial durante el cuarto trimestre del año 2022:

Vinculado con lo establecido por la Dirección General de la Contabilidad Nacional en el DCN-UCC-0402-2021, referente a la recomendación a nivel de las instituciones de la conformación de una comisión de administración de riesgos, se informa que la Junta Directiva del COSEVI inicialmente había acordado mediante **JD-2020-0630**, con fecha 06 de noviembre del 2020, la reubicación de funciones de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI) en la Unidad de Planificación Institucional, por lo cual esta Unidad de Planificación cuenta con personal específico para llevar a cabo la administración de los riesgos.

Para la definición de los aspectos solicitados, se consideró dentro del análisis; la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, como medición de calidad del funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional; el Índice de Gestión Institucional y el Índice de Capacidad de Gestión; instrumentos diseñados por la Contraloría General de la República para medir la capacidad de operación de las instituciones; y lo que se refiere a la valoración del riesgo institucional, que es un insumo para la operación de las áreas y el cumplimiento de los objetivos, cabe mencionar que para este cuarto trimestre, se solicitó a cada una de las Unidades la Valoración de Riesgo Institucional según procesos aprobados.

Referente a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021, se remitió la herramienta ASCI a 53 Unidades Organizaciones, con el fin de que brindarán respuesta a la solicitud para completar la información. Se identificó un nivel de cumplimiento del 96%, quedando un 4% de respuestas de las Unidades organizacionales de Cosevi sin responder, por lo cual, es necesario indicar que la Ley General de Control Interno N°8292, exige que se realice, al menos una vez al año por parte de todos los directores, jefaturas y encargados, la aplicación de la Autoevaluación del SCI, siendo importante una participación activa de cada uno. Entre las Unidades Organizacionales que representan el 4% que



no entregaron la herramienta están; la Contraloría de Servicios y el Área de Inspección Técnica Vehicular.

El porcentaje de cumplimiento institucional de las disposiciones de control interno en los cinco componentes del sistema fue de 80%, ubicándose en un nivel diestro según lo expuesto en la metodología, lo que es vinculante con la realización de mediciones de las acciones llevadas a cabo para los riesgos identificados y se han incorporado de manera natural en los procesos.

De los puntos a considerar, es que la institución en su calificación más alta, identifica el ambiente de control como la base del funcionamiento del sistema de control interno y actividades de control, impulsado por el levantamiento de los procedimientos que se han trabajado en la institución.

Entre los ítems que tienen una mayor calificación vemos las preguntas enfocadas en el teletrabajo, que han tenido un trabajo fuerte debido a lo protagonizado por la pandemia, donde se han planteado controles que han beneficiado el accionar institucional como los informes de teletrabajo y los correspondientes indicadores de gestión.

Asimismo, se puede visualizar que los temas base de control interno se encuentran establecidos en la organización como es; la segregación de funciones, las autorizaciones, la observancia a las normas de control interno, derivadas de las diferentes autoevaluaciones que se han realizado para el mejoramiento institucional. También, un tema fuerte es la aplicación de la valoración del riesgo proveniente de las acciones desarrolladas por esta Unidad de Planificación Institucional.

Como último, se encuentra la incorporación del expediente personal en cada unidad organizacional para una evaluación objetiva, esto a través del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano. Y lo correspondiente a la conciliación de los activos, que fue un trabajo que se desarrolló en el mes de noviembre del año 2021, impulsado por la Unidad de Administración de Bienes.

Otro de los puntos fuertes encontrados, son los seguimientos que se ha realizado por parte de la Dirección Ejecutiva, dando evidencia a las Unidades Organizacionales para realizar un seguimiento en las acciones derivadas de los informes de Auditoría Interna y Externa.

En cuanto a los ítems pendientes del Índice de Gestión Institucional que la Contraloría evalúa como sanas prácticas y cumplimiento de normativa y el cual fue sustituido por el Índice de Capacidad de Gestión Institucional, se incorporan los siguientes aspectos:

- ✓ No se ha implementado un sistema de información financiera que integre el proceso contable, con la finalidad de generar información confiable, oportuna y útil, que garantice una adecuada toma de decisiones y que facilite la difusión de la información financiera, presupuestaria y contable.
- ✓ No se han establecido una política para garantizar que los usuarios puedan realizar peticiones sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, de modo que garantice la libertad de petición en forma individual y colectiva.
- ✓ No se ha constituido un marco de gestión para la calidad de la información que brinde a los usuarios, productos y servicios de Tecnologías de la Información (TI), conforme a sus requerimientos y basado en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo; estandarizando los criterios de calidad respectivos.
- ✓ Se evidencia la necesidad de la institución de manejar los datos en tiempo real mediante el uso de un instrumento tecnológico, para conocer el avance en el cumplimiento de diferentes factores, necesarios para unir los esfuerzos que se han realizado de las diferentes áreas.

Parte de los fenómenos que ha generado la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha sido el impulso de las entidades públicas en la implementación de acciones que buscan una transformación digital. No obstante, es importante considerar, que esto también genera cambios, surgen nuevos riesgos cada vez más complejos que requieren gestionarse para mitigar el posible impacto que puedan tener sobre la Administración y finalmente sobre los servicios que se brindan.

- **Sistemas Informáticos**

En el presente trimestre mediante oficio CSV-DE-ATI-0012-2023, recibimos información por parte de la Asesoría en Tecnología de la Información, con el detalle de los costos de los sistemas desarrollados a lo interno, que en sí corresponden a salarios de los colaboradores de dicha asesoría.

| Informe al 31 de Diciembre 2022 - Sistemas de información computrizados |                       |                |
|---|-----------------------|----------------|
| Proyecto  | Monto                 | Estado         |
| Sistema SGAL(Asesoría Legal)  | 68,871,732.00         | En Pruebas     |
| Interoperabilidad España  | 9,812,092.50          | Producción     |
| Sistema de Prescripciones   | 10,502,139.38         | Implementación |
| Módulo de Cobro Judicial  | 8,301,990.38          | Implementación |
| Sistema de Gestión de Equipos   | 906,072.75            | En pruebas     |
| Sistema de Citas de Licencias   | 14,708,269.20         | Producción     |
| Modulos Proyección Pruebas Practicas(SAC)                               | 38,488,464.00         | Producción     |
| Modulo Convenio Mep Pruebas Teoricas(SAC)                               | 3,608,293.50          | Producción     |
| Sistema de Web Licencias  | 34,650,352.80         | Desarrollo     |
| CONTAC CENTER (DGEV)  | 2,023,905.56          | Producción     |
| Modulo Entrega Placas Correos de Costa Rica                             | 2,284,852.50          | Desarrollo     |
| Reestructuración WS CTP   | 601,413.65            | Producción     |
| WS Poder Judicial   | 579,117.60            | Desarrollo     |
| NUEVA APLICACIÓN PRUEBAS PRACTICAS (DGEV)                               | 2,023,905.56          | Producción     |
| Sistema de Gestión de vehículos   | 701,876.18            | Implementación |
| Módulo de consumo webservice MOPT-Fallecidos Estadística                | 233,958.73            | Producción     |
| WebService Consulta Licencias-Puntos MOPT                               | 153,151.45            | Producción     |
| Reestructuración WS CTP   | 3,000,739.50          | Producción     |
|   | <b>201,452,327.22</b> |                |

Además, señalan que actualmente se encuentra en valoración por parte de la Dirección Financiera y la Dirección Ejecutiva, del SIGAF debido a que se está considerando la integración con los Sistemas del Ministerio de Hacienda.

Otro detalle importante de mencionar es que dichos sistemas desarrollados a lo interno, no se contemplan bajo la NICSP 31; y algunos de estos son sistemas robustos, eficientes y de fácil ejecución por lo que remiten oficio CSV-DE-ATI-3537-2022 a la Asesoría Legal del COSEVI, con el fin de valorar su registro como propiedad del COSEVI.

Por toda la situación desde la pandemia dicha asesoría trabaja en aras de velar por la seguridad informática, y comunica el detalle de trámites realizados en el trimestre atinentes al desarrollo de los sistemas antes informados con presupuesto del presente período.

El Área de Desarrollo de Sistemas se ha visto forzada a dejar de lado las funciones de programación habituales y su programa normal de Desarrollo de Sistemas para atender nuevos requerimientos y tareas de la Institución.

El área de Proyectos Tecnológicos ha brindado apoyo a otras como Desarrollo, Bases de Datos y Soporte, entre las acciones de mayor importancia cabe destacar lo relacionado con el proyecto de entrega de Placas mediante la plataforma de Correos de Costa Rica, así como el proyecto para la habilitación de la plataforma de pagos mediante SINPE y el levantamiento de requerimientos del módulo de citas de la IVE.

El Área de Soporte Técnico sufrió un significativo aumento de la atención de órdenes de servicios a raíz de la incorporación del personal a labores de teletrabajo, así como la revisión de las características de los equipos que utilizarían los teletrabajadores para realizar sus funciones, con el fin de brindar el visto bueno correspondiente.

De igual manera, se han presentado nuevas necesidades para la instalación de aplicaciones en las plataformas que utilizan los funcionarios del COSEVI en la modalidad de teletrabajo; las cuales se han coordinado con las áreas correspondientes; así como herramientas para la protección de los equipos debido a posibles ciberataques o cualquier necesidad de mejorar la protección de los equipos.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 43542 del 08 de mayo del año 2022 (en adelante la Declaratoria de Emergencia”), el Área de Seguridad Informática se encuentra implementando varios controles de seguridad de la información, de forma gradual, enfocados en tres ámbitos: procesos, personas y tecnología.

Para el caso de los teletrabajadores que usan VPN se va a utilizar la herramienta Cisco Duo que es un sistema de autenticación de múltiple factor (MFA) que proporciona seguridad Zero-Trust (confianza cero) como mecanismo para mitigar riesgos que puedan afectar las aplicaciones e información Institucional.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva conformó un equipo de trabajo integrado por áreas técnicas y administrativas, para la implementación de un sitio alterno para la continuidad de las operaciones, nos

encontramos realizando el estudio de mercado debido a que se tiene un avance muy importante en las especificaciones técnicas.

Es muy importante mencionar que el Área de Seguridad Informática ha venido implementando, optimizando y robusteciendo soluciones y proyectos que lo que pretenden es resguardar la integridad de la información a la que se le da tratamiento en el COSEVI, la cual todos conocemos, no sólo es de invaluable valor, sino de una altísima sensibilidad.

- **Boletas De Citación**

Según Reporte de Carga de Interfaz #12-2022 de fecha 09 de enero del 2023, generado por el Departamento de Contabilidad, el Sistema de Infracciones al 31 de Diciembre de 2022 registra con el estado de impugnadas, la cantidad de 277.186 boletas de citación por un monto de ¢27.755.424.333,91; ello debido a la acción de inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional a este Consejo No. 6360-1 y los numerosos recursos de amparo y reclamos que han impedido la oportuna tramitación de las impugnaciones y el cobro efectivo de las mismas.

Las multas pendientes según el reporte anterior ascienden a una cantidad de 1.153.531 y por un monto de ¢9.146.280.914,12, las condenadas ascienden a una cantidad de 1.151.162 equivalentes al monto de ¢77.000.774.052,11.

El detalle de estas multas para los meses de octubre a diciembre es el siguiente:

| Boletas pendientes y condenadas en el mes de Octubre 2022 |          |                   |
|---|----------|-------------------|
| Estado  | Cantidad | Monto             |
| Pendientes  | 21525    | ¢595.638.514,91   |
| Condenadas  | 16599    | ¢1.164.709.986,79 |
| Total   | 38124    | ¢1.760.348.501,70 |

| Boletas pendientes y condenadas en el mes de Noviembre 2022 |          |                   |
|---|----------|-------------------|
| Estado  | Cantidad | Monto             |
| Pendientes  | 21333    | ¢570.261.115,82   |
| Condenadas  | 17478    | ¢1.230.600.753,87 |
| Total   | 38811    | ¢1.800.861.869,69 |

| Boletas pendientes y condenadas en el mes de Diciembre 2022 |          |                   |
|---|----------|-------------------|
| Estado  | Cantidad | Monto             |
| Pendientes  | 21599    | ¢593.874.042,98   |
| Condenadas  | 17557    | ¢1.277.347.806,72 |
| Total   | 39156    | ¢1.871.221.849,70 |

Para estas es importante mencionar, que la institución ha iniciado nuevas acciones con el fin de que se realicen avances sustantivos en la depuración de las bases de datos, los cuales estarían comunicando oportunamente

Y con relación a las acciones realizadas con base a la Resolución Administrativa DSU-2022-0318, que llevaron a cabo la Unidad de Registro de Multas y Accidentes junto con el Área de Desarrollo de Sistema de la Asesoría en TI, sobre 20 277 registros que pasaron a estado de archivada, mediante oficio CSV-DF-DC-0271-2022 se les indica que deben hacer una verificación de dicha tarea y proceder al traslado archivo histórico y depurar la base de datos, aparte de que según Excel suministrado por TI sobre el cambio de estado de las boletas parece que hay una diferencia en la cantidad y no se tiene certeza del monto total que correspondía a las boletas que cambiaron, a la fecha no han dado respuesta, por lo que procederemos a consultar nuevamente.

Además, es importante mencionar que en este reporte se detalla lo correspondiente a las multas que les aplica lo señalado en el artículo 192 de la Ley de Tránsito Por Vías Públicas y Terrestres No. 9078:

*Dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir de la firmeza de la infracción, se podrá cancelar la multa impuesta menos un quince por ciento (15%), excluyendo de tal excepción las infracciones contenidas en el artículo 143 de esta ley.*

Correspondiente a las Boletas con descuento por pronto pago que al cierre de este mes se indica una cantidad de 676 647 boletas equivalentes a un monto de ¢36.764.548.016,04 pero una vez aplicado el descuento lo que este Consejo ha percibido es un monto de ¢31.249.866.145,13; también se debe señalar que el Departamento de Tesorería emite un informe con el detalle de las multas canceladas con descuento cada mes de lo que se procede a hacer una verificación con el reporte de la interfaz de infracciones.

En este particular del descuento por pronto pago aplicado a las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, la auditoría interna ha realizado una revisión a la forma de registro contable del mismo del cual es importante indicar que en la nota complementaria de las auditorías se detalla un poco más y se indican los anexos atinentes.

***Todos los montos aquí revelados están expresados en colones.***

- **Garantías de Participación y Cumplimiento:**

Según oficio DCN-323-2012 del 16 de abril del 2012 la Contabilidad Nacional, aclara que las cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento en títulos valores, mientras se encuentra en custodia del COSEVI, deberán revelarse únicamente en notas a los Estados Financieros.

El siguiente es el detalle de los movimientos efectuados a través de la Tesorería Nacional y Cuentas del COSEVI al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a los siguientes cuadros, los cuales incluyen los archivos correspondientes a cartas de garantías, depósitos a plazo y convenios.

| <b>N°. de Cuenta</b>      | <b>Nombre de la Cuenta</b>              | <b>Saldo conciliado</b> |
|---------------------------|---|-------------------------|
| 001-0224007-6             | Garantías en dólares-BCR                | 15 329,75               |
| 7391115872091786-1        | Garantías en dólares-Tesorería Nacional | 23 800,00               |
| <b>Subt total dólares</b> |   | <b>39 129,75</b>        |
| <b>N°. de Cuenta</b>      | <b>Nombre de la Cuenta</b>              | <b>Saldo conciliado</b> |
| 001-0070081-9             | Garantías en colones-BCR                | 2 523 475,11            |
| 7391115872091785-5        | Garantías en colones-Tesorería Nacional | 157 449 990,25          |
| <b>Subt total colones</b> |   | <b>159 973 465,36</b>   |

- **Fondos que tienen en custodia las municipalidades por transferencia realizadas por el COSEVI producto de las infracciones de tránsito según Ley No. 9078 y el informe anual de la liquidación presupuestaria**

Con relación a la información correspondiente a los “Fondos que tienen en custodia las municipalidades por transferencias realizadas por el COSEVI producto de las infracciones de tránsito según Ley No. 9078 y el informe anual de la liquidación presupuestaria de los mismos en caso que corresponda”, de acuerdo a oficio recibido de la Dirección Financiera N° CSV-DF-0723-2022, con el propósito de incorporarla dentro de los Estados Financieros de esta Institución con corte al 31 de diciembre del 2022, se comunica que dicha información también contempla la pasada Ley No. 7331; y se adjuntan los anexos que se detallan a continuación:

Anexo N° 1: Saldos que tienen en custodia las municipalidades por transferencia realizadas al amparo de la Ley N° 7331.

**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD             | Saldo            | Observaciones   |
|---------------------------|------------------|---|
| <b>SAN JOSE</b>           |                  |   |
| SAN JOSE - CANTON CENTRAL | ¢ 233.069.882,77 | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| ESCAZU                    | ¢ 0,00           | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2018.  |
| DESAMPARADOS              | ¢ 135.376.019,23 | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| PURISCAL                  | ¢ 36.832.319,61  | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| TARRAZU                   | ¢ 30.039.933,59  | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| ASERRI                    | ¢ 50.033.028,17  | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| MORA                      | ¢ 0,00           | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.  |
| GOICOECHEA                | ¢ 40.738.791,31  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.  |
| SANTA ANA                 | ¢ 18.215.481,05  | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| ALAJUELITA                | ¢ 14.697,36      | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2018.  |
| VASQUEZ DE CORONADO       | ¢ 1.676.804,75   | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.  |
| ACOSTA                    | ¢ 20.341.371,49  | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| TIBAS                     | ¢ 43.790.466,98  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2020.  |



**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD   | Saldo                   | Observaciones   |
|-----------------|-------------------------|---|
| MORAVIA         | ¢ 698.014,95            | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2017.  |
| MONTES DE OCA   | ¢ 33.995.753,71         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| TURRUBARES      | ¢ 25.747.349,63         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.  |
| DOTA            | ¢ 33.992.979,06         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| CURRIDABAT      | ¢ 0,00                  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2015.  |
| PEREZ ZELEDON   | ¢ 138.092.482,78        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| LEON CORTES     | ¢ 16.055.932,60         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>¢ 858.711.309,04</b> |   |
| <b>ALAJUELA</b> |                         |   |
| ALAJUELA        | ¢ 273.036.084,68        | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2017.  |
| SAN RAMON       | ¢ 101.277.092,00        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| GRECIA          | ¢ 14.330.042,58         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2017.  |
| SAN MATEO       | ¢ 12.491.995,43         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2017.  |
| ATENAS          | ¢ 16.260.525,03         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| NARANJO         | ¢ 44.546.773,30         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |

**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD          | Saldo                   | Observaciones  |
|------------------------|-------------------------|--|
| PALMARES               | ¢ 2.854.993,16          | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| POAS                   | ¢ 22.581.212,25         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2012.   |
| OROTINA                | ¢ 24.432.626,08         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| SAN CARLOS             | ¢ 12.010.792,07         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| ALFARO RUIZ (ZARCERO)  | ¢ 20.809.723,66         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2014.   |
| VALVERDE VEGA (SARCHÍ) | ¢ 20.300,00             | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.   |
| UPALA                  | ¢ 108.537.790,15        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| LOS CHILES             | ¢ 78.864.225,92         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2018.   |
| GUATUSO                | ¢ 57.939.381,31         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012 y al Informe de Auditoría Interna realizado en el 2021. |
| <b>SUBTOTAL</b>        | <b>¢ 789.993.557,62</b> |  |
| <b>CARTAGO</b>         |                         |  |
| CARTAGO                | ¢ 15.294.756,15         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| PARAISO                | ¢ 22.943.991,38         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.  |
| LA UNION               | ¢ 78.616.469,04         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2013.   |

**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD   | Saldo                   | Observaciones   |
|-----------------|-------------------------|---|
| JIMENEZ         | ¢ 19.924.507,13         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| TURRIALBA       | ¢ 74.811.381,75         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| ALVARADO        | ¢ 15.194.594,16         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2013.  |
| OREAMUNO        | ¢ 3.891.913,06          | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| EL GUARCO       | ¢ 0,00                  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2015.  |
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>¢ 230.677.612,67</b> |   |
| <b>HEREDIA</b>  |                         |   |
| HEREDIA         | ¢ 76.956.979,44         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| BARVA           | ¢ 3.717.534,04          | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| SANTO DOMINGO   | ¢ 37.513,55             | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.  |
| SANTA BARBARA   | ¢ 16.144.748,89         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| SAN RAFAEL      | ¢ 11.474.409,29         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| SAN ISIDRO      | ¢ 7.311.528,37          | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| BELEN           | ¢ 0,00                  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2014.  |

**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD     | Saldo                   | Observaciones  |
|-------------------|-------------------------|--|
| FLORES            | ¢ 14.033.001,22         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.                                  |
| SAN PABLO         | ¢ 17.904.186,63         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.                                  |
| SARAPIQUI         | ¢ 178.101.429,64        | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2020.   |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>¢ 325.681.331,07</b> |  |
| <b>GUANACASTE</b> |                         |  |
| LIBERIA           | ¢ 88.028.890,66         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.                                  |
| NICOYA            | ¢ 117.107.723,94        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado en Informe de Auditoría Interna del 2014. |
| SANTA CRUZ        | ¢ 10.567.399,21         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado en Informe de Auditoría Interna del 2021. |
| BAGACES           | ¢ 79.583.839,12         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.                                  |
| CARRILLO          | ¢ 51.627.360,17         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012.                                  |
| CAÑAS             | ¢ 22.051.211,26         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2016.   |
| ABANGARES         | ¢ 49.027.064,03         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.   |
| TILARAN           | ¢ 27.990,11             | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.   |
| NANDAYURE         | ¢ 21.524.413,60         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2017.   |



**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD     | Saldo                   | Observaciones   |
|-------------------|-------------------------|---|
| LA CRUZ           | ¢ 101.358.195,14        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| HOJANCHA          | ¢ 0,00                  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2013.  |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>¢ 540.904.087,24</b> |   |
| <b>PUNTARENAS</b> |                         |   |
| PUNTARENAS        | ¢ 133.513.472,32        | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.  |
| ESPARZA           | ¢ 16.934.955,22         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2013.  |
| BUENOS AIRES      | ¢ 63.657.124,88         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| MONTES DE ORO     | ¢ 0,00                  | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2014.  |
| OSA               | ¢ 13.698.402,46         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2020.  |
| AGUIRRE           | ¢ 53.047.508,21         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| GOLFITO           | ¢ 122.463.508,55        | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| COTO BRUS         | ¢ 79.940.979,51         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.  |
| PARRITA           | ¢ 40.780.272,09         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| CORREDORES        | ¢ 43.589.908,20         | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2013.  |
| GARABITO          | ¢ 30.992.520,25         | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>¢ 598.618.651,69</b> |   |

**ANEXO N°1**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 7331**

| MUNICIPALIDAD        | Saldo                     | Observaciones   |
|----------------------|---------------------------|---|
| <b>LIMON</b>         |                           |   |
| LIMON                | ¢ 187.728.898,14          | Saldo según Informe de Auditoría Interna AI-INF-AF-2020-40.   |
| POCOCI               | ¢ 127.300.770,67          | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.  |
| SIQUIRRES            | ¢ 65.244.769,15           | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| TALAMANCA            | ¢ 160.448.179,68          | Saldo según Informe de Auditoría Interna AI-INF-AF-2020-41.   |
| MATINA               | ¢ 83.501.777,85           | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias y/o documentos de respaldo para la aprobación de los proyectos de Seguridad Vial. El monto detallado corresponde al saldo conciliado al 2012. |
| GUACIMO              | ¢ 1.324.012,56            | Saldo según último Informe de Liquidación Presupuestaria del 2019.  |
| <b>SUBTOTAL</b>      | <b>¢ 625.548.408,05</b>   |   |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>¢ 3.970.134.957,38</b> |   |

Anexo N° 2: Saldos que tienen en custodia las municipalidades por transferencia realizadas al amparo de la Ley N° 9078.

**ANEXO N°2  
SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL  
LEY 9078**

| MUNICIPALIDAD             | Saldo                     | Observaciones   |
|---------------------------|---------------------------|---|
| <b>SAN JOSE</b>           |                           |   |
| SAN JOSE - CANTON CENTRAL | ¢ 1.626.603.585,42        | La Municipalidad tiene inconsistencia con la Liquidaciones presentadas, por lo que no es posible conciliar los saldos del FSVM. Se consigna el monto de los recursos transferidos a diciembre 2022. |
| ESCAZU                    | ¢ 477.195.247,45          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2020, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| DESAMPARADOS              | ¢ 213.082.001,21          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2020, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| MORA                      | ¢ 203.477.861,44          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2019, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| SANTA ANA                 | ¢ 529.100.080,98          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2016, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| MORAVIA                   | ¢ 195.886.547,81          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2019, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| MONTES DE OCA             | ¢ 675.824.785,36          | La Municipalidad no ha presentado Liquidaciones Presupuestarias, por lo que no es posible conciliar los saldos del FSVM. Se consigna el monto de los recursos transferidos a diciembre 2022.        |
| PURISCAL                  | ¢ 11.959.906,52           | La Municipalidad de Puriscal inicia con trasferencias de recursos correspondientes a la Ley N° 9078 durante el 2022. Se consigna el monto de los recursos transferidos a diciembre 2022.            |
| <b>SUBTOTAL</b>           | <b>¢ 3.933.130.016,19</b> |   |
| <b>ALAJUELA</b>           |                           |   |
| ALAJUELA                  | ¢ 346.137.875,16          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2018, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| SAN CARLOS                | ¢ 254.026.591,76          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2019, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| <b>SUBTOTAL</b>           | <b>¢ 600.164.466,92</b>   |   |
| <b>CARTAGO</b>            |                           |   |
| CARTAGO                   | ¢ 514.182.989,69          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2016, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| PARAISO                   | ¢ 152.911,20              | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2020, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |

**ANEXO N°2**  
**SALDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**  
**LEY 9078**

| MUNICIPALIDAD        | Saldo                     | Observaciones   |
|----------------------|---------------------------|---|
| LA UNION             | ¢ 597.210.682,71          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2016, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| <b>SUBTOTAL</b>      | <b>¢ 1.111.546.583,60</b> |   |
| <b>HEREDIA</b>       |                           |   |
| HEREDIA              | ¢ 755.256.540,04          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2015, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| BARVA                | ¢ 81.912.722,54           | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2016, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| SAN RAFAEL           | ¢ 217.280.391,62          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2015, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| SAN ISIDRO           | ¢ 29.847.543,02           | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2021, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| BELEN                | ¢ 415.454.996,07          | Se concilia con Liquidación Presupuestaria del 2016, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| <b>SUBTOTAL</b>      | <b>¢ 1.499.752.193,28</b> |   |
| <b>GUANACASTE</b>    |                           |   |
| SANTA CRUZ           | ¢ 109.566.073,03          | Se concilia con informe de Auditoría Interna, saldo al 31 de diciembre del 2020, y se incorporan los recursos transferidos a diciembre 2022.  |
| <b>SUBTOTAL</b>      | <b>¢ 109.566.073,03</b>   |   |
| <b>PUNTARENAS</b>    |                           |   |
| GARABITO             | ¢ 204.950.007,88          | La Municipalidad tiene inconsistencia con la Liquidaciones presentadas, por lo que no es posible conciliar los saldos del FSVM. Se consigna el monto de los recursos transferidos a diciembre 2022. |
| <b>SUBTOTAL</b>      | <b>¢ 204.950.007,88</b>   |   |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>¢ 7.459.109.340,89</b> |   |

Es importante indicar que, a pesar de que en el oficio de referencia se solicita únicamente la información relativa a la Ley N° 9078, se aporta también la información correspondiente a la Ley N° 7331, toda vez que muchos municipios aún cuentan con saldos en custodia correspondientes a las transferencias efectuadas al amparo de dicha normativa.

Con respecto a la solicitud del *“Detalle sobre las municipalidades que, durante los meses de julio, agosto y setiembre, se les haya transferido recursos, en razón de las multas que confeccionen los oficiales de tránsito debidamente acreditados de cada municipio”*, asumo que se refiere al periodo *“octubre, noviembre y diciembre”*, toda vez que la información se solicita *“para la presentación de los Estados Financieros correspondientes al IV Trimestre del 2022”*; para tal efecto se adjunta oficio DF-2022-0701 del 13 de diciembre del 2022, mediante el cual se solicitó gestionar las transferencias correspondiente al II Semestre del año en curso, no obstante, la verificación de las transferencias que



fueron efectivamente ejecutadas durante el mes de diciembre, la debe realizar ese Departamento de conformidad con la documentación que le remite el Departamento de Tesorería para los registros respectivos.

Nosotros, Cindy Coto Calvo CÉDULA 1-1025-0391, Cindy Coto Calvo CÉDULA 1-1025-0391, Mireys Delgado Umaña CÉDULA 1-0805-0431, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

---

|                     |                       |                         |                         |
|---------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cindy Coto Calvo    | Cindy Coto Calvo      | Sergio Valerio<br>Rojas | Mireys Delgado<br>Umaña |
| Representante Legal | Jerarca Institucional | Director Financiero     | Contador (a)            |

Sello:



---

Laura Navarro Villalobos  
Elaboradora

## ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

### FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

| <b>FODA - Consejo de Seguridad Vial</b> |  |   |
|---|--|---|
|   | <b>Fortalezas</b>  | <b>Oportunidades</b>  |
| 1                                       | Fortalecimiento del modelo de teletrabajo en la institución para la atención de medidas sanitarias tomadas por el gobierno.  | Implementación de protocolos en el área de salud e higiene, que eviten en mayor medida el potencial contagio de los funcionarios y éstos a sus familias.  |
| 2                                       | Personal capacitado para la ejecución de sus funciones en atención a las necesidades y metas propuestas por la administración.   | Implementación de sistemas de trabajo permanentes de manera remota, que permitan cumplir con los objetivos institucionales.   |
| 3                                       | Elaboración e implementación de medidas y disposiciones en concordancia con las disposiciones o lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.  | Nuevos sistemas en el mercado para el control de los teletrabajadores e implementación de indicadores de trabajo.   |
| 4                                       | Implementación de métricas diseñadas para medir el avance de las metas propuestas, para la evaluación de la productividad del personal en la modalidad teletrabajo.  | Agilidad en la gestión virtual de los trámites, optimizando los recursos de manera eficiente.   |
| 5                                       | Programación de las actividades diseñadas para el cumplimiento de los objetivos mediante un cronograma de trabajo debidamente aprobado.  | Menor movilidad de la población que contribuye a minimizar los riesgos generados por la pandemia del Covid.   |
| 6                                       | Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer frente a las actividades propuestas dentro del área, con el fin de solventar las obligaciones debido a la pandemia del COVID-19.  | Disponibilidad de herramientas para fortalecer las habilidades de las personas en el manejo de las emociones y en la adaptación de herramientas tecnológicas.                                     |
| 7                                       | Se cuenta con herramientas para mejorar la comunicación de la información generada en la Institución, como el OFFICE 365, el sistema de oficios institucional, Página web Institucional, entre otros.  | Posible aplicación de una política pública que procure una mayor satisfacción laboral y una mejor calidad de vida de las personas teletrabajadoras.   |
| 8                                       | Aplicación alterna de Teletrabajo y gestiones presenciales en oficina.   | Cambios en la interacción con las personas hacia la utilización más intensiva en el uso de plataformas digitales, redes sociales, así como ajustes internos a nivel de procesos y procedimientos. |
| 9                                       | Aplicación de herramientas tecnológicas (Teams, Zoom...) para realizar reuniones y facilitar la comunicación interna y externa de la oficina.  |   |
| 10                                      | Manejo de la nube para la información generada (servidores remotos) y equipos móviles.   |   |
| 11                                      | Minimización del contacto, cara a cara, entre los trabajadores a través del uso extendido de correo electrónico, sitios web y videoconferencias.   |   |
| 12                                      | Mantenimiento en la continuidad de los servicios del COSEVI brindados a la ciudadanía.   |   |
| 13                                      | Promoción por parte de las Altas Autoridades del teletrabajo permanente mediante la gestión de los formularios y solicitudes respectivas.  |   |
| 14                                      | Aplicación de pruebas psicológicas a los funcionarios que opten por el teletrabajo permanente, promovido por la Administración Superior en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo, mediante el Acuerdo N° JD-2021-0039, "Propuesta para el retorno seguro y saludable a las oficinas ante el COVID-19".                                    |   |
| 15                                      | Desarrollo de mesas de trabajo promovidas por la Unidad de Salud Ocupacional del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para valorar el tema de aforo y distanciamiento físico en el espacio destinado al desarrollo de funciones según unidad organizacional.   |   |
| 16                                      | Desarrollo de estrategias gubernamentales que buscan contener los contagios por COVID-19, mediante la agilización de los trámites atinentes a la devolución de placas retenidas que se encuentran en custodia del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante solicitud de manera virtual y la entrega a domicilio a través de Correos de Costa Rica (CCR). |   |
| 17                                      | A nivel Institucional se ha continuado con los protocolos básicos, previniendo esta forma cualquier nuevo brote de dicha enfermedad.   |   |
| 18                                      | Ampliación del teletrabajo mes a mes por parte del COSEVI, brindando de este modo más seguridad y bienestar a los funcionarios.  |   |
| 19                                      | Proceso de suscripción de adendas teletrabajo regular, para los funcionarios que aprobaron las pruebas psicológicas y solicitaron la modalidad de teletrabajo permanente.  |   |

### FODA - Consejo de Seguridad Vial

|   | Debilidades   | Amenazas  |
|---|---|---|
| 1 | Posibles riesgos de contagio generados por uso de equipos o instalaciones en común en la oficina.   | Alta incertidumbre debido al recorte presupuestario y disminución del gasto público por parte del gobierno Central.   |
| 2 | Debe valorarse incorporar lecciones aprendidas como producto de la curva de aprendizaje.  | Posibles contagios del personal interno y externo con el virus del COVID 19, en consecuencia del uso del servicio de transporte público o por el contacto con usuarios que utilizan este medio para trasladarse a sus lugares de trabajo. |
| 3 | Alto grado de estrés de los funcionarios que laboran dentro de la oficina por temor a contagiarse con el virus del COVID-19 y ellos, a su vez, contagiar a sus familias.  | Potenciales protocolos y ordenes sanitarias que deberán ser tomadas, en atención al desarrollo de la emergencia nacional del virus COVID-19.  |
| 4 | Dificultad en el ingreso a programas o sistemas necesarios para realizar las funciones de teletrabajo temporal (fallo de conexión con el sistema de oficios o al internet).   | Cambios en la normativa establecida por el gobierno central, que podría limitar la gestión institucional.   |
| 5 | El teletrabajo ha generado una desvinculación emocional, problemas de conexión de internet y dificultad en la adaptación inicial de la modalidad.   | Reestructuración por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los Consejos adscritos a ese Ministerio, lo cual podría venir afectar la gestión Institucional.   |
| 6 | Se carece de un diagnóstico de las condiciones ambientales, tecnológicas y ergonómicas adecuadas en el espacio en que realiza teletrabajo.  |   |
| 7 | Debe mejorarse la coordinación interna entre las diferentes unidades que deben activar protocolos, cuando se generan caso positivos en funcionarios que están en modalidad presencial y teletrabo o bien sólo presencial. |   |

**IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL**

**NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

| Item       | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro |    | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo |    | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
|            |                 |                 | SI                   | NO |                             | SI                               | NO |                          |               |
| 1          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| 2          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| 3          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| GRAN TOTAL |                 |                 |                      |    | 0,00                        |                                  |    |                          |               |

**NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

| Item       | Grupo de Activo | Cuenta contable | Se detecta deterioro |    | Valor del deterioro colones | Tiene una metodología de cálculo |    | ¿Cuál es la metodología? | Observaciones |
|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------------------------|----------------------------------|----|--------------------------|---------------|
|            |                 |                 | SI                   | NO |                             | SI                               | NO |                          |               |
| 1          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| 2          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| 3          |                 |                 |                      |    |                             |                                  |    |                          |               |
| GRAN TOTAL |                 |                 |                      |    | 0,00                        |                                  |    |                          |               |

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

| Item       | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10 (indicar afectación) | Recursos de Superávit |    | Se detecta Deterioro |    | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------------------|----|----------------------|----|-------------|
|            |          |                  |               |                  |                                | SI                    | NO | SI                   | NO |             |
| 1          |          |                  |               |                  |                                |                       |    |                      |    |             |
| 2          |          |                  |               |                  |                                |                       |    |                      |    |             |
| 3          |          |                  |               |                  |                                |                       |    |                      |    |             |
| 4          |          |                  |               |                  |                                |                       |    |                      |    |             |
| 5          |          |                  |               |                  |                                |                       |    |                      |    |             |
| GRAN TOTAL |          |                  | 0,00          |                  |                                |                       |    |                      |    |             |

### INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item       | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad que gira | De 1 a 10<br>(indicar<br>afectación) | Recursos de<br>Superávit |    | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-------------|
|            |          |                  |               |                  |                                      | SI                       | NO | SI                      | NO |             |
| 1          |          |                  |               |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |
| 2          |          |                  |               |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |
| 3          |          |                  |               |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |
| 4          |          |                  |               |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |
| 5          |          |                  |               |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |
| GRAN TOTAL |          |                  | 0,00          |                  |                                      |                          |    |                         |    |             |

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

| Ítem       | Concepto                                   | Cuentas Contable       | Monto colones  | Entidad receptora |        | Recursos de<br>Superávit |    | Observación   |
|------------|--|------------------------|----------------|-------------------|--------|--------------------------|----|---|
|            |  |                        |                | Código Inst       | Nombre | SI                       | NO |   |
| 1          | Servicios<br>Corrientes en<br>Especie CCSS | 5.4.1.02.03.06.0.14120 | 678 750 951,85 | 14120             | CCSS   |                          | X  | Aplicación Art.145,<br>inciso dd) Ley de<br>Tránsito N°9078 |
| 2          |  |                        |                |                   |        |                          |    |   |
| 3          |  |                        |                |                   |        |                          |    |   |
| 4          |  |                        |                |                   |        |                          |    |   |
| 5          |  |                        |                |                   |        |                          |    |   |
| GRAN TOTAL |  |                        | 678 750 951,85 |                   |        |                          |    |   |

### GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

| Item       | Concepto | Cuentas Contable | Monto colones | Entidad receptora |        | Recursos de<br>Superávit |    | Observación |
|------------|----------|------------------|---------------|-------------------|--------|--------------------------|----|-------------|
|            |          |                  |               | Código<br>Inst    | Nombre | SI                       | NO |             |
| 1          |          |                  |               |                   |        |                          |    |             |
| 2          |          |                  |               |                   |        |                          |    |             |
| 3          |          |                  |               |                   |        |                          |    |             |
| 4          |          |                  |               |                   |        |                          |    |             |
| 5          |          |                  |               |                   |        |                          |    |             |
| GRAN TOTAL |          |                  | 0,00          |                   |        |                          |    |             |

## GASTOS

| Item       | Tipo de Gasto | Cuentas Contable | Departamento | Monto colones | Observación |
|------------|---------------|------------------|--------------|---------------|-------------|
| 1          |               |                  |              |               |             |
| 2          |               |                  |              |               |             |
| 3          |               |                  |              |               |             |
| 4          |               |                  |              |               |             |
| 5          |               |                  |              |               |             |
| GRAN TOTAL |               |                  |              | ₡0,00         |             |

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

| Población por edad  | Cuentas Contable | Gasto en efectivo<br>(Monto colones) | Gasto en especie<br>(Monto colones) | Observación |
|---------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Edad 0 a 15         |                  |                                      |                                     |             |
| Edad 16 a 30        |                  |                                      |                                     |             |
| Edad 31 a 55        |                  |                                      |                                     |             |
| Edad 55 en adelante |                  |                                      |                                     |             |
| GRAN TOTAL          |                  | ₡0,00                                | ₡0,00                               |             |

## INGRESOS POR IMPUESTOS

| Item       | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable<br>colones | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
|            |                  |               |                                   | SI                      | NO |             |
| 1          |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 2          |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 3          |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 4          |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 5          |                  |               |                                   |                         |    |             |
| GRAN TOTAL |                  | ₡0,00         | ₡0,00                             |                         |    |             |

### INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

| Item              | Cuentas Contable | Monto colones | De 1 a 10<br>(indicar<br>afectación) | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
|                   |                  |               |                                      | SI                      | NO |             |
| 1                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 2                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 3                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 4                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 5                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                  | <b>€0,00</b>  |                                      |                         |    |             |

### OTROS INGRESOS

| Item              | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto<br>incobrable<br>colones | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------|----|-------------|
|                   |                  |               |                                      | SI                      | NO |             |
| 1                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 2                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 3                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 4                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| 5                 |                  |               |                                      |                         |    |             |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                  | <b>€0,00</b>  | <b>€0,00</b>                         |                         |    |             |

### CUENTAS POR COBRAR

| Item              | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable<br>colones | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
|                   |                  |               |                                   | SI                      | NO |             |
| 1                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 2                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 3                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 4                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 5                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                  | <b>€0,00</b>  | <b>€0,00</b>                      |                         |    |             |

### DOCUMENTOS A COBRAR

| Item              | Cuentas Contable | Monto colones | Monto gasto incobrable<br>colones | Se detecta<br>Deterioro |    | Observación |
|-------------------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|----|-------------|
|                   |                  |               |                                   | SI                      | NO |             |
| 1                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 2                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 3                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 4                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| 5                 |                  |               |                                   |                         |    |             |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                  | <b>€0,00</b>  | <b>€0,00</b>                      |                         |    |             |



## NICSP

### NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

| Arrendamiento Operativo |  |  |              |             |   |                     |                 |             |                     |                               |
|-------------------------|--|--|--------------|-------------|---|---------------------|-----------------|-------------|---------------------|-------------------------------|
| Ítem                    | No. Contrato                             | Descripción                              | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor)                           | Moneda del Contrato | Monto ₡         | Monto \$    | Monto Total Colones | Observación                   |
| 1                       | 2009CD-000110-00200<br>CS-003-2009 (AD7) | Alquiler Depósito Pérez Z.               | 1/3/2010     | 1/12/2024   | Machica Chinchilla M. Ch.<br>C. S.A.                  | ₡                   | ₡ 80 930 987,43 |             | ₡408 295 766,00     | Monto ₡ (Pagado IV Trimestre) |
| 2                       | 2009CD-000115-00200<br>CS-002-2010 (AD5) | Alquiler Depósito Limón                  | 1/7/2020     | 15/2/2025   | C Y E Consultores de CR<br>S.A.                       | ₡                   | ₡ 51 947 527,02 |             | ₡246 678 568,00     | Monto ₡ (Pagado IV Trimestre) |
| 3                       | 2009CD-000106-00200<br>CS-001-2010 (AD6) | Alquiler Depósito Liberia                | 1/3/2010     | 11/1/2025   | Inversiones Roman y<br>Ocampo S.A.                    | ₡                   | ₡ 52 273 675,29 |             | ₡258 033 537,00     | Monto ₡ (Pagado IV Trimestre) |
| 4                       | 2022LA-000006-<br>0058700001             | Equipo de Multifuncional de<br>Impresión | 10/8/2022    | 10/4/2025   | Telerad<br>Telecomunicaciones<br>Radiodigitales S.A.. | \$                  | ₡ 5 579 269,27  | \$ 9 276,21 | ₡25 924 973,76      | Monto ₡ (Pagado IV Trimestre) |
| GRAN TOTAL              |  |  |              |             |   |                     | ₡190 731 459,01 | \$9 276,21  | ₡938 932 844,76     |                               |

| Arrendamiento Financiero |              |             |              |             |                             |                     |         |          |                     |             |
|--------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------------|---------|----------|---------------------|-------------|
| Ítem                     | No. Contrato | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Final | Ente vinculante (Proveedor) | Moneda del Contrato | Monto ₡ | Monto \$ | Monto Total Colones | Observación |
| 1                        |              |             |              |             |                             |                     |         |          |                     |             |
| 2                        |              |             |              |             |                             |                     |         |          |                     |             |
| 3                        |              |             |              |             |                             |                     |         |          |                     |             |
| GRAN TOTAL               |              |             |              |             |                             |                     | ₡0,00   | \$0,00   | ₡0,00               |             |

| Ítem       | No. Contrato | Descripción | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observación |
|------------|--------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---|-----------------|-------------|
| 1          |              |             |                      |            |                |   |                 |             |
| 2          |              |             |                      |            |                |   |                 |             |
| 3          |              |             |                      |            |                |   |                 |             |
| GRAN TOTAL |              |             | ₡0,00                |            |                |   |                 |             |

### NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| Ítem       | No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|---------------|-----------|-------|-----------------|---------------|
| 1          |               |           |       |                 |               |
| 2          |               |           |       |                 |               |
| 3          |               |           |       |                 |               |
| 4          |               |           |       |                 |               |
| 5          |               |           |       |                 |               |
| 6          |               |           |       |                 |               |
| GRAN TOTAL |               |           | ₡0,00 |                 |               |

## NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

| Cantidad | No_inscripción | Ubicación | Categoría_Activo                           | Registro_EEFF // Revelación | Medición | Vida Útil en años | Costo_al_Inicio | Altas        | Bajas          | Depreciación | Deterioro | Ajustes_por_reversion de Deterioro | Ajustes_por_diferencia s devueltas T.C. | Valor_al_Cierre |
|----------|----------------|-----------|--|-----------------------------|----------|-------------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|-----------|------------------------------------|---|-----------------|
| 183      |                |           | Tierras_y_terrenosEdificiosMaquinaria_y_eq | Revelación                  | Ninguno  |                   | 7 166 732,10    | - 782 266,97 | - 1 863 075,66 | 3 270 737,83 |           |                                    |   | 4 521 389,47    |
|          |                |           |  |                             |          |                   |                 |              |                |              |           |                                    |   |                 |
|          |                |           |  |                             |          |                   |                 |              |                |              |           |                                    |   |                 |
|          |                |           |  |                             |          |                   |                 |              |                |              |           |                                    |   |                 |
|          |                |           |  |                             |          |                   |                 |              |                |              |           |                                    |   |                 |
| 183      | Totales        |           |  |                             |          |                   | 7 166 732,10    | - 782 266,97 | - 1 863 075,66 | 3 270 737,83 | -         | -                                  | -                                       | 4 521 389,47    |

### Revaluaciones:

| Item       | Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| 1          |       |                |                     |                 |                           |
| 2          |       |                |                     |                 |                           |
| 3          |       |                |                     |                 |                           |
| GRAN TOTAL |       |                | €0,00               |                 |                           |

### Inventarios Físicos:

| Item       | Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                 |               |
| 2          |       |                |                     |                 |               |
| 3          |       |                |                     |                 |               |
| GRAN TOTAL |       |                | €0,00               |                 |               |

### Ajustes de Depreciación:

| Item       | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                            |               |
| 2          |       |                |                     |                            |               |
| 3          |       |                |                     |                            |               |
| GRAN TOTAL |       |                | €0,00               |                            |               |

Deterioro

| Item       | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                 |               |
| 2          |       |                |                     |                 |               |
| 3          |       |                |                     |                 |               |
| GRAN TOTAL |       |                | Ø0,00               |                 |               |

Bajas de Activos:

| Item       | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                 |               |
| 2          |       |                |                     |                 |               |
| 3          |       |                |                     |                 |               |
| GRAN TOTAL |       |                | Ø0,00               |                 |               |

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

| Item       | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                 |               |
| 2          |       |                |                     |                 |               |
| 3          |       |                |                     |                 |               |
| GRAN TOTAL |       |                | Ø0,00               |                 |               |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Item       | Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|------------|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1          |       |                |                     |                 |               |
| 2          |       |                |                     |                 |               |
| 3          |       |                |                     |                 |               |
| GRAN TOTAL |       |                | Ø0,00               |                 |               |

## NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

| #                | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor             | Motivo demanda   | Pretensión Inicial |        |   |                |               |
|------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------|--------|---|----------------|---------------|
|                  |                                  |                          |                  | Fecha              | Moneda | Monto   | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1                | 16-024800-1012-CJ-3              | Eigelber Gamboa Solís    | Cobro de boletas | 1/10/2022          | ¢      | Se prescribieron las boletas 2011-223000035,2011-223000037,2013-96100126 y 2013-242500010 | N/A            | €0,00         |
| 2                | 14-021779-1012-CJ-3              | Islee María Mireya James | Cobro de boletas | 29/11/2022         | ¢      | Se prescribieron las boletas 2009-342156 y 2009-176715 y 2009-342157.                     | N/A            | €0,00         |
| 3                |                                  |                          |                  |                    |        |   |                |               |
| 4                |                                  |                          |                  |                    |        |   |                |               |
| 5                |                                  |                          |                  |                    |        |   |                |               |
| Total en colones |                                  |                          |                  |                    |        |   |                | €0,00         |

| #                | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 |        |       |                |               |
|------------------|----------------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|                  |                                  |              |                      | Fecha                    | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 2                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 3                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 4                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 5                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| Total en colones |                                  |              |                      |                          |        |       |                | €0,00         |

| #                | N° de Expediente <u>judicial</u> | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 |        |       |                |               |
|------------------|----------------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|                  |                                  |              |                      | Fecha                    | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 2                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 3                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 4                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| 5                |                                  |              |                      |                          |        |       |                |               |
| Total en colones |                                  |              |                      |                          |        |       |                | €0,00         |

| #                | Nº de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución en firme |       |        |                |               | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|------------------|---------------------------|--------------|----------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
|                  |                           |              |                      | Fecha               | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |                            |                |               |
| 1                |                           |              |                      |                     |       |        |                |               |                            |                |               |
| 2                |                           |              |                      |                     |       |        |                |               |                            |                |               |
| 3                |                           |              |                      |                     |       |        |                |               |                            |                |               |
| 4                |                           |              |                      |                     |       |        |                |               |                            |                |               |
| 5                |                           |              |                      |                     |       |        |                |               |                            |                |               |
| Total en colones |                           |              |                      |                     |       |        |                | €0,00         |                            |                |               |

## NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

| # | Nº de Expediente judicial | Nombre Demandado  | Motivo demanda  | Pretensión Inicial |        |                      |                |               |       |
|---|---------------------------|---|---|--------------------|--------|----------------------|----------------|---------------|-------|
|   |                           |   |   | Fecha              | Moneda | Monto                | Tipo de Cambio | Monto colones |       |
| 1 | 22-005042-1027-CA         | German Santamaría Céspedes  | Disconformidad con resolución de impugnaciones                          | 14/10/2022         | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 2 | 22-003841-1027-CA         | Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita | Suspensión de otorgamiento de permiso para inspección técnica vehicular | 20/10/2022         | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 3 | 22-005342-1027-CA         | Carlos Eduardo de la Trinidad Quesada Murillo                         | Falta de resolución de reclamo sobre infracciones                       | 4/11/2022          | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 4 | 22-005778-1027-CA         | Francisco Javier Jaén Espinoza  | Nulidad de boleta   | 4/11/2022          | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 5 | 22-005616-10127-CA        | Josué Flores Vargas   | Caducidad de impugnación de boleta                                      | 9/11/2022          | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 6 | 22-001792-0166-LA         | Francisco José Muñoz Montero  | Diferencias salariales  | 14/12/2022         | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 7 | 22-004070-1027-CA         | Carlos Andrés Aguilar Alvarado  | Disconformidad con resolución denegando prescripción                    | 14/12/2022         | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 8 | 22-006669-1027-CA         | Olger Chavarria Chavarria   | Nulidad de tres boletas de citación                                     | 22/12/2022         | €      | Inestimable + costas | N/A            | €0,00         |       |
| 8 | Total en colones          |   |   |                    |        |                      |                |               | €0,00 |

| # | Nº de Expediente judicial | Nombre Demandado                | Motivo de la demanda                           | Resolución provisional 1 |   |        |                |               |               |
|---|---------------------------|---------------------------------|--|--------------------------|---|--------|----------------|---------------|---------------|
|   |                           |                                 |  | Fecha                    | Monto   | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |               |
| 1 | 21-001882-1028-CA         | Alejandro López Villalobos      | Costas del Proceso                             | 3/10/2022                | €181.500,00   | €      | N/A            | €181 500,00   |               |
| 2 | 15-000978-1178-LA-9       | Nebai Raygada Hering            | Diferencias salariales                         | 18/10/2022               | €0  | €      | N/A            | €0,00         |               |
| 3 | 15-000249-1178-LA-3       | Yuly Sulai Valverde Leiva       | Diferencias salariales                         | 28/10/2022               | €0  | €      | N/A            | €0,00         |               |
| 4 | 17-000274-1028-CA         | Guillermo Manuel García Salinas | Disconformidad con resolución de Impugnaciones | 9/11/2022                | €365.000,00   | €      | N/A            | €365 000,00   |               |
| 5 | 15-001731-1178-LA-9       | Débora Núñez Miranda            | Acoso laboral                                  | 7/11/2022                | €0  | €      | N/A            | €0,00         |               |
| 6 | 15-011397-1027-CA         | Alejandro Delgado Fernández     | Diferencias salariales                         | 28/11/2022               | €2.500.000 solidariamente entre COSEVI Y DGSC + costas+ intereses+ indexación (se apeló la sentencia) | €      | N/A            | €2 500 000,00 |               |
| 7 | 15-007897-1027-CA         | Carlos Andrés Monge Muñoz       | Disconformidad con resolución de Impugnaciones | 16/12/2022               | €568.900,86   | €      | N/A            | €568 900,86   |               |
| 7 | Total en colones          |                                 |  |                          |   |        |                |               | €3 615 400,86 |

| #                       | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 |        |       |                |               |
|-------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|--------|-------|----------------|---------------|
|                         |                           |                  |                      | Fecha                    | Moneda | Monto | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 1                       |                           |                  |                      |                          |        |       |                |               |
| 2                       |                           |                  |                      |                          |        |       |                |               |
| 3                       |                           |                  |                      |                          |        |       |                |               |
| 4                       |                           |                  |                      |                          |        |       |                |               |
| 5                       |                           |                  |                      |                          |        |       |                |               |
| <b>Total en colones</b> |                           |                  |                      |                          |        |       |                | <b>€0,00</b>  |

| # | N° de Expediente judicial | Nombre Demandado         | Motivo de la demanda                           | Resolución en firme     |             |               | Fecha de recepción de pago | Monto recibido     | Observaciones |                      |                                 |
|---|---------------------------|--------------------------|--|-------------------------|-------------|---------------|----------------------------|--------------------|---------------|----------------------|---------------------------------|
|   |                           |                          |  | Fecha                   | Monto       | Monto colones |                            |                    |               |                      |                                 |
| 1 | 18-001679-1027-CA         | Asociación Costarricense | Disconformidad con ruptura de convenio         | 3/11/2022               | 0           | €             | N/A                        | €0,00              | N/A           | Sin lugar la demanda |                                 |
| 2 | 17-011404-1027-CA         | Alejandro De Jesús Quiró | Disconformidad con resolución de impugnaciones | 28/11/2022              | €500.000,00 | €             | N/A                        | €500.000,00        | 21/12/2022    | €500.000,00          | Pendiente liquidación de costas |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
|   |                           |                          |  |                         |             |               |                            |                    |               |                      |                                 |
| 2 |                           |                          |  | <b>Total en colones</b> |             |               |                            | <b>€500.000,00</b> |               |                      |                                 |

## NICSP 27- AGRICULTURA

| #                 | Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto        |
|-------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| 1                 |                    |                 |              |
| 2                 |                    |                 |              |
| 3                 |                    |                 |              |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                    |                 | <b>€0,00</b> |

| #                 | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto        |
|-------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| 1                 |                     |                 |              |
| 2                 |                     |                 |              |
| 3                 |                     |                 |              |
| <b>GRAN TOTAL</b> |                     |                 | <b>€0,00</b> |

| #          | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|------------|---|-----------------|-------|
| 1          |   |                 |       |
| 2          |   |                 |       |
| 3          |   |                 |       |
| GRAN TOTAL |   |                 | €0,00 |

### NICSP 28- 29- 30

| #          | Categoría Activo Financiero                   | Tasa rendimiento | Valor libros  | Valor razonable | Nivel riesgo             | Observaciones                                   |
|------------|---|------------------|---------------|-----------------|--------------------------|---|
| 1          | Prestamos y Cuentas por Cobrar                | 4,5              | €6 500 000,00 | €7 429 045,92   | Riesgo de Crédito        | Ver cláusula segunda y cuarta (Cobro intereses) |
| 2          | Activos Financieros disponibles para la venta |                  |               |                 | Riesgo de Liquidez       |   |
| 3          | Prestamos y Cuentas por Cobrar                |                  |               |                 | Riesgo de Tasa de Cambio |   |
| GRAN TOTAL |   |                  | €6 500 000,00 | €7 429 045,92   |                          |   |

| #          | Pasivo financiero | Tasa interés | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 1          |                   |              |              |                 |              |               |
| 2          |                   |              |              |                 |              |               |
| 3          |                   |              |              |                 |              |               |
| GRAN TOTAL |                   |              | €0,00        | €0,00           |              |               |

**CONTRATO DE PRÉSTAMO, TRANSFERENCIA POR PARTE DEL COSEVI A JAPDEVA DE RECURSOS FINANCIEROS PRODUCTO DEL USO DEL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA ORDENADA EN EL ARTÍCULO 5 Y SIGUIENTES DE LA LEY 9764.**

Entre nosotros, **EDUARDO BRENES MATA**, mayor, casado en segundas nupcias, arquitecto, vecino de San José, cédula de identidad número 7-0039-0939, en su condición de presidente de la Junta Directiva del **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, de conformidad con delegación efectuada por oficio DM-2018-1746 del 16 de mayo del 2018, por parte del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en consonancia con el artículo 5 de la Ley de Administración Vial N°6324 del 4 de mayo de 1979 y sus reformas, en adelante COSEVI; y **ANDREA LOURDES CENTENO RODRÍGUEZ**, mayor, casada, Master en Comunicación y mercadeo, vecina de Santo Domingo de Heredia, con cédula de identidad número siete – cero ciento treinta y siete – cero doscientos ocho, en mi condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA CON FACULTADES DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA** en adelante JAPDEVA, cuya cédula de persona jurídica es la número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro ocho-cero uno, nombramiento que consta en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, artículo segundo, de la Sesión Ordinaria número 046-2019, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil diecinueve; en nombre de nuestras representadas y atendiendo a las consideraciones que se dirán acordamos suscribir el presente contrato de préstamo, transferencia por parte del COSEVI a JAPDEVA de recursos financieros producto del uso del superávit libre acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019, autorización legislativa ordenada en el artículo 5 y siguientes de la ley 9764, en los siguientes términos y condiciones.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de JAPDEVA en lo que interesa dispone: *"Créase la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, en adelante denominada JAPDEVA, como ente autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que asumirá las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria; se encargará de construir, administrar, conservar y operar el puerto actual de Limón y su extensión a Cieneguita, así como otros puertos marítimos y fluviales de la Vertiente Atlántica, con la salvedad de los que operen al amparo del inciso h) del artículo 6º de esta ley..." (Lo resaltado no es del original).*
- 2- *Que las tarifas de los servicios portuarios incluyendo el alquiler de terrenos en zona portuaria está sujeto y regulado por la ARESEP.*
- 3- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de JAPDEVA en lo que interesa dispone: *"JAPDEVA tendrá capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta ley".*



- 4- Que el artículo 5 de la Ley 9764 Ley de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), y protección de sus personas trabajadoras publicada en La Gaceta 197 del Alcance Número 225 del 17 de octubre de 2019 dispone expresamente: *Uso de superávit Se autoriza a las instituciones del sector público no financiero para que transfieran, a Japdeva, recursos de superávit libre acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019, para cubrir los gastos corrientes de Japdeva. El monto total transferido a Japdeva no podrá superar los diez mil millones de colones y será devuelto por Japdeva a las instituciones, según las condiciones financieras establecidas por el Ministerio de Hacienda para sus recursos financieros. Esta devolución no podrá ser con recursos que tengan destino específico, tales como recursos del canon de desarrollo y de fiscalización entre otros; esta forma de devolución no podrá ejecutarse cuando comprometa su estabilidad financiera. En caso de que las instituciones tengan pasivos y generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará primeramente a amortizar su propia deuda y posteriormente podrá ser transferido a Japdeva. Ninguna institución podrá transferir recursos, cuando este acto perjudique o ponga en riesgo de manera directa sus propias funciones.*
- 5- Que mediante la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, se creó el COSEVI.
- 6- Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley 6324, tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personería jurídica propia y según el artículo 10 de la misma ley, distintas fuentes integran el denominado Fondo de Seguridad Vial para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 7- Que por oficio PEL-399-2020 del 14 de julio del 2020, con fundamento en el artículo 5 de la Ley N° 9764 denominada Ley de Transformación de JAPDEVA y protección de sus personas trabajadoras, planteó al COSEVI, transferir y dar en préstamo a JAPDEVA la suma de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE COLONES (¢6.500.000.000,00), a efectos de auxiliar y colaborarle a JAPDEVA a cubrir los gastos operativos de dicha institución.
- 8- Que en razón de la coyuntura que enfrenta JAPDEVA, se requiere de dicho monto para cubrir lo ordenado por los legisladores según mandato de la Ley 9764, cuya transformación e implementación quedó debidamente facultada al efecto.
- 9- Que la deuda o devolución de dichos recursos financieros al COSEVI dados en préstamo a JAPDEVA, sería en los términos que se detallan en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta de este convenio, que refieren a obligaciones de JAPDEVA y COSEVI.
- 10- Que el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, excepciona de los procesos de contratación administrativa, la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.
- 11- Que el presente contrato fue aprobado por la Junta Directiva del COSEVI, mediante acuerdo adoptado en el artículo VII de la Sesión 3020 del 16 de setiembre del 2020.

12- Que el presente contrato fue aprobado por la Junta Directiva de JAPDEVA, mediante acuerdo adoptado en el artículo único de la Sesión Extraordinaria No 18 del 17 de setiembre del 2020.

#### ***CLAUSULADO DEL CONTRATO***

**CLÁUSULA PRIMERA: Del objeto del contrato:** El objeto principal del presente Contrato es el préstamo de recursos financieros producto del Superávit Libre acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019 por parte del COSEVI a JAPDEVA quien acepta, por la suma de ₡6.500.000.000,00 (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE COLONES), de conformidad con la autorización legislativa del artículo 5 de la Ley 9764 "Ley de Transformación de JAPDEVA y protección de sus personas trabajadoras". Lo anterior a fin de que JAPDEVA alcance un equilibrio financiero que le permita el cumplimiento de las competencias otorgadas por ley.

**CLAUSULA SEGUNDA: Del plazo para la cancelación de la deuda:** El plazo para la cancelación de la deuda será de 10 años, con un período de gracia de 4 años, a partir del día siguiente del giro de la transferencia de los fondos.

El pago del principal empezará a regir a partir del día siguiente del vencimiento del período de gracia de 4 años, incluyendo los intereses que se acumulen a partir de esa fecha durante el período establecido para la cancelación total de la deuda, de acuerdo con la tabla de amortización que se consigna en la cláusula Cuarta del presente Contrato.

Las condiciones financieras definidas para el pago del préstamo son las siguientes: tasa de interés del 4,50% anual, correspondiente a la tasa básica pasiva vigente al 16 de setiembre del 2020 (3,50%), más un 1% de costo financiero. Las condiciones financieras deberán ser revisadas y ajustadas una vez finalizado el período de gracia, de previo a que JAPDEVA deba iniciar con el pago del préstamo, y serán revisadas y actualizadas de forma semestral.

**CLAUSULA TERCERA: De las obras de Seguridad Vial que realice JAPDEVA:** El Consejo de Seguridad Vial aplicará, a solicitud de JAPDEVA, los montos correspondientes al presupuesto invertido en obras de Seguridad Vial que realice JAPDEVA durante el período establecido para la cancelación de la deuda, al pago de la amortización del préstamo y los intereses acumulados.

La ejecución de dichas obras, deberá corresponder a proyectos debidamente formulados y sometidos a la aprobación previa del COSEVI, para atender necesidades urgentes en materia de seguridad vial en localidades de la provincia de Limón, concretándose por ejemplo y sin excluir otras acciones, en labores de demarcación horizontal y vertical, obras de infraestructura vial o instalación de dispositivos de seguridad vial.

El reconocimiento de estos montos deberá ser autorizado por la Junta Directiva del COSEVI, de previo a que sea registrado como amortización de la deuda y pago de intereses, una vez comprobada la ejecución satisfactoria de las obras y la correspondencia con el presupuesto invertido.

En caso de que las obras de Seguridad Vial se realicen durante el periodo de gracia establecido de 4 años, el costo de las mismas será aplicado en su totalidad como amortización al principal del préstamo.

**CLAUSULA CUARTA: De las obligaciones de JAPDEVA:**

- a) JAPDEVA se compromete a cancelar al COSEVI la suma dada en préstamo en un plazo de 10 años, con un período de gracia de 4 años, de acuerdo con las condiciones financieras acordadas por ambas Instituciones, con una tasa de interés del 4,50% anual, correspondiente a la tasa básica pasiva vigente al 16 de setiembre del 2020 (3,50%), más un 1% de costo financiero.
- b) El pago se realizará de forma mensual una vez finalizado el período de gracia, por un período de 72 cuotas mensuales, durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al vencimiento de cada cuota, en la cuenta que el COSEVI indique para esos efectos.

La tabla de amortización del préstamo con las condiciones financieras vigentes sería la siguiente:

| <b>Pago préstamo<br/>Período 6 años</b> |                         |                           |                           |
|---|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Anual</b>                            | <b>Interés</b>          | <b>Amortización</b>       | <b>Total</b>              |
| Año 1                                   | ¢ 272.749.590,99        | ¢ 965.424.728,40          | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 2                                   | ¢ 228.398.147,87        | ¢ 1.009.776.171,51        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 3                                   | ¢ 182.009.207,22        | ¢ 1.056.165.112,16        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 4                                   | ¢ 133.489.166,76        | ¢ 1.104.685.152,63        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 5                                   | ¢ 82.740.124,12         | ¢ 1.155.434.195,26        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| Año 6                                   | ¢ 29.659.679,35         | ¢ 1.208.514.640,04        | ¢ 1.238.174.319,39        |
| <b>Total</b>                            | <b>¢ 929.045.916,31</b> | <b>¢ 6.500.000.000,00</b> | <b>¢ 7.429.045.916,31</b> |

- a) JAPDEVA realizará en conjunto con el COSEVI una revisión semestral de las variaciones de la tasa básica pasiva según lo indicado por el Ministerio de Hacienda establecidas en el presente Convenio, y gestionará el ajuste que corresponda en la tabla de amortización del préstamo.

**CLAUSULA QUINTA: De las obligaciones del COSEVI:**

- a) Transferir a JAPDEVA de manera inmediata y una vez refrendado el presente contrato por sus representantes, la suma de ¢6.500.000.000,00 (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE COLONES), producto del Superávit Libre acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019.
- b) Velar para que JAPDEVA cumpla de forma oportuna con los pagos correspondientes al préstamo, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.
- c) El COSEVI en conjunto con JAPDEVA realizará una revisión semestral de las variaciones de la tasa básica pasiva según lo indicado por el Ministerio de



Hacienda establecidas en el presente Convenio, y gestionará el ajuste que corresponda en la tabla de amortización del préstamo.

**CLÁUSULA SEXTA:** De la resolución de conflictos: En caso de incumplimiento o conflicto, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia o incumplimiento por alguna de las partes en cuanto a las condiciones establecidas en este instrumento, la misma se analizará primero por quienes coordinen lo concerniente. Si no fuera solucionada en ese nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución. De no llegarse a algún acuerdo entre las partes, se aplicará un proceso alternativo de resolución de conflictos.

**CLÁUSULA SÉTIMA: De la resolución y rescisión.** Las partes podrán resolver este contrato sin responsabilidad alguna, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la contraparte. También podrá rescindirlo por razones de oportunidad o conveniencia, interés público, caso fortuito y fuerza mayor, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.

Para ello deberán realizarse las comunicaciones respectivas con un plazo no menor a un mes de antelación.

**CLÁUSULA OCTAVA:** De las modificaciones o ampliaciones: Cualquier modificación a los términos del presente contrato, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes.

**CLÁUSULA NOVENA: De la vigencia.** El presente contrato entrará a regir a partir de su aprobación por parte de las asesorías jurídicas de JAPDEVA y del COSEVI y se extenderá por el plazo comprensivo de la ejecución de la totalidad de obligaciones aquí definidas.

**CLÁUSULA DECIMA: De la cuantía.** Se estima el presente contrato en la suma de ₡6.500.000,000,00 (seis mil quinientos millones de colones exactos).

**CLAUSULA UNDECIMA:** De la Fiscalización. Con el fin de velar por la correcta ejecución del presente contrato, se designa al Gerente Portuario o quien ocupe el cargo, sea Jheynold Lunan, por JADPEVA, y al Director Ejecutivo y Director Financiero por el COSEVI, sean el Ing. Edwin Herrera Arias y el Lic. Sergio Valerio Rojas correspondientemente.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA:** Notificaciones: Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa o judicial:

COSEVI: En sus oficinas Centrales, en San José, La Uruca, contiguo a la agencia del Banco Nacional de Costa Rica

JAPDEVA. En las oficinas de la Presidencia Ejecutiva, San José, Barrio Amón, Avenida 9, 350 metros al oeste del Instituto Vivienda y Urbanismo (INVU).

Las partes se comprometen a notificar a la otra en caso que se realizare algún cambio en dicho domicilio.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA:** Normas supletorias: En lo no previsto expresamente en el presente contrato, regirá supletoriamente la normativa interna de cada Institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en dos (2) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José, a las diecisiete horas, del veintitrés de septiembre del 2020.

**POR EL COSEVI**

**EDUARDO BRENES MATA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

COSEVI **EDUARDO DANIEL BRENES MATA (FIRMA)**  
FECHA DE FIRMA: \_\_\_\_\_  
Firmado digitalmente por EDUARDO DANIEL BRENES MATA (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.25 06:52:40 -06'00'

**POR JAPDEVA**

**ANDREA CENTENO RODRÍGUEZ**

ANDREA CENTENO RODRÍGUEZ (FIRMA)  
FECHA DE FIRMA: \_\_\_\_\_  
Firmado digitalmente por ANDREA CENTENO RODRÍGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.25 11:02:01 -06'00'

**VISTOS BUENOS INSTITUCIONALES**

**Esta Dirección Jurídica ha determinado la conformidad del presente convenio con el ordenamiento jurídico.**

CHRISTIAN SOTO GARCÍA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CHRISTIAN SOTO GARCÍA (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.23 18:05:47 -06'00'

**Dirección Jurídica**  
**JAPDEVA**

**Esta Asesoría Jurídica ha determinado la conformidad del presente convenio con el ordenamiento jurídico**

CARLOS ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.25 14:54:27 -06'00'

**Carlos E. Rivas Fernández**  
**Encargado Asesoría Legal**  
**Consejo de Seguridad Vial**

CARLOS ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.25 15:21:02 -06'00'

## FIDEICOMISOS

| #   |                          | 1 | 2 | 3 |
|---|--------------------------|---|---|---|
|   | Numero Contrato          |   |   |   |
|   | Fecha inicio             |   |   |   |
|   | Fecha Final              |   |   |   |
|   | Plazo                    |   |   |   |
|   | Nombre de Fideicomiso    |   |   |   |
|   | Nombre de Fideicomitente |   |   |   |
|   | Nombre de Fiduciario     |   |   |   |
|   | Nombre de Fideicomisario |   |   |   |
|   | Fin del fideicomiso      |   |   |   |
| Cesión de Activos                                     | SI                       |   |   |   |
|   | NO                       |   |   |   |
| El Fideicomiso está registrado en los EEFF            | SI                       |   |   |   |
|   | NO                       |   |   |   |
| Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)        | SI                       |   |   |   |
|   | NO                       |   |   |   |
| La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad | SI                       |   |   |   |
|   | NO                       |   |   |   |

## NICSP 31

| # | No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|---|-----------------|-------------|-----------|-----------|---------------|
| 1 |                 |             |           |           |               |
| 2 |                 |             |           |           |               |
| 3 |                 |             |           |           |               |

- Consultas y respuestas sobre cuentas por depurar



06 de noviembre de 2022

**CSV-DF-DC-0382-2022**

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva

**Asunto:** Depuración Cuentas por cobrar multas de tránsito a diciembre 2022

Estimada señora:

De acuerdo a la Directriz DCN-0002-2022 enviada por la Contabilidad Nacional, la cual adjunto, se está solicitando la depuración de cuentas contables.

Tomando en consideración que la cuenta que requiere mayor depuración es la cuenta por cobrar multas de tránsito, necesito conocer qué porcentaje de avance de depuración llevan al mes de diciembre 2022, así como los documentos respaldo que garanticen dicho avance.

Para el proceso de depuración, según lo indica la directriz, el plazo es de abril a diciembre del 2022, y debemos enviar avances la tercera semana de cada mes, por lo que le agradezco que la información sea enviada a más tardar el 15 de diciembre del 2022.

Cordialmente,

MIREYS DELGADO Firmado digitalmente por MIREYS  
UMANA (FIRMA)  
Fecha: 2022.11.06 08:20:28 -05'00'

Licda. Mireys Delgado Umaña  
Jefe  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C. Licda. Laura Ugalde Delgado, Dirección Ejecutiva  
Licda. Andrea Fonseca Ramírez, Dirección Ejecutiva  
Archivo

---

**Consejo de Seguridad Vial**

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900 / 2522-0841

[mdelgado@csv.go.cr](mailto:mdelgado@csv.go.cr) / [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

19 de diciembre de 2022

**CSV-DL-DSU-URMA-0741-2022**

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciada  
Mireys Delgado Umaña  
Jefe  
Departamento de Contabilidad

**Asunto:** Respuesta a oficio CSV-DF-DC-0382-2022

Estimada señora:

En atención al oficio CSV-DF-DC-0382-2022, se le informa que para el mes de diciembre de 2022 no se realizó ninguna acción de depuración por lo que se mantiene el porcentaje reportado anteriormente. Es importante señalar, que ya se iniciaron nuevas acciones con el fin de que en los próximos meses se realicen avances sustantivos en la depuración de las bases de datos, los cuales se le estarán comunicando oportunamente.

Asimismo, y conforme le solicite el mes anterior, le pido por favor el fin de tener certeza de como calcular dicho porcentaje, pueda indicarme la fórmula correcta con los elementos a considerar para generar esta información.

Cordialmente

ANDREA JULIANA FONSECA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ANDREA JULIANA FONSECA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.12.19 08:11:46  
-06'00'

Licda. Andrea Fonseca Ramirez  
Encargada  
Unidad de Registro de Multas y Accidentes

AFR..

CC:  
Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva  
Licda. Laura Ugalde Delgado, Dirección Ejecutiva

---

**Consejo de Seguridad Vial**  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San  
José, Costa Rica. Tel: (506) 2010-4685  
[afonsecar@csv.go.cr](mailto:afonsecar@csv.go.cr) [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



06 de diciembre de 2022

**CSV-DF-DC-0381-2022**  
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciado  
Alexander Vásquez Guillen  
Jefe  
Departamento de Suministros

**Asunto:** Depuración Cuentas de garantías de participación y cumplimiento, diciembre 2022

Estimado señor:

De acuerdo a la Directriz DCN-0002-2022 enviada por la Contabilidad Nacional, se está solicitando la depuración de cuentas contables.

Una de las cuentas que requiere depuración por su antigüedad tan elevada son las garantías de participación y cumplimiento, por lo que necesito conocer qué porcentaje de avance de depuración llevan al mes de diciembre 2022, así como los documentos respaldo que garanticen dicho avance.

Para el proceso de depuración, según lo indica la directriz, el plazo es de abril a diciembre del 2022, y debemos enviar avances la tercera semana de cada mes, por lo que le agradezco que la información sea enviada a más tardar el 15 de diciembre del 2022.

Cordialmente,

MIREYS  
DELGADO  
UMAÑA (FIRMA)  
Licda. Mireys Delgado Umaña  
Jefe  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Firmado digitalmente por  
MIREYS DELGADO UMAÑA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.12.06 08:32:39  
-0500

C. Licda. Laura Castro Corella, Miembro de la Comisión NICSP  
Archivo

---

**Consejo de Seguridad Vial**  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San  
José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900 / 2522-0841  
[mdelgado@csv.go.cr](mailto:mdelgado@csv.go.cr) / [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

**Depuración de la cuenta contables según DCN-002-2022**

Mireys M Delgado Umaña  
Para: Alexander Vasquez Guillen  
CC: Laura Castro Corella

CSV-DF-DC-0381-2022 (dep...  
182 KB

Buenos días don Alexander, adjunto oficio CSV-DF-DC-0381-2022, sobre la depuración de cuentas contables correspondientes al mes de diciembre 2022.

Saludos

 **Licda. Mireys Delgado Umaña**  
Jefe  
Departamento de Contabilidad  
Dirección Financiera  
Teléfono: (506) 2822 0844 / Extensión: 0844

 **2022-2026  
COSTA RICA**

**RE: Depuración de la cuenta contables según DCN-002-2022**

Respondió el Mar 06/12/2022 10:28.

Laura Castro Corella  
Para: Mireys M Delgado Umaña

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias por la información.](#) [Entiendo, muchas gracias.](#) [Gracias por la información.](#) [Comentarios](#)

Buenos días Mireys

Un gusto saludarla, como te he comentado el procedimiento se encuentra en la Unidad de Planificación en revisión, hasta que el procedimiento no esté aprobado no se puede realizar la depuración de cuentas.

Quedo Atenta

## Cuadro Auditorías

| Número de Informe de auditoría | Fecha      | Auditoría Interna | Auditoría Externa | Hallazgos  | Tipo de auditoría           | Plan de Acción   | Seguimiento                     | Observaciones   |
|--------------------------------|------------|-------------------|-------------------|--|-----------------------------|--|---------------------------------|---|
| CG-COSEM 2020                  | 23/4/2021  |                   | X                 | Hallazgo 6 Diferencia entre balance y auxiliar de edificios  | Auditoría EE FF             | Análisis y elaboración de los correspondientes ajustes               | CSV-DL-DS-UAB-0015-2023         | Se realizaron los ajustes en período 2022   |
| DFOE-FIP-0122                  | 29/7/2021  |                   | X                 | Aplicación Instrumento Seguimiento Implementación Transversal NICSP  |                             | Completar el instrumento   | Aplicación Según DC-2021-0281   |   |
| AI-2021-0600                   | 20/8/2021  | X                 |                   | Cumplimiento DFOE-FIP  |                             | Completar el instrumento   | Aplicación Según DC-2021-0281   |   |
| DFOE-FIP-0229                  | 1/10/2021  |                   | X                 | Requerimientos sobre estrategias Implementación NICSP  |                             | Establecer Plan estrategias con la Comisión Institucional NICSP      | Avance Oficio C-NICSP-0002-2022 | Implementación de las NICSP en el POI y en el PEI   |
| AI-INF-AF-19-03                | 11/1/2022  | X                 |                   | Evaluación del cumplimiento de los requerimientos normados y solicitados por la Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP | Seguimiento                 | Actualización y/o ajuste del Plan de acción del transitorio NICSP 17 | DC-2022-0007                    | Se actualizó lo correspondiente del Plan de acción del transitorio NICSP 17 (Matriz Versión 2018) |
| AI-2022-0036                   | 21/1/2022  | X                 |                   | Revisión Matriz Autoevaluación EEFF 2020   |                             | Reuniones con funcionarios de la AI.                                 | Reunión 15/12/2021              | Se deben programar nuevas reuniones   |
| CSV-DE-4560-2022               | 13/10/2022 | X                 |                   | Plan de Acción Hallazgos Carta a la Gerencia CG-1-2021   | Seguimiento                 | Coordinación y preparación de plan                                   | Plan de Acción CG-1-2021        | Proceder con los instrumentos indicados (se muestra plan)   |
| CSV-AI-ADV-AF-2022-04          | 23/12/2022 | X                 |                   | Advertencia sobre el registro contable del descuento por pronto pago, en boletas de citación.  | Seguimiento AI-ANF-AF-19-03 | Análisis de registros y elaboración de los correspondientes ajustes  | CSV-DF-DC-0031-2023             | Se realizaron los ajustes en período 2022   |